BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.385

EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 9 de Marzo de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 8 de Marzo de 1939

	m$n.
Por avisos	2.125.—
Por marcas	440.—
Por adicionales de marcas	380.—
Por suscripciones	24.—
Por venta de ejemplares y folletos	30.—
Total	2.999.—

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Concediendo el pase a las Bulas expedidas en Roma por Su Santidad Pío XI, instituyendo Arzobispo de La Plata, a Monseñor Juan P. Chimento.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939.

23.811. — 26. — Vistos los términos en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación presta su acuerdo para que se otorgue el pase a las Bulas Pontificias instituyendo Arzobispo de la Arquidiócesis de La Plata a S. E. Monseñor Juan P. Chimento, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 199 (P. 18.322) dictado con fecha 3 de noviembre de 1938 el Ejecutivo ha autorizado la toma de posesión de dicha Sede por el mencionado Prelado, previo juramento de fidelidad a la Patria y a la Constitución;

Que con fecha 2 de diciembre de 1938 el nuevo Arzobispo ha dado cumplimiento a este requisito constitucional;

Que con fecha 9 de diciembre S. E. Juan P. Chimento ha tomado posesión canónica de la Arquidiócesis, asumiendo la plena jurisdicción en su Sede;

Que con todo ello se ha cumplido de conformidad con los preceptos constitucionales que atañen al Patronato, y en virtud de las atribuciones propias del Gobierno de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86 inciso 9 de la Constitución—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el pase a las Bulas expedidas en Roma por S. S. Pío XI, con fecha 26 de octubre de 1938, por las cuales se instituye Arzobispo de La Plata a S. E. Monseñor Juan P. Chimento.

Art. 2.° — Hágase entrega a S. E. Monseñor Juan P. Chimento de los documentos originales relativos a su institución que figuran en este expediente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Efectuando promociones en la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.729. — 32. — Atento a las necesidades de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Lotería de Beneficencia Nacional: a Oficial 1.° al actual Oficial 5.° don Jaime González Rubio (1878, D. M. 2, Mat. 172.351) en reemplazo del señor Isidoro Suárez Castro; a Oficial 5.° al actual Oficial 7.° don Angel Cernadas (Clase 1892, D. M. 2, Mat. I. N.° 244); a Oficial 7.° al actual Oficial 9.° don Arturo J. Agüero (Clase 1884, D. M. 4, Mat. 475.156) y en su reemplazo nómbrase Oficial 9.° al señor Carlos María B. Marcó del Pont (Clase 1880, D. M. 2, Mat. N.° 198.325). Promuévese asimismo Oficial 1.° al actual Oficial 5.° don Jorge J. Hernández (Clase 1889, D. M. 4, Mat. 482.320) en reemplazo del señor Cayetano Sotomayor; a Oficial 5.° al actual Oficial 9.° don Enrique Escars (C. 1904, D. M. 2, Mat. 191.517) y en su reemplazo nómbrase Oficial 9.° al señor Rodolfo Tadeo Alvarez Prado (Clase 1898, D. M. 2, Mat. N.° 205.735).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Reintegrando en su empleo al Auxiliar 6.°, don Dionisio Malosso.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939.

24.126. — 115. — Expte. N.° 482. — Visto: el pedido formulado por el Pa-

tronato Nacional de Menores; atento a lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo del 24 de Octubre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la resolución de fecha 8 de enero de 1937, que declaraba en disponibilidad, sin goce de sueldo al Auxiliar 6.° de la Colonia Hogar, "Ricardo Gutiérrez", don Dionisio Malosso, quedando reintegrado en dicho empleo, y en consecuencia, déjase sin efecto a partir de la fecha, el Decreto N.° 104.609, de fecha 29 de abril de 1937, que designaba al señor Francisco Horvarth, en el referido empleo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. — Rectificando nombramiento.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939.

24.127. — 116. — Expte. 560. — Visto: atento a lo informado por la Dirección del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 56.896, de 28 de febrero de 1935, en la parte en que se designa Auxiliar 3.° del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria al señor Juan José Lagos (matrícula 26.361, D. M. 1, clase 1900); debiendo considerarse extendido ese nombramiento a nombre de Juan José Conrado Lagos (matrícula 26.361, D. M. 1, clase 1900).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Aluminé (Neuquén). — Se confirma Juez suplente.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939.

24.128. — 117. — Expte. 529. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por un nuevo período de ley a contar del 6 del corriente, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Aluminé (Neuquén), al señor César Ayoso (matrícula 1.500.043, D. M. 25, clase 1902).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Unión Evangélica de la Argentina". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939.

24.129. — 118. — Expte. N.° 231|938. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Unión Evangélica de la Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Unión Evangélica de la Argentina", constituída en esta Capital el 15 de agosto de 1937; y apruébase sus estatutos de fojas veintidós vuelta (22 vuelta) a veintiséis vuelta (26 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y vuelta (30 y vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Federación Argentina de Yachting de Carrera". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires Febrero 16 de 1939.

24.130. — 119. — Expte. N.° 586|938. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Federación Argentina de Yachting de Carrera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y una (71) la reforma introducida al artículo 24 de los estatutos de la asociación "Federación Argentina de Yachting de Carrera", por la asamblea celebrada el 14 de diciembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Centro Agrario Yerbatero Argentino". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939.

24.131. — 120. — Expte. N.° 13.551|938. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Centro Agrario Yerbatero Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Centro Agrario y Yerbatero Argentino" constituída en la ciudad de Posadas, Territorio Nacional de Misiones el 18 de septiembre de 1938, y apruébase sus estatutos de fojas siete vuelta (7 vuelta) a veinte (20), con las salvedades consignadas a fojas cuarenta y cinco (45).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Asociación Fomento de los Territorios del Chaco y Formosa. — Apruébase reformas de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939.

24.132. — 121. — Expte. N.° 0416. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Fomento de los Territorios del Chaco y Formosa" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma consignada a fojas cuarenta y tres (43) el texto del nuevo artículo 12 de los estatutos de la "Asociación Fomento de los Territorios del Chaco y Formosa" sancionado en la asamblea celebrada el 30 de diciembre del año 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Circolo Italiano Societá di Mutuo Soccorso". — Se aprueba reforma del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939.

24.133. — 122. — Expte. N.° 504. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Circolo Italiano Societá di Mutuo Soccorso" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y seis (56), la reforma introducida al artículo 7.° de los estatutos de la asociación "Circolo Italiano Societá di Mutuo Soccorso", por la asamblea realizada el 1.° de mayo de 1938. La asociación deberá ajustar, oportunamente, sus estatutos a las normas que se dicten en cumplimiento de las disposiciones que contiene el Decreto Reglamentario de 29 de abril de 1938, sobre asociaciones de socorros mutuos, en cuanto no coincidan con las mismas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Instrucciones para llenar los certificados relativos a dar conformidad por las Cámaras de Comercio del Reino Unido, certificando que los tejidos importados a ésta, están terminados, y por lo tanto originarios del Reino Unido.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.

505. — Visto lo dispuesto por el Decreto N.° 24.274 de la fecha,

El Ministro de Hacienda de la Nación—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Las Cámaras de Comercio de Belfast, Great Yarmouth, Bradford, Glasgow, Huddersfield, Hull, Leeds, Leicester, Liverpool, Londres, Manchester, Norvich, Exeter, Derby y Nottingham, quedan autorizadas para extender a los exportadores que así lo soliciten, certificados que acrediten que los tejidos de algodón, seda artificial o algodón con seda artificial, que se embarquen con destino a la República Argentina, han sido tejidos y terminados en el Reino Unido.

Art. 2.° — Dichos certificados deberán ser extendidos en una copia de la factura comercial de acuerdo al texto siguiente:

"El que suscribe (Secretario) (Subsecretario), de la Cámara de Comercio de ...., certifica por la presente, en representación de la Cámara, que los tejidos descriptos en esta factura, son de algodón o de seda artificial o de algodón y seda artificial mezclados y que en cada uno y todos los casos han sido tejidos y terminados en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por lo que deben ser considerados como originarios del Reino Unido."

Art. 3.° — A los fines dispuestos por el artículo 2.° las facturas comerciales que se refieran a dichos artículos deben ser extendidas por separado y no podrán incluir artículos de otra clase. — Estos certificados serán numerados correlativamente y entregados al exportador o cargador, para su presentación a los funcionarios consulares.

Art. 4.° — A partir del 16 de abril próximo, los funcionarios consulares argentinos, visarán facturas consulares por las mercaderías detalladas, indicando como origen Reino Unido, únicamente en los casos en que se acompañe a los demás documentos de embarque el referido certificado. — En tales casos dejarán constancia firmada al dorso de la factura consular de lo siguiente:

"La Cámara de Comercio de ......, ha certificado que los tejidos a que se refieren las facturas comerciales números ......, adjuntas a la presente factura consular, han sido tejidos y terminados en el Reino Unido."

"Certificado N.° ......"

Si no se acompañara el referido certificado, los funcionarios consulares deberán indicar, como origen de las mercaderías, el país tercero en el cual hubieran sido tejidas.

Art. 5.° — Los funcionarios consulares argentinos, reservarán como constancia la copia de la factura comercial certificada.

Art. 6.° — En los casos en que dichos documentos no contuviesen todos los requisitos exigidos por este reglamento o estuviesen llenados en forma defectuosa, el funcionario consular invitará a la Cámara respectiva o al exportador o cargador a subsanar las deficiencias, presentando una nueva documentación. — Podrá admitir sin embargo, correcciones en el mismo formulario siempre que no fuesen de importancia y estuviesen salvadas en forma.

Art. 7.° — Los funcionarios consulares deberán comprobar en forma que no deje lugar a dudas, la autenticidad de la firma estampada por la Cámara de Comercio en los certificados. — En cualquier caso de duda sobre este u otro aspecto relacionado con dicha certificación, solicitarán todas las aclaraciones que consideren necesarias.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

GROPPO

Eximiendo de derechos Consulares

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

Res. N.° 215. — 506. — Visto que el Ministerio de Guerra solicita se dejen sin efecto los cargos formulados por la Aduana de la Capital al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, en concepto de derechos consulares por falta de visación de los conocimientos de cargas destinadas a dicha repartición y consignadas a nombre de los cargadores, que fueron visados gratuitamente por las autoridades consulares del punto de expedición, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 95 de la reglamentación de la Ley N.° 4.280, dispone la visación gratuita de los conocimientos que amparen cargas consignadas al "Gobierno Nacional (Secretarías de Estado)".

Que dentro de esta disposición, evidentemente encuadran los conocimientos de las cargas consignadas a las reparticiones nacionales, integrantes no sólo del "Gobierno Nacional", sino también y más directamente de las "Secretarías de Estado", a que se refiere la reglamentación.

Que si bien con anterioridad a la resolución N.° 86, del 20 de enero del año en curso, este Departamento sostuvo que los términos "Secretarías de Estado", se encuentran en la reglamentación a título explicativo del alcance de la exención y que, por consiguiente, ella debe ser interpretada y aplicada con criterio restrictivo, corresponde modificar ese criterio, puesto que no existe ninguna razón que autorice a acordar un tratamiento de excepción con respecto a los Ministerios —en realidad serían las Subsecretarías las únicas beneficiarias de la franquicia—, que no pueda hacerse extensivo a las reparticiones dependientes de los mismos.

Que, de acuerdo a este criterio, no pueden interpretarse los términos en que está redactado el artículo 95 de la reglamentación, sino en el sentido de que ha querido conferir a los distintos Ministerios el control de las remesas consignadas desde el exterior a sus dependencias, como medida preventiva necesaria para que no lleguen a desvirtuarse los propósitos que persigue la exención.

Que, en consecuencia, corresponde declarar que en el futuro, para que proceda la exención, las reparticiones nacionales que no tengan, de acuerdo a expresas disposiciones legales o reglamentarias, personería para actuar independientemente y disponer por su cuenta el envío de remesas desde el exterior, deberán gestionar para ello la autorización ministerial correspondiente; sin cuyo requisito se les exigirá el pago de derechos consulares de acuerdo al arancel en vigor.

Que en el caso particular que motiva este expediente, se observa que sólo ha mediado un error de procedimiento de los cargadores, al consignar a su nombre las mercaderías destinadas al servicio oficial, cuando en realidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95 citado, debieran haberse consignado expresamente a nombre de la "Dirección General de Aeronáutica-Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército"; por cuya circunstancia corresponde disponer la anulación de los cargos formulados en ese concepto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

1.° — Declarar comprendidas en la exención acordada al Gobierno Nacional por el artículo 95 de la reglamentación de la Ley 4.280, a las reparticiones dependientes del mismo.

2.° — Los cónsules visarán gratuitamente los conocimientos de las cargas destinadas al servicio oficial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 citado, cuando las mismas se consignen a los distintos Ministerios o a las reparticiones dependientes del Estado.

3.° — Al gestionar el despacho a plaza de las cargas destinadas al servicio oficial, las reparticiones nacionales deberán acreditar ante la Aduana su personería para disponer por cuenta propia el envío de remesas desde el extranjero, o en su defecto la expresa disposición ministerial que lo autorice; sin cuyo requisito la Aduana les formulará cargo por los derechos consulares que correspondan de acuerdo al arancel en vigor.

4.° — Dejar sin efecto los cargos formulados por la Aduana de la Capital al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, a que se refiere este expediente y que se encuentran detallados a fojas dos.

5.° — Publíquese, comuníquese, a las reparticiones nacionales por conducto de sus respectivos ministerios y pase a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 30

56.275—Obra inédita.
56.276—Obra inédita.
56.277—Obra inédita.
56.278—Obra inédita.
56.279—Obra inédita.

6.280—Manucho. Tango milonga. Música, 2 páginas. Raymundo Grasso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe 1938.

56.281—Obra inédita.

56.282—Fisiología. Dos volúmenes. 326 páginas. Angelo Pugliese. Traduc. de Fernando Ocaranza. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.

56.283—Vida de cirujano. 367 páginas. Andrea Majocchi. Traduc. de Manuel A. Manzanilla. Edictor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.

6.284—Terapéutica biológica. 743 páginas. Gaston Lyon. Traduc. de Carlos L. Aceves. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.

56.285—Técnica quirúrgica en las operaciones abdominales. 738 páginas. 362 ilust. Julio L. Spivack. Traduc. de Oscar G. Carrera. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1937.

56.286—Propedéutica quirúrgica. 256 páginas. 61 ilust. Miguel López Esnaurrizar. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1939.

56.287—Anestesia en cirugía dental. 540 ginas 143 ilust. Sterling V. Mead. Traduc. de Miguel Díaz del Mercado. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.

56.288—Cirugía bucal. 1195 páginas. 403 ilust. Sterling V. Mead. Traduc. de Oscar G. Carrera. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.

56.289—Diagnóstico clínico de las enfermedades de la boca. 508 páginas. 33 ilust. Louis V. Hayes. Traduc. de Pedro Beltranena. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1937.

56.290—Urgencia de cirugía. 164 páginas. 128 ilust. Louis Dambrin. Traduc. de José Torres Torija. Edit. Hispano-Americana. México, 1937.

56.291—Doctrina general del derecho civil. 628 páginas. Nicolás Coviello. Traduc. Felipe de J. Tena. Edit. Hispano Americana. México, 1938.

56.292—Obra inédita.
56.293—Obra inédita.
56.294—Obra inédita.
56.295—Obra inédita.
56.296—Obra inédita.
56.297—Obra inédita.
56.298—Reg. contrato.
56.299—Reg. contrato.
56.300—Reg. contrato.
56.301—Reg. contrato.
56.302—Obra inédita.
56.303—Obra inédita.
56.304—George Andreani. Solic. de seudónimo.
56.305—Obra inédita.
56.306—Herminia. Vals. Letra. Una página. C. R. Urquiza. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.307—Herminia. Vals. Música. Dos páginas. J. Trelles y D. Lacourlig. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.308—Obra inédita.
56.309—Obra inédita.
56.310—Obra inédita.
56.311—Luz de amanecer. Vals. Música. Dos páginas. A. Michetti. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1939.
56.312—Obra inédita.
56.313—Obra inédita.
56.314—Obra inédita.
56.315—Obra inédita.
56.316—Obra inédita.
56.317—Obra inédita.
56.318—Noticias Automotrices. Año VI. N.° 69. Enero de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola Buenos Aires, 1939.
56.319—Impetu. N.° I. Año VI. Diciembre de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
56.320 A. T. E. N.° 14. Enero de 1939. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939
56.321—La Acción. N.° 416 al 442. Diciembre de 1938. Periódico. Marcelino Andrés Zunino. San Juan, 1938.
56.322—La Acción. N.° 6864 al 6924. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1938.
56.323—La Acción. N.° 330 al 337. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Anastasio Guerido. Florida (Provincia Bs. As.), 1938.
56.324—Alerta. N.° 19. 10 de enero de 1939. Periódico. A. Margolín. Buenos Aires, 1939.
6.325—Amigos. N.° 2. Diciembre de 1938. Periódico. "Amigos" (Fraternidad de Condiscípulos del Colegio S. J.). Buenos Aires, 1938.
6.326—Antena. N.° 406 al 410. Diciembre de 1938. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.
6.327—Argumentos N.° 2 y 3. Diciembre de 1938. Enero de 1939. Periódico. Rodolfo Puiggr'os Buenos Aires 1938|39.
6.328—El Asegurador. N.° 115. Año X. 20 de Enero de 1939. Periódico. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires. 1939.
56.329—Boletín Oficial. N.° 497|9. Diciembre de 1938. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires. 1938.
56.330—Boletín de Obras Públicas de la Rep. Argentina. N.° 44. Enero de 1939. Periódico. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.331—Cómo seré sano. N.° 2. Febrero de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Bs. As.), 1939.
56.332—Der Trommler. N.° 152 y 153 Febrero de 1939, días 5 y 20. Periódico. Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1939.
56.333—El Domingo. N.° 40 al 52. Octubre, noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Pía. Soc. de San Pablo Florida (Pcia. Bs. As.). 1938.
56.334—Gaceta Campera. N.° 37. 15 de Enero de 1939. Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1939.
6.335—Gazeta Polska. N.° 54 al 57. Enero de 1939. Periódico. Gustavo Borowski y Clemente Jankowski. Buenos Aires, 1939.
56.336—El Heraldo Raumsolieo. N.° 40. Diciembre de 1938, día 31. Periódico. Carlos B. González, Rosario, 1938.
56.337—Laboulaye. N.° 360 al 363. Diciembre de 1938. Periódico. Cura Párroco. Laboulaye (Córdoba), 1938.
56.338—Ovina. N.° 5. Noviembre de 1938. Periódico. Juan Mondéjar. Buenos Aires, 1938.
56.339—Rev. Astronómica. N.° I. 28 de noviembre de 1938. Periódico. Asoc. Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1939.
56.340—Rev. Española. N.° 520. Enero de 1939. Periódico. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
56.341—Ultima Edición. N.° 332|396. Diciembre de 1938. Periódico. Arón Garber. Buenos Aires, 1938.
56.342—Unión Cooperadores. N.° 7 al 12. julio a diciembre de 1938. Periódico. Pía. Soc. de San Pablo. Florida (Pcia. Bs. As.), 1938.
6.343—Variedades Médicas. Diciembre de 1938. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.
56.344—Vida Pastoral. N.° 9 al 12. Septiembre a diciembre de 1938. Periódico. Pía. Soc. San Pablo. Florida (Pcia. Bs. As.). 1938.

ENERO 31

56.345—Obra inédita.
56.346—Obra inédita.
56.347—Obra inédita.
56.348—Obra inédita.
56.349—El último mohicano. (The Last of The Mohicans). Literaria. 221 páginas. J. Fenimore Cooper. Traduc. de Estela Blomberg. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.350—Obra inédita.
56.351—Reg. contrato.
56.352—Rosas de nieve y de fuego. Sonetos. 60 páginas. Luis Grande. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.353—Obra inédita.
56.354—Canto a la vida. Tango, letra. Dos páginas. Edelmiro Garrido. Editor: Southern, Music. Internacional. Buenos Aires, 1938.
56.355—Ojos moros. Paso doble, bolero. Música. Dos páginas. José A. Fertonani. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1939.
56.356—El quiero. Paso doble. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1937.
56.357—Dulce amada. Vals. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.
56.358—Aquella noche. Tango. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.
56.359—Pensamiento. Vals Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.
56.360—Piensa! . . Tango canción. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.
56.361—Obra inédita.
56.362—Obra inédita.
56.363—Edición Rural. Año I. N.° I. 30 de Enero de 1939. Periódico. Soc. "Edición Rural". Buenos Aires, 1939.
56.364—Patentes y Marcas. — Año XXXIX. N.° 12. Diciembre de 1938. Periódico. Obligado & Cía. Buenos Aires, 1938.
6.365—Obra inédita.
6.366—Obra inédita.
56.367—Obra inédita.
56.368—Obra inédita.
56.369—El Scout Argentino. Año II. N.° 18. Enero de 1939. Periódico. La Inst. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1939.
6.370—El Zonda. Año IV. N.° 551. 19 de enero de 1939. Periódico. Ricardo Gaudio. La Rioja, 1939.
56.371—Reg. contrato.

FEBRERO 1.°

6.372—Vom Río de la Plata; Zum Río Alto, Paraguaya. Memoria de viaje. 288 páginas. Hans Schmidt. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
6.373—Reglas generales del juego del truco. Edición 1ra. 47 páginas. Rodolfo A. Maschwitz. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.374—Initiation. dibucho artificial; initiation. Una lámina. Paúl Ferdinand Kohl. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.375—Primer amor. Tango. Música. Dos páginas. Adelma Varela. Editor: La autora. Buenos Aires, 1939.
56.376—Boedo. Año III. N.° 52. 31 de enero de 1939. Periódico. Pablo Pedro Gianotti. Buenos Aires, 1939.

56.377—Amargura. Milonga. Música. Dos páginas. Alejandro Britos y Reynaldo Fumagalli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 193[illegible].
56.378—Obra inédita.
56.379—Obra inédita.
56.380—La degollación de los inocentes. Versos. 112 páginas. Eduardo González Lanuza. Editor: Ediciones Sur. Buenos Aires, 1938.
56.381—Mujer argentina. Paso doble. Música. Dos páginas. Juan B. Calabró. Editor: Casa Yadarola. Buenos Aires, 1939.
56.382—Der Bund. N.° I. 20 de enero de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1939.
56.383—Obra inédita.
56.384—Reg. contrato.
56.385—Las Revelaciones de la Muerte. Literaria. 205 páginas. Anónima. Traduc. de León Chestov. Editor: Editorial Sur. Buenos Aires, 1939.
56.386—Boletín Oficial de la Soc. General de Autores de la Argentina (Argentores). N.° 21. Enero de 1939. Periódico.. José Antonio Saldías. Buenos Aires, 1939.
56.387—De mis tiempos. Milonga. Letra. Una página. Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.388—El misterio de la casa de campo. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traduc. de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.389—El maniquí asesinado. Novela. 160 páginas. S. A. Steeman. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.390—Velehrad. 1.° de febrero de 1939. Periódico. Joaquín Teófilo Procházka. Buenos Aires, 1939.
56.391—Tram. Administrativo.
56.392—Obra inédita.
56.393—Carta de Guarnición, La Plata. N.° 8. Escala 1. 100.000. Levantada entre los años 1908 y 1932. Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 1939.
56.394—Pimpollito. Tango canción. Música. Dos páginas. José Sala. Editor: Viuda de Romano e Hijos. R. de Santa Fe, 1939.
56.395—Resumen de conocimientos (Geografía, historia, instrucción cívica y ciencias naturales). Para quinto grado. 218 páginas. Arturo Vinardell. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.396—Pimpollito. Tango. Letra. Dos páginas. Pedro Bruno. Editor: Viuda de Romano e Hijos. R. de Santa Fe, 1939.
56.397—No quiero soñar. Vals canción. Letr. Una página. Pedro Bruno. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.398—No quiero soñar. Música. Dos páginas. Vals canción. José Sala. Editor: Viuda de Romano e Hijos, Rosario de Santa Fe, 1939.
56.399—No me mirés así. Fox-trot. Música. Dos páginas. Alfonso Carlino. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.400—No me mirés así. Letra. Fox-trot. Dos páginas. Domingo Rosa. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.401—Felicidad. Fox-trot. Letra. Una página. Eduardo Pérez. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.402—Felicidad. Fox-trot. Música. Dos páginas. Esteban Mocággatta. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.403—Obra inédita.
56.404—Aquí está. N.° 274 al 282. Enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.405—El Argentino. 21 de enero de 1939. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando (Pcia. Bs. As.). 1939.
56.406—Rev. Mensual B. A. P. N.° 255. Febrero de 1939. Periódico. Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1939.
56.407—Banca y Comercio. N.° 325 y 326. 5 y 20 de enero de 1939. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1939.
56.408—Casas y Jardines. N.° 60. 23 de enero de 1939. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1939.
56.409—Chabela. N.° 38. 2 de enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.410—El Cronista Comercial. N.° 9936 al 9965. 31 de enero de 1939. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1939.
56.411—Darregueira. N.° 37 al 41. Enero de 1939. Periódico. José Antonio Flerus. Darregueira, F. C. S., 1939.
56.412—Delta. N.° 131 y 132. 14 y 28 de enero de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Pcia. Buenos Aires. 1939.
56.413—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7349 al 7374. 1.° al 31 de enero de 1939. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1939.
56.414—Entre Nosotras. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. María Loreto Muriel. Buenos Aires, 1938.
56.415—El Fígaro. N.° 409. 20 de enero de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1939.
56.416—La Industria Azucarera. Número 543. 30 de enero de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.
56.417—Leoplán. N.° 104 y 105. 4 y 18 de enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.418—El Lirio de San José. N.° 10 y 11. 10 y 25 de enero de 1939. Periódico. Instituto de H. Maristas. Buenos Aires, 1939.
56.419—Luján. N.° 500. 22 de enero de 1939. Periódico. Francisco Nabia. Rosario, 1939.
56.420—El Maquinista Naval. N.° 29. 10 de enero de 1939. Periódico. Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1939.
56.421—Maribel. N.° 324 al 328. Enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.422—La Nación. N.° 24.229 al 24.258 Enero de 1939. Periódico. Soc. Anónima, La Nación. Buenos Aires, 1939.
56.423—El Nichia Djidji. Diciembre de 1938. Periódico. Yasuhiko Numura. Buenos Aires, 1938.
56.424—La Nota. N.° 1020 al 1023. Enero de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez (Santa Fe).
56.425—La Nueva Provincia. Enero de 1939. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. A.).
56.426—Obras Públicas y Privadas. 2. N.° 1. 25 de enero de 1939. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1939.
56.427—Palabras Cruzadas. N.° 10 al 16. Octubre y noviembre de 1939. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.
56.428—Palabras Cruzadas. N.° 17 y 18. 12 y 26 de enero de 1939. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 2

56.429—Obra inédita.
56.430—Obra inédita.
56.431—Obra inédita.
56.432—Obra inédita.
56.433—Obra inédita.
56.434—Obra inédita.
56.435—Obra inédita.
56.436—Obra inédita.
56.437—Crisol. Año 1. N.° 4. 25 de enero de 1939. Periódico. Norberto C. Bidart. Guaminí, F. C. S., 1939.
56.438—La Perla. Polka. Música. Dos páginas. Juan Anconetani. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.439—La Música del Himno Nacional Argentino. 132 páginas. Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, 1938.
56.440—Los Hijos del Capitán Grant. Literaria. 253 páginas. Julio Verne. Traduc. de Estrella Miró. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.441—Reg. contrato.
56.442—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 30 de noviembre de 1938. Periódico. Teresa B. G. de Pérez. Buenos Aires, 1938.
56.443—Problemas de Contabilidad. Número 7. Enero de 1939. Periódico. Estudios Técnico - Contables Serau. Buenos Aires, 1939.
56.444—Cruzó una estrella. Vals. Música. Dos páginas. Tito Canteros. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.445—Cruzó una estrella. Letra. Vals. Dos páginas. Tito Canteros. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.446—Obra inédita.
56.447—Nuevo impulso. Año XL. Número 775. Diciembre de 1938. Periódico. Centro Unión de Almaceneros y Afines. Rosario, 1938.
56.448—Obra inédita.
56.449—Obra inédita.
56.450—Obra inédita.
56.451—Obra inédita.
56.452—Obra inédita.
56.453—Simón Bolívar. Biografía, versión infantil. 140 páginas. Lauro Palma. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.
56.454—Obra inédita.
56.455—Obra inédita.
56.456—Vivo pa vos. Ranchera. Letra. Una página. Alberto Pellegrini. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.457—Inter-Nos. Rev. exclusiva para profesionales del libro: Número de ensayo. Enero de 1939. 15 páginas. Joaquín de Oteyza. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.458—La canción del pasado. Vals. Letra. Una página. Manuel Fernández y González. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, y Córdoba, 1938.
56.459—La canción del pasado. Música. Vals. Una página. Manuel Fernández y González. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires y Córdoba, 1938.
56.460—Sin preguntarte nada. Vals. Música. Dos páginas. José Corna. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.461—Bicho raro. Milonga. Música. Dos páginas. José Corna. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.462—Racimito de ilusión. Ranchera. Música. Dos páginas. José Corna. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.463—Noviecita. Vals. Letra. Dos páginas. Manuel R. López. Editor: José Traviglia. R. de Santa Fe, 1938.
56.464—Margarita silvestre. Ranchera. Letra. Una página. Manuel R. López. Editor: Gornatti Hnos. R. de Santa Fe, 1938.
56.465—Lengua larga. Ranchera. Letra. Una página. — Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. R. de Santa Fe, 1938.
56.466—De mis tiempos. Milonga. Música. Dos páginas. Alex Schneider. Editor: Julio Korn. Rosario, 1939.

FEBRERO 3

56.467—Odontología infantil. Un volumen. 458 páginas. Editor Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Armando E. Monti. Buenos Aires. enero 30 de 1939.
56.468—Corazón sincero. Poesías. Un folleto. 28 páginas. Editor Juan Carlos Dellatorre. Nicolás Stagnaro. Saladillo (Prov. de Bs. As.), enero 25 de 1939.
56.469—El deber. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor Julio Korn. Angel Balestro. Buenos Aires. octubre 29 de 1935.
56.470—Jurándote amor. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor Ortelli Hnos. Angel Balestro. Buenos Aires, año 1916.
56.471—El mago de Palermo. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor J. Korn. Angel Balestro. Buenos Aires, septiembre 18 de 193[illegible].
56.472—Inédito.
56.473—Inédito.
56.474—Idolatría. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor Julio Korn. Juan F. Canavello. Buenos Aires, febrero 1.° de 1939.
56.475—Idolatría. Vals. Letra. Un pliego. 2 páginas. Editor el autor. Rodolfo Scafidi y Carlos D. Nucifero. Buenos Aires, febrero 1.° de 1939.
56.476—Obra inédita.
56.477—Obra inédita.
56.478—Obra inédita.
56.479—Guía del Impuesto a los Réditos. Un volumen. 196 páginas y apéndice. Editor el autor. Ricardo Mauricio Duwavran. Buenos Aires, enero 20 de 1939.
56.480—Romance serrano. Ranchera. Letra. Un pliego. 2 páginas. Editores F. Notta y A. S. Rosso. Armando S. Rosso. Buenos Aires, enero 30 de 1939.
56.481—Romance serrano. Ranchera. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor el autor. Félix Notta. Buenos Aires, enero 30 de 1939.
56.482—Inédito.
56.483—Manual práctico para el ingreso. Un volumen. 116 páginas. Editor Kaplansky Gregorio. Moisés Preide. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1939.
56.484—María Curie. Un volumen. 156 páginas. Editor Edit. Atlántida. Eva Curie. Traducción Cruz Celso. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1938.
56.485—Romeo y Julieta. El Rey Lear y La Fierecilla Domada (tres obras de Shakespeare). Un volumen. 186 páginas. Editor Edit. Atlántida S. A. Shakespeare. Traducción Carmen Pomes. Buenos Aires, 12 de enero de 1939.
56.486—Inédito.
56.487—Madrecita. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor el autor. C. Scaramuzza y A. Proserpi. Buenos Aires, 20 de enero de 1939.
56.488—Inédito.
56.489—Inédito.
56.490—Triste verdad. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor Gornatti Hnos. Carlos Robles. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
56.491—Seudónimo.
56.492—El noventa. Año 1. N.° 10. Enero 11 de 1939. Periódico. Jerónimo M. Peralta. Buenos Aires,
56.493—Inédito.
56.494—Inédito.
56.495—Inédito.
56.496—Inédito.
56.497—Inédito.
56.498—La cosquillosa. Polka popular. Música. Un pliego. 2 páginas. Dada a la publicidad por Radio Prieto, en febrero 2 de 1939. Rafael Rossa. Buenos Aires, 2 de febrero de 1939.
56.499—Salón Blue. Schotis (sobre motivos populares). Música. Un pliego. 2 páginas. Dado a la publicidad por Radio Argentina, el día 30|1|39. Rafael Rossa. Buenos Aires, 30 de enero de 1939.
56.500—Inédito.
56.501—Inédito.

FEBRERO 4

56.502—El Amigo. N.° 4. Año 36. 15 al 30 de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. Provincia de Buenos Aires.
56.503—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Diciembre de 1938. Periódico. Teresa B. Gini Pérez. Buenos Aires, 1938.

56.504—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 5 y 6. Año 5. 1 al 15 de diciembre de 1938 y mes de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

56.505—Boletín Informativo de Impuestos Internos. N.° 2. Diciembre de 1938. Periódico. Francisco Grisolía. Buenos Aires, 1938.

56.506—Revista El Campo. N.° 266. Diciembre de 1938. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1938.

56.507—Revista El Campo. N.° 267. Enero de 1939. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1939.

56.508—Caras y Caretas. N.° 7, 14, 21 y 28. De enero de 1939. números 2101 al 2104. Periódico. Caras y Caretas. Sociedad Anónima. Buenos Aires 1939.

56.509—El Chubut. N.° 4224 al 4250. 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. Est. Gráfico El Chubut, S. A. Comodoro Rivadavia, 1938.

56.510—Cine Argentino. N.° 35, 36, 37 y 38. De fecha 5. 12, 19 y 26 de enero 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1939.

56.511—La Cooperación Libre. N.° 304. 1.° de febrero de 1939. Periódico. Cooperativa El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1939.

56.512—El Correo Evangélico. N.° 1. Año 36. 15 al 30 de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes, Provincia de Buenos Aires, 1939.

56.513—Cuadernos Forenses. N.° 20 y 21. Noviembre de 1938. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires, 1938.

56.514—Cuadernos Forenses. N.° 22 y 23. 2 de febrero de 1939. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires, 1939.

56.515—Delamerikai Magyarsag. Número 1376 al 1388. Enero de 1939. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1939.

56.516—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). N.° 41. 31 de enero de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1939.

56.517—El Despertar. N.° 6 y 7. Año 12. 1 al 15 de diciembre de 1938 y mes de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.

56.518—El Día. N.° 4237 al 4264. 2 al 31 de enero de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.

56.519—El Diario Español. N.° 21883 al 21912. 1 al 31 de enero de 1939. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1939.

56.520—Estampa. N.° 19, 20, 21, 22 y 23. Días 2, 9, 16, 23 y 30 de enero 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.

56.521—Evolución. N.° 5. Enero de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1939.

56.522—Evolución. N.° 6. Febrero de 1939. Periódico. V. de Dominicis. Buenos Aires, 1939.

56.523—El Heraldo. N.° 1248, 1249, 1250, 1251 y 1252. Días 2, 9, 16, 23 y 30 de enero de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.

56.524—El Hogar. N.° 1516 al 1519. 4, 11. 18 y 25 de noviembre de 1938. Periódico. Empresa E. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

56.525—La Ilustración Argentina. N.° 17. Enero de 1939. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1939.

56.526—La Ilustración Argentina. N.° 18. Febrero de 1939. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1939.

56.527—La Industria Argentina del Calzado. N.° 263. 15 de enero de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1939.

56.528—La Intermediaria Panaderil. N.° 135 y 136. 5 y 20 de enero de 1939. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1939.

56.529—Joyas. N.° 8. Año 24. 15 al 30 de diciembre de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.

56.530—Libertad. N.° 4. Año 8. 15 al 30 de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1939.

56.531—Luz. N.° 93 al 96. Días 4, 11, 18 y 25 de enero de 1939. Periódico. Ernesto N. Binda. Quilmes, 1939.

56.532—Motociclismo. N.° 242. Enero 31 de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1939.

56.533—Motor. N.° 36. Enero de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.

56.534—El Mundo. N.° 3804 al 3833. 1.° al 30 de noviembre de 1938. Periódico. Empresa Editorial Haynes S. A. Buenos Aires, 1939.

56.535—Mundo Argentino. N.° 1450 al 1454. Días 2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre de 1938. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

56.536—Nuestra Arquitectura. 30 de enero de 1939. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.

56.537—Plenitud. Diciembre 1.° de 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía., Buenos Aires, 1938.

56.538—La Prensa. N.° 25.136 al 25.165. 1.° al 31 de enero de 1939. Periódico. E. P. Paz y Z. Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.

56.539—Pro Familia. Días 4, 11, 18 y 25 de diciembre de 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.

56.540—El Pueblo. N.° 13.469 al 13.495. Días 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.

56.541—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 67. Febrero 1.° de 1939. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.

56.542—Radio Revista. N.° 239. Enero 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.

56.543—Radio Técnica. N.° 259 al 262. Enero de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.

56.544—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 12, 1938. Enero de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires. 1939.

56.545—Revista de informaciones mercados Agropecuarios. N.° 1 y 2. Enero 2 y 16 de 1939. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.546—Revista Médica Latino-Americana. N.° 279. Diciembre de 1938. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1938.

56.547—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. N.° 34. Enero 1939. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuela. Buenos Aires, 1939.

56.548—Rojinegro. N.° 37. Enero 11 de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.

56.549—Rosalinda. N.° 88. Enero 4 de 1939. Periódico. Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.

156.550—Selección Contable. Tomo 5. N.° 1. Enero 25 de 1939. Periódico. Est. Técnico Contable Serau. Buenos Aires, 1939.

56.551—Selecta. N.° 2. Noviembre de 1938. Periódico. E. E. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1938.

56.552—La Semana. N.° 40 a 143. Enero 6, 13, 20 y 27 de 1939. Periódico. Miguel B. Samero. Buenos Aires, 1939.

56.553—La Tribuna Odontológica. Febrero 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.

56.554—Unificación de Impuestos Internos. N.° (3). 42. Diciembre 31 de 1938. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

56.555—La Verdad. N.° 4655 al 4666. 3 al 31 de enero de 1939. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Buenos Aires, 1939.

56.556—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 50. Enero 15 de 1939. Periódico. La Asociación Ayuda M. de Empl. de C. y Teleg. Buenos Aires, 1939.

56.557—Obra inédita.

56.558—Obra inédita.

56.559—Porteño soy. Milonga. Letra. Una página. José Fernández. Editor Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1939.

56.560—Madrecita. Vals, canción. Letra. José Fernández. Editor Musical Melody. Buenos Aires, 1939.

56.561—Tierra querida. Paso doble. Letra. José Fernández. Editor Natalio H. Pirovano. Buenos Aires. 1939.

56.562—"Los ojos del ciego". Literaria. 184 páginas. Walter Clemow Lanyon. Traducción Emily C. Noyer. Editor Emily C. Noyer. Buenos Aires, 1937.

56.563—Obra inédita.

56.564—Obra inédita.

56.565—Catalunya (cançons populars) Any X. N.° 98. Gener 1939. Periódico. Ramón Girona Ribera. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 6

56.566—Inédito.
56.567—Inédito.
56.568—Inédito.
56.569—Inédito.
56.570—Inédito.
56.571—Inédito.
56.572—Inédito.
56.573—Inédito.
56.574—Inédito.
56.575—Inédito.
56.576—Inédito.
56.577—Inédito.
56.578—Inédito.
56.579—Inédito.
56.580—Inédito.
56.581—Inédito.

56.582—Los Miserables. Dos tomos, 854 páginas Víctor Hugo. Traducción Clara Campoamor. Editor Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

56.584—Por los caminos del mundo. Zamba gitana. Letra. Un pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.

56.585—Por los caminos del mundo. Zamba gitana. Música. Un pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.

56.586—El Plata. N.° 3. Año 1. 30|1|39. Periódico. Rodolfo C. Almada. Magdale, 1939.

56.587—Inédito.

56.588—Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. N.° 1094. Año XLVI. Periódico. Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1939.

56.589—Inédito.

56.590—Inédito.

56.591—Quiero verte reir. Tango canción. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ginés Miralles y Juan M. Pinto. Editor Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

56.592—Gaviota. Tango. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ginés Miralles y Juan M. Pinto. Editor Bocazzi. Buenos Aires, 1939.

56.593—Inédito.

56.594—Inédito.

56.595—La Epoca. N.° 1. Año XVI. 4|2|39. Periódico. Eduardo Colom. Buenos Aires, 1939.

56.596—Inédito.

56.597—Linda chiruza. Ranchera. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ricardo Olcese. Editor el autor. Buenos Aires. 1939.

56.598—Mi realidad. Tango. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ricardo Olcese. Editor el autor. Buenos Aires, 1938.

56.599—Inédito.

56.600—Hacia La Luz. Edic. Infantil, sistema Braille. N.° 37. 1.° enero 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.

56.601—Hacia La Luz. N.° 96. Año XII. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.

56.602—Hacia La Luz. Sistema Braille, para adultos. N.° 203. 1.° enero 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.

56.603—Amarguras. Milonga. Letra. Un Pliego. 2 páginas. José Lojo. Editor Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.604—Carta marcada. Milonga. Letra. Un pliego. 2 páginas. Francisco Laino. Editor Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.605—Alma. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.

56.606—Esperanza. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.

56.607—Amargura. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.

56.608—Serenata. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.

56.609—Inédito.

FEBRERO 7

56.610—Inédito

56.611—Inédito.

56.612—Boletín Informativo del Municipio. N.° 56. Año 2.° (Epoca 2.ª). Periódico. Adolfo J. Luna, Alberto F. Leguizamón y Egidio Orlando. Buenos Aires, 1939.

56.613—Inédito.

56.614—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. N.° 303. Año XLI. Número 6. Periódico. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1939.

56.615—Inédito.

56.616—J. A. M. A. S. E. R. N.° 1. Año 1. Enero de 1939. Periódico. Emilio Masip. Buenos Aires, 1939.

56.617—La mar de recuerdos. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dada a publicidad por Radio El Mundo. 4 Enero. Edmundo Tulli. Buenos Aires, 1939.

56.618—Hija de Sarawaki. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dado a publicidad por Radio El Mundo. 4 de enero. Edmundo Tulli. Buenos Aires, 1939.

56.619—Por tí morena. Paso doble. Música. Un pliego, 2 páginas. Luis Agrietti. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.620—Inédito.

56.621—Vicente F. López y la filosofía de la historia. Un volumen. 119 páginas. Raúl A. Orgaz. Editor. El autor. Córdoba, 1938.

56.622—Inédito.
56.623—Inédito.
56.624—Inédito.

56.625—El Nacional. N.° 1. Año 1. 5 febrero. Periódico. B. C. M. Rossi Llera. Luján, 1939.

56.626—Tres ensayos españoles. Un volumen, 120 páginas. Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Sol y Luna. Buenos Aires, 1938.

56.627—Inédito.
56.628—Inédito.
56.629—Inédito.
56.630—Inédito.
56.631—Inédito.
56.632—Inédito.
56.633—Inédito.
56.634—Inédito.
56.635—Inédito.
56.636—Inédito.
56.638—Inédito.
56.639—Inédito.
56.640—Inédito.
56.641—Inédito.

56.642—Boletín Oficial de la Dirección Nacional de Vialidad. N.° 502. Año 7. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 8

56.643—Actualidad Gráfica. Número especial. Periódico. B. R. García Peñalosa. Buenos Aires, 1939.

56.644—Inédito.

56.645—Novia de nadie. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Domingo Margaruccio. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

56.646—Inédito.
56.647—Inédito.
56.648—Inédito.
56.649—Inédito.
56.650—Inédito.
56.651—Inédito.
56.652—Paraguai poty. Polk" paraguaya. Música. Un pliego, 2 páginas. Dado a publicidad en el Dancing Eden. Domingo Précona. Editor. Buenos Aires, 1939.
56.653—Matices. N.° 1. Año 1. Octubre 5. Periódico. Cir. de Profesores Egres. del Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Buenos Aires, 1938.

56.654—Revista C. A. C. Y. A. N.° 140. Año XII. Periódico. C. de Arquitectos. Construt. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1939.
56.655—Inédito.
56.656—Inédito.
56.657—Inédito.
56.658—Inédito.
56.659—Inédito.
56.660—Inédito.
56.661—Estreñimiento. Un volumen, 345 páginas. Arturo Guzmán. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1939.
56.662—Inédito.
56.663—Muchachita de la calle. Tango. Letra. Un pliego, 2 páginas. Francisco Seiscente. Editor: A. Boccazzi. Bs. Aires, 1939.
56.664—Alas rotas. Tango. Música. Un pliego, 2 páginas. Edgardo Donato. Editor: S. M. Internacional. Buenos Aires, 1939.
56.665—Alas rotas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Pacheco Huergo. Editor: S. Music. Internacional. Buenos Aires, 1939.
56.666—Inédito.
56.667—Organito de la tarde. Tango. canción. Un pligo, 2 páginas. Cátulo Castillo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

56.668—Organito de la tarde. Tango. canción. Un pliego, 2 páginas. J. González Castillo. Editor: Julio Korn. Bs. Aires, 1939.

56.669—Volverás... pero cuándo... ? Tonada criolla. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sebatián Piana. Editor: Julio Korn. B. A. 1938.

56.670—Volverás...pero cuándo?. Tonada criolla. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Manzi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

56.671—Porque tus ojos tienen pena. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio De Caro. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

56.672—Porque tus ojos tienen pena. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario C. Gomila. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

56.673—El Diario Español. N.° 21.920. Año LXVII. Febrero 8. Periódico. Sociedad Anónima El Diario Español. Buenos Aires, 1939.

56.674—Club de Regatas Hispano Argentino. Boletín mensual. N.° 44. Año 5 Periódico. C. de Regatas Hispano Argentino. Bs. As., 1939.

56.675—Inédito.
56.676—La Vanguardia. N.° 11.412. Año XLV. Periódico. Sociedad Anónima La Vanguardia. Buenos Aires, 1939.

56.677—La Revista Socialista. Número 103. Año 9. Periódico. Sociedad Anónima La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

56.678—Vida Femenina. N.° 65. Año VI. Periódico. Sociedad Anónima La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
56.679—Inédito.
56.680—Inédito.
56.681—Inédito.
56.682—Inédito.
56.683—Antena De 7, 14, 21 y 28 de enero 1939 Nos. 411 al 414. Periódicos. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1939.

56.684—Argentinisches Wochenblatt. Números LX. 3274 al 3278. — 3, 10, 17, 24 y 31 de diciembre. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
56.685—El Auto Argentino. N.° 325. Febrero. Periódico. C. Protec. Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.

56.686—Asuntos Policiales. N.° 9. Enero. Periódico. V. J. Fernández y R. San Martín. Buenos Aires, 1939.

56.687—Brújula. N.° 39. Febrero 5. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1939.
56.688—La Cancha. N.° 545 al 549. Noviembre 2, 9, 16, 23 y 30. Periódico. Inoc. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1938.

56.688—La Cancha. Números 550 al 553. De 7, 14, 21 y 28 de diciembre. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1938.
56.688—La Cancha. Números 554 al 557. De 4, 11, 18 y 25 de enero. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1939.
56.689—Revista La Casa. N.° 140, tomo II. Febrero 2. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.
56.690—Comercio y Tribunales. Números 3186 al 3215. Enero 1.° al 30. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Bs. Aires, 1939.
56.691—Radio Control. N.° 1. Año IV. Periódico. Ernesto S. Capdevila. Buenos Aires, 1939.

56.692—Charla Rural. N.° 2. Febrero 1.° Periódico. R. Ayarragaray y E. A. Larghero. Buenos Aires, 1939.
56.693—La Fraternidad. Números 662 al 663. Enero 5 y 20. Periódico. La Fraternidad, Sociedad de Pers. F. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.
56.694—Gaceta Mercantil Argentina. N.° 81. Enero. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1939.
56.694—Gaceta Mercantil Argentina. Número 80. Diciembre. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.
56.695—Evolución N.° 9. Año V. Febrero. Periódico. Bib. Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1939.

56.696—España. N.° XX. Enero. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1939.

56.697—Helvetia. N.° 38. Enero 15. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.

56.698—El Joven Misionero. N.° 11. Año XIII. Periódico. Asociación Cul. Esdeva. Buenos Aires, 1939.

56.699—El Imparcial. Números 2380 al 2388. De 1, 4, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero. Periódico. Francisco Márque. Buenos Aires, 1939.

56.700—Industria Panaderil. Números 1531 al 1534. De 3, 10, 17 y 24 de diciembre. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1938.
56.700—Industria Panaderil. Números 1535 al 1539. De 1, 7, 14, 21 y 28 enero. Periódico. Francisco A. Gómez. Bs. Aires, 1939.

56.701—Lucha Antiturbeculosa. N.° 5 Diciembre. Periódico. Soc. Pro Ayuda al Tuberculoso Pobre. Bs. As. 1938

56.701—Lucha Antitubereulosa. N.° 6 Enero. Periódico. Soc. Pro Ayuda al Tuberculoso Pobre. Buenos Aires. 1939.

56.701—Lucha Antituberculosa. N.° 7. Febrero. Periódico. Soc. Pro Ayuda al Tuberculoso Pobre. Buenos As., 1939.
56.702—Mecánica y Ciencia. N.° 30. Febrero. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1939.

56.703—Asaduik — El Colono. Números 135 al 138. 15 y 30 de diciembre 1938. 16 y 31 de enero. Periódico. Suc. de Miguel Zubreycki. Misiones, 1939.
56.704—Oro Blanco. N.° 19. Enero. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1939.
56.705—Pebeta. Números 690 al 708. Nov. Dic. 1938 y Enero. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Balnearia. 1939.
56.706—Revista Técnica Argentina. Número 4, Julio, Agosto. Periódico. Asociación Argentina de Técnicos Industriales. Buenos Aires, 1938.
56.707—El Scout Argentino. Números 15, 16 y 17. Octubre, Noviembre y Diciembre. Periódico. La Institución Boy Scouts Argentinos. Buenos As., 1938
56.708—Siguiente. N.° 155. Enero. Periódico. Soc. U. del Magisterio. Rosario. 1939.

56.709—Síncopa y Ritmo. Números 19 al 29. Febrero a Diciembre 1936. Números 30 al 41. Enero a Diciembre 1937. Números 42 al 53. Enero a Diciembre. Periódico. Fernando Iriberri Buenos Aires, 1938.

56.710—Sud Oeste. Números 163 al 164 Enero y Febrero. Periódico. E. de los FF. CC. Sud y Oeste. Buenos Aires. 1939.
56.711—El Tony. Números 4, 11, 18 y 25. Enero. Periódico. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1939.
56.712—Training. N.° 5. Febrero. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.
56.713—La Voz del Marino. N.° 42. Enero. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1939.

56.714—La Voz de Cascallares. Números 127 al 130. Periódico. Santiago García. M. Cascallares, 1939.
56.715—La Voz Agropecuaria. Numero 13 y 14. De 28 de enero y 3 de febrero. Periódico. Consorcio Argentino Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1939.
56.716—Viejo bar. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. Raúl Iglesias. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939
56.717—Inédito.
56.718—Inédito.
56.719—Trámite administrativo.
56.720—Instituciones de Derecho Aduanero Argentino. Un volumen, 127 páginas. Antonio L. Marcenaro y Francisco L. Menegazzi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 1939.
56.721—Catálogo General 1939. Boitano y Cía. Anónimo. Editor: Boitano y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.722—Leche higiénica y pasteurizad Obligatoria. Un folleto. 74 páginas Angel F. M. De Piero. Editor: El autor. Jujuy 1|2|939.
56.723—Inédito.
56.724—Inédito.
56.725—Patris. Año XV. N.° 1349. Febrero 8. Periódico. Atanasio Bairaeliotis. Buenos Aires, 1939.

56.726—La Verdad. Año 1. N.° 13. Febrero 9. Periódico C Díaz Vila y L. A Legnani. L. de Zamora, 1939.

56.727—Sueño ideal. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Carlo. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires 1939.

56.728—Algo viejo (La corralera). Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Seiscente. Editor: A. Boccazzi Buenos Aires, 1939.
56.729—Inédito.
56.730—Boletín Tradicionalista Publicación Carlista para la América del Sur Dios, Patria, Rey. N.° 9. Año II. Periódico. Francisco de P. Oller. Buenos Aires, 1939.
56.731—Inédito.
56.732—Inédito.

FEBRERO 10

56.733—Aritmética y algebra (Para tercer año de las Escuelas de Comercio) Un volumen, 204 páginas. Emanuel S. Carrera y Héctor J. Medici. Editor Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.734—Geometría intuitiva. Tercer curso. Un volumen, 128 páginas. Emanuel S. Cabrera y H. J. Medici. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.735—Tabla de valores naturales del seno, coseno, tangente y contangente, de 10 minutos en 10 minutos. Foll., 8 páginas. C. y M. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.736—Bases de la educación física en la Argentina. Un volumen, 343 páginas. Enrique Romero Brest. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.
56.737—Inédito.
56.738—Inédito.
56.739—La vida es un tango. Película cinematográfica. Intérpretes. F. Parravicini, H. del Carril, S. Olmos, A. Mey, Enrique Roldán, etc. etc. Argumento de Manuel Romero. Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton". Buenos Aires, 1939.

56.740—El Irresistible. (Traducida del Inglés "Too Hot to Handle"). Película cinematográfica. Productor. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento Len Hammond. Director. Jack Conway. Principales intérpretes. Clark Gable, Myrna Loy, Walter Pidgeon y Leo Carrillo. Compuesta de 2250 metros, publicada por primera vez por Metro Goldwyn Mayer en la ciudad de Nueva York. Registrada por Metro Goldkyn Mayer de la Argentina.

56.741—El gran vals. (Traducida del inglés "The Great Waltz"). Película cinematográfica. Productor. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento Gottfried Reinhardt. Director Julien Duvivier. Principales intérpretes: Luise Rainer, Fernand Gravet, Miliza Korjus y Hugh Herbert. Compuesta de 2000 metros, publicada por primera vez por Metro Goldwyn Mayer en la ciudad de Nueva York. Registrada por Metro Goldwyn Mayer de la Argentina.
56.742—La ciudadela. (Traducida del inglés "The Citadel"). Película cinematográfica. Productor. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: A. J. Cronin. Director King Vidor. Principales intérpretes. Robert Donat, Rosalind Russell y Ralph Richardson. Compuesta de 2250 metros, publicada por primera vez por Metro Goldwyn Mayer en la ciudad de Nueva York. Registrada por Metro Goldwyn Mayer de la Argentina.

56.743—Inédito.
56.744—Inédito.
56.745—Inédito.
56.746—Inédito.
56.747—Inédito.
56.748—Inédito.
56.749—Tierra de sol. Paso doble. Música. Un pliego, 2 páginas. Julio D'Angelo. Editor: El autor Buenos Aires, 1939.
56.750—Tu ausencia. Vals. Música, 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor: El autor. Buenos Aires, 1930.

56.751—Yo te recuerdo. Tango. Música. 1 pliego. Ernesto Nóbile. Editor: el autor. Buenos Aires, 1939.

56.752—Amor sevillano. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
56.753—Paz en la tierra. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor. El autor. Buenos Aires, 1938.

56.754—En el corazón de Fanny. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

56.755—Carmencita encantadora. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Leoncio Santorelli. Editor: Bini. Buenos Aires, 1939.

56.756—La aurora. Vals. Letra. 1 pliego 2 páginas. Rafael Florentino. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.757—La eterna canción. Zamba canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Florentino. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.758—La gayola. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Tuegols. Editor Julio Korn. Buenos Aires, 1930.

56.759— La gayola. Tango canción. Letra. 1 pliego. A. J. Tagini. Editor. Julio Korn. Buenos Aires, 1930.

56.760—Gutenberg. Número 1. Año XXXVIII. Enero. Periódico. Soc. Tipográfica Bonaerense. Buenos Aires, 1939.

56.761—Carmencita encantadora. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Sebastián. Editor S. Bini. Buenos Aires, 1939.

56.762—Viejo bar. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas Juan B. A. Gatti. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.763—Inédito.

56.764—Inédito.

56.765—Sólo por tí. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Editor Grapi. Buenos Aires, 1939.

56.766—Sólo por tí. Rumba. Música, 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Editor Grapi. Buenos Aires, 1939.

56.767—Adiós para siempre. Shimmy-fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan M. Vicente. Editor. D. Grimberg. Buenos Aires, 1924.

56.768—Análisis matemático. (Científica). Dos volúmenes, 357 páginas. Jorge R. Cordero Funes. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.769—Historia Griega-Grecia-Esparta-Atenas-Macedonia. Un vol., 168 páginas. A. Malet. Editor. Lib. Hachette S. A. Buenos Aires, 1939.

52.998—Guía Mutil. Un vol., 134 páginas. Anónima. Editor. Capellano Hermanos. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 11

56.770—Obra inédita.

56.771—Obra inédita.

56.772—Mejor así. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto D. Casciani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.773—Hobby. N.° 31. volumen III. Febrero 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

56.774—Texto de teoría y práctica policial. Folleto Nros. 3 al 8. Diciembre 1938. Enero 1939. Juan Emilio Coquibus, Federico López, Nicolás D. Santos. Los autores, Buenos Aires, 1939.

56.775—Algo viejo. (La corralera). Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado y Raúl S. Infante. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.

56.776—Muchachita de la calle. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado y Raúl S. Infante. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.

56.777—Reliquia corralera. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ivaldi y Fulginiti. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 13

56.778—Obra inédita.

56.779—Obra inédita.

56.780—Obra inédita.

56.781—Tierra querida. Paso-doble. Música. Fidel Del Negro. Editor. Pirovano. Buenos Aires, 1939.

56.782—Palabras amigas. N.° 2. Año 1. Febrero. Periódico. Fermín Toral. General J. F. Uriburu, 1939.

56.783—Revista del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. N.° 421. Año XVIII. Febrero. Periódico. Centro de Almaceneros Minor. y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, 1939.

56.784—Inédito.

56.785—Industria Andina. N.° 52. Año II. Enero. Periódico. Soc. de Bodegueros Traslad. de Mendoza. Mendoza, 1939.

56.786—Luján. N.° 90. Año VII. Enero. (Revista). Periódico. Francisco Nafria. Rosario, 1939.

56.787—Revista del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. N.° 57. Año XVIII. Julio, diciembre. Periódico. Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Rosario. 1938.

56.788—Orientación. N.° 9. Año 1. Enero. Periódico. Leandro Ruiz Moreno. Paraná, 1939.

56.789—Contrato.

56.790—Mala cabeza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Tesei. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.791—Sueño. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Carbone. Editor. El autor. Buenos Aires. 1939.

56.792—Accedé a mis ruegos. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Carbone. Editor. El autor. Buenos Aires 1939.

56.793—La aurora. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Durante. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.794—La eterna canción. Zamba canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Durante. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.795—Inédito

56.796—Serie iniciación literaria. (Album de láminas). Un foll. 18 páginas. Diciembre. Emilia Bertolé y M. I. Aráoz de Lamadrid. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.

56.797—25 de Mayo. Serie nuestra historia. (Album láminas, cuaderno). Un folleto, 48 episodios; Diciembre. Arrili Bernardo González, Batle Ramón y Gómez H. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.

56.798—Precisión. (Album láminas cuadernos), Serie matemáticas con tapa. Un folleto, 22 páginas. Diciembre. O. M. P. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.

56.799—Dibujo lineal. Construcciones Geométricas-Aplicaciones. un folleto. 8 páginas. Diciembre. Héctor J. L. Barni. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.

56.800—Iliada. Un volumen, 206 páginas. Homero. Traduc. Luis Segalá y Estalella. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.801—Inédito.

56.804—La Estancia El Biguá. Un fol., 52 páginas. Febrero 7. Oscar García Cueto. Editor. El autor. La Plata 1939.

56.802—Tramitación administrativa.

56.803—Inédito.

56.805—Boletín de la Sociedad Argentina de Escritores. N.° 17. Año VII. Enero. Periódico. Sociedad Argentina de Escritores. Buenos Aires, 1939.

56.806—Inédito.

56.807—Inédito.

56.808—Inédito.

56.809—Inédito.

56.810—Inédito.

56.811—Inédito.

56.812—Inédito.

56.813—Boletín Oficial del Colegio de Traductores Públicos Nacionales. Número 1. Diciembre. Periódico. Colegio de Traductores Públicos Buenos Aires, 1938.

56.814—Inédito.

56.815—Abismo. Vals. Música. 1 pliego 2 páginas. Agustín A. Cornejo. Editor Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

56.816—Argentinisches Tageblatt. Números L 15.466 al L 15.476. Diciembre. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

56.817—Atlántida. N.° 864. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

56.818—Boletín Diario de Títulos. Nros. 6390 al 6455, 2 al 31 de enero. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires. 1939.

56.819—Billiken. Nros. 998 al 1002. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

56.820—Cinelandia. N.° 2. Tomo XIII. Febrero 1. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.

56.821—El Cóndor. N.° III. Enero 30. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1939.

56.822—La Chacra N.° 99. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

56.823—Gaceta del Foro. Nros. 7681 al 7711. Diciembre 1.° al 31. Periódico. Ricardo Victorica. Bs. Aires, 1938.

56.824—Gaceta del Foro. Nros. 7651 al 7680. — Noviembre 1.° al 30. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1938.

56.825—Gaceta del Foro. Nros. 7712 al 7742. Enero 1.° al 31. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1939.

56.826—Gaceta Vitivinícola. N.° 15 Enero. Periódico. Juan A. Vermorel Buenos Aires, 1939.

56.827—El Golfer Argentino. N.° 89 Enero. Periódico. Edit. Atlántida S A. Buenos Aires, 1939.

56.828—Guía del Rentista. N.° 94. Febrero. Periódico. Benvenuto & Cía. S. Buenos Aires, 1939.

56.829—El Gráfico. Nros. 1017 al 1020 Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

56.830—Horizontes. Nros. 7 y 8. Enero 15 y 30. Periódico. Carlos S. Poma Metán, Salta, 1939.

56.831—La Ley. 1.° al 31 de enero. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1939.

56.832—Mutualidad Telefónica. N.° 95 Febrero. Periódico. A. de S. M. de E. y O. de la Unión Telefónica. y Emp. Asociadas. Buenos Aires, 1939.

56.833—Nueva Gaceta. Nros. 60 al 62 Febrero. Periódico. Lorenzo Guziez Buenos Aires, 1939.

56.834—Opinión Médica Argentina. Enero 31. Periódico. Opinión Méd. Argentina. Buenos Aires, 1939.

56.835—P. A. L. Nros. 1776 al 77. 16 al 30 de enero. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires. 1939.

56.836—Para Ti. 869 al 873. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

56.837—Pays Libre. (País Libre). Nros. 951 al 955. Enero 1.°, 8, 15, 22 y 29. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1939.

56.838—La Piqueta. Nros. 199 al 201 Enero. Periódico. Héctor Aliaga Rueda. Buenos Aires, 1939.

56.839—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Número 394. Enero. Periódico. Asoc. de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1939.

56.840—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Nros. 745 y 746 Enero. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. (S. A.) Buenos Aires, 1939.

56.841—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 203. Enero. 31. Periódico. La Sociedad Rural de Rosario Rosario, 1939.

56.842—Ritmo. N.° 22. Enero. Periódico. Asoc. Emp. de Comercio. B. Blanca, 1939.

56.843—The Review of the River Plate. Nros. 2451 al 2455. Diciembre. Periódico. Soc. Anón. The River Plate. Bs. Aires, 1938.

56.844—The Review of the River Plate. Nros. 2456 al 2459. Enero. Periódico. Soc. Anón. The River Plate. Buenos Aires, 1939.

56.845—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Bs. As. Febrero 5 Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1939.

56.846—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 51. Febrero 8. Periódico. Asoc. Ayuda Mútua de Emp. de C. y Telégrafos. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 14

56.847—Inédito.

56.848—Chismerío gaucho. Milonga. Letra. Una hoja. Dada a publicidad por Radio Belgrano, en el año 1935. Máximo J. Orsi. Buenos Aires, 1935.

56.849—Trabajo producción y consumo, cómo terminar con la desocupación. Un folleto 37 hojas. Enero. Isidoro Víctor Schuster. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.850—Mecánica y Ciencia. N.° 30. Volumen III. Febrero. Benedicto Carballeira. (Periódico). Buenos Aires, 1939.

56.851—Tribuna Informativa Ordenanzas y Decretos Municipal. N.° 1. Año I. Periódico. Angel Pastore. Buenos Aires, 1939.

56.852—Era mi vida. Vals. Música, 1 pliego, 2 páginas. L. Gutiérrez del Barrio. Editor. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.853—Era mi vida. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. M. Bietti. Editor G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.854—Ensueño. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. V. Lavelli. Editor. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.855—Ensueño. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. González. Editor G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.856—Viena Paraíso de amor. Vals. Vienes. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Jura Kramer. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.857—Viena paraíso de amor. Vals. Vienes. Música. 1 pliego, 2 páginas. Jura Kramer. Editor. G. Ricordi. Bs. Aires, 1939.

56.858—Trois chansons. (Pour chant et piano). Música. Folleto, 15 páginas. Alfredo Pinto. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.859—Noche de estrellas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. L. Padula. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.860—Noche de estrellas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadícamo. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.861—Obras inédita.

56.862—Obra inédita.

56.863—Obra inédita.

56.864—Obra inédita.

56.865—Obra inédita.

56.866—Obra inédita.

56.867—Obra inédita.

56.868—Obra inédita.

56.869—Obra inédita.

56.870—Obra inédita.

56.871—Obra inédita.

56.872—Mi tristeza. Tango. Letra 1 pliego. C. R. Urquiza. Editor. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.

56.873—Mi tristeza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. B. Cantalupo y D. Lacourög. Editor. A. Boccazzi. Bs. Aires, 1939.

56.874—El eco. Triste para 1 o 2 voces. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dean Varone. Editor. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

56.875—El rubí perdido. (Catamarca). Vals. Música, 1 pliego, 2 páginas. Dean Varone. Editor. Ortelli. Hnos. Aires, 1938.

56.876—¡Gloria!. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dean Varone. Editor. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

56.877—Obra inédita.

56.878—Obra inédita.

56.879—Obra inédita.

56.880—Obra inédita.

56.881—Obra inédita.

56.882—Veinticuatro horas en libertad. Película cinematográfica. Autor del argumento Antonio Botta y René Garzón. Principales intérpretes Pepe Iglesias. (El Zorro), Nini Gambier, Miguel Gómez Bao, Oscar Villa, Enrique Roldán, Carlos Enríquez. Compuesta de 2820 metros. Productora Compañía Argentina de Films Río de la Plata, Francisco Canaro. Lugar y fecha de producción. Buenos Aires, 1939.

56.883—Obra inédita.

56.884—Obra inédita.

56.885—Obra inédita.
56.886—Obra inédita.
56.887—Obra inédita.
56.888—Puerta cerrada. Película cinematográfica. Autor del argumento Luis Saslavky. Principales intérpretes: Libertad Lamarque, Agustín Irusta, Angelina Pagano, Angel Magaña. Compuesta de 2900 metros. Productora Cinematográfica Argentina S. A. Lugar y fecha de producción. Buenos Aires, 1939.

56.889—Obra inédita.
56.890—Obra inédita.
56.891—Obra inédita.
56.892—Obra inédita.

56.893—Derecho Constitucional Argentino y Comparado. 1 vol. 462 páginas. Héctor F. Hroncich, Carlos A. Novaro. Buenos Aires, 1939.

56.894—¡Cuántas veces!. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Armando Ziella. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.895—La he visto llorar. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. R. Rossi. Editor. Selecta. Buenos Aires, 1929.

56.896—El piropo. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Rossi. Editor. Hortelli. Buenos Aires, 1938.

56.897—Obra inédita.
56.898—Obra inédita.
56.899—Obra inédita.
56.900—Obra inédita.
56.901—Obra inédita.
56.902—Obra inédita.
56.903—Obra inédita.
56.904—Perfidias. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos M. Tirigall. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.905—La buena estrella. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lomadri, J. Rocco y J. C. Pariani. Editor. Los autores. Buenos Aires, 1939.

56.906—La buena estrella. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Editor. Los autores, Buenos Aires, 1939.

56.907—Inédito.
56.908—Inédito.
56.909—Inédito.
53.571—El zonda. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Rizzo y A. E. Pereira. Editor. Juan Rizzo. Buenos Aires, 1938.

56.838—Código de Procedimientos en Materia Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza. Un vol., 456 páginas. J. Ramiro Podetti. Editor. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 15

56.910—Inédito.
56.911—Inédito.
56.912—Milonga del sentimiento. Milonga. Música. 1 pliego, 2 paginas. José A. Barbará y Rafael Dadino. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.913—Milonga del sentimiento. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. José A. Barbará y Rafael Dadino. Editor G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.914—Poder.
56.915—Inédito.
56.916—Esta es la hora de la Argentina. 1 vol. 134 páginas. Febrero. Pío Niro. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.917—El tiempo y la gravedad. 1 vol. 29 páginas. Febrero. Pío Niro. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.918—Impresión. Canción escolar. Música. Un fol., 4 páginas. Enero. Athos Palma. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.919—Impresión. Canción escolar. Letra. 1 fol., 4 páginas. Enero. Raúl Vila. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.920—Boedo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. De Caro. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.921—¡Amor! ¿Para qué te quiero? Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Carlos y Agustín Bardi. Editor. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.922—¡Amor! ¿Para qué te quiero? Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. J. Rodríguez Bustamante. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.923—Adiós pueblo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Agustín Bardi. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.924—Inédito.
56.925—Inédito.

56.926—Me enamoré de la luna. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo.. Buenos Aires, 1939.

56.927—Pepeillo. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.
56.928—Ché, casate. Tango humorístico. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.
56.929—Como antes. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.
56.930—Renée. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.

56.931—Inédito.
56.932—Sintonía. N.° 304. Año VI. Febrero. Periódico. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1939.
56.933—Obra inédita.
56.934—Obra inédita.
56.935—Obra inédita.
56.936—Obra inédita.
56.937—Obra inédita.
56.938—Obra inédita.
56.939—Obra inédita.
56.940—Obra inédita.

56.941—Soleá. Paso doble. Música. 1 pliego. Alberto B. Pola. Editor. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.942—Inédito

FEBRERO 16

56.943—Obra inédita.
56.944—Gorro frigio. Año 1. N.° 1. 15 febrero 1939. Periódico. Alfonso M. Romanelli. Buenos Aires, 1939.

56.945—El Diario. Año LVII. N.° 18.271. Periódico. Soc. Anón. Edit. El Diario. Buenos Aires, 1939.
56.946—Obra inédita.
56.947—Obra inédita.
56.948—Obra inédita.
56.949—Adelante! Año 1. N.° 10. 4 febrero 1939. Periódico. Adolfo M. Escobar. Concepción del Uruguay, 1939.
56.950—Hagamos del bibliotecario un profesional. 138 páginas. 4.ª edición, corregida y aumentada. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.951—Fundación y organización de bibliotecas. 4 edición, corregida. 219 páginas. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.952—Obra inédita.
56.953—Obra inédita.
56.954—Manual de reglas ortográficas. 1 edición. 317 páginas. M. N. Lederman. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.955—Obra inédita.
56.956—Calendario 1939. 1 lámina y calendario. Anónimo. Shell Mex Argentina Ltda. Buenos Aires, 1938.

56.957—Balde del milagro. 144 páginas. Juan Simón Flores. El autor. San Juan, 1939.
56.958—Obra inédita.
56.959—Obra inédita.
56.960—Repertorio de Derecho Notarial Argentino. 649 páginas. José Máximo Paz. Cía. Arg. de Editores, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.

56.961—Largala . . . si no podés. Polca con variación a dos voces. 1 pliego, 2 páginas. Música. Román Sánchez. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
56.962—Mala firma. (Don Vicente). Tango milonga de la Guardia Vieja. Música. 1 pliego, 2 páginas. Román Sánchez. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
56.963—Ña Carlota. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio J. Conti. Julio Korn. Rosario, 1939.
56.964—Belchite. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. Feliu. Feliu Juan e hijos. Buenos Aires, 1939.

56.965—Obra inédita.
56.966—Baile Llano. (Danza popular castellana). Música. 48 páginas. A. Gutiérrez del Bario. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.967—Obra inédita.
56.968—Obra inédita.
56.969—Maldad. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio H. Cosentino. Ricardo Olcese, Antonio H. Cosentino. Buenos Aires, 1938.

56.970—Maldad. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Olcese. Antonio H. Cosentino. Buenos Aires, 1938.

56.971—Triste serenata. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Malerba. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

56.972—Triste serenata. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Esteban Milanese, Dante A. Foschi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

56.973—La caída de la estantería. Tango milonga. Música 1 pliego, 2 páginas. Edgardo Donato. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

56.974—La caída de la estantería. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

56.975—Obra inédita.
56.976—Obra inédita.
56.977—Obra inédita.
56.978—Obra inédita.
56.979—Obra inédita.
56.980—Obra inédita.
56.981—Obra inédita.
56.982—Obra inédita.
56.983—Obra inédita.
56.984—Obra inédita.

56.985—Revista Pitman. N.° 14. Enero 1939. Periódico. Juan M. Jan. Buenos Aires, 1939.

56.986—El diablo en el colegio. 160 páginas. Sinclair y Steeman. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.

56.987—El crimen de la casa de compra venta. Traducción de Roberto D'Elio. 128 páginas. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.

56.988—El secreto de la ciénaga. Traducción de L. Wadel. 128 páginas. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.
56.989—El juguete de cristal. 160 páginas. S. A. Steeman. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.

56.990—Mientras la ciudad duerme. 160 páginas. Oscar S. Migoni Dodero. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.

56.991—Obra inédita.
56.992—Tierra de sol. Paso doble. Letra 1 pliego, 2 páginas. José Posse. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.993—Por quererla. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Posse. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.994—Milonga de los troveros. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. S. Maiorano. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.995—Obra inédita.
56.996—La maja. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan B. Cantalupo y José A. Garabelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.

56.997—Canto al deporte. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Becerra y F. Rizzo. Los autores. Buenos Aires, 1939.
56.998—Obra inédita.
56.999—Obra inédita.
57.000—Obra inédita.
57.001—Obra inédita.
57.002—Obra inédita.
57.003—En el castillo de proa. 114 páginas. Juan Sailor. Edit. Neptunia. Buenos Aires, 1939.

57.004—Obra inédita.

57.005—Obra inédita.

57.006—P' animar la reunión. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Barsotti y Fernando Sabater. Los autores. Buenos Aires, 1938.

57.007—Mujer. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Barsotti y Fernando Sabater. Los autores. Buenos Aires, 1938.

57.008—Obra inédita.
57.009—Hijo'el paispo! . . El cuando. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.010—De puro juierio. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
57.011—Vidita. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.012—Amancay. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.013—Obra inédita.
57.014—Obra inédita.
57.015—Obra inédita.
57.016—Obra inédita.

57.017—Química Inorgánica. 500 páginas. Armando Novelli y Luis de Prado. El Ateneo. Buenos Aires, 1939.

57.018—Química Orgánica. 454 páginas. Arnondo Novelli y Luis de Prado. El Ateneo. Buenos Aires, 1939.

57.019—Contrato.
57.020—Obra inédita.
57.021—Contrato.
57.022—Cubanita de mi amor. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Isolina L. de Castro. La autora. Buenos Aires, 1939.

57.023—Cubanita de mi amor. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Isolina L. de Castro. La autora. Buenos Aires, 1939.

57.024—El entrevero. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Isolina L. de Castro. La autora. Buenos Aires, 1939.

57.025—El entrevero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo E. Castro. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.026—Obra inédita.

57.027—Obra inédita.

57.028—Obra inédita.
57.029—Obra inédita.

57.030—Obra inédita.

57.031—Obra inédita.

57.132—La Chuquizaqueña. Bailecito. Letra. 1 pliego, 2 páginas. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 17

57.032—Obra inédita.

57.033—Obra inédita.

57.034—Cuando suena la cumbia. Música. Una página. Efraín Orozco. Buenos Aires, 1938.

57.035—Olí, Olá, Olé. Música. Una página. Vals. Efraín Orozco. Buenos Aires, 1938.

57.036—Olí, Olá. Olé. Letra. Una página. Vals. Efraín Orozcó. Buenos Aires, 1938.

57.037—Obra inédita.
57.038—Obra inédita.
57.039—Decepción. Vals, música. Un pliego. Dos páginas. Reynaldo Fumagalli. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.040—Obra inédita.

57.041—Misa de once. Tango, canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Gunchandut. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1929.

57.042—Obra inédita.
57.043—Obra inédita.
57.044—Obra inédita.
57.045—Viejas penas. Vals. Música. Un pliego. Dos páginas. Héctor Serrao y José Tarantino. Los autores. Buenos Aires, 1939.

57.046—Viejas penas. Vals, letra. Un pliego. Dos páginas. Juan Converto. El autor. Buenos Aires, 1939

57.047—Linda sereia!.. Marcha brasileña. Letra. 1 pliego. Dos páginas. J. M. Romero y J. Malte. Los autores. Buenos Aires, 1939.

57.048—Linda sereia!.. Marcha brasileña. Música. 1 pliego. Dos páginas. J. M. Romero y J. Malte. Los autores. Buenos Aires, 1939.

57.049—Desde lejos!.. Vals. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.050—Recordando la milonga. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1936.

57.051—Ridi, Pagliaccio! Tango. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1929.

57.052—Muchachito. Tango canción. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1929.

57.053—Amparo. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.054—Fiesta criolla. Ranchera. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.055—Adiós juventud. Vals. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.056—Confesame. Tango canción. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires. 1938.

57.057—Sol de juventud. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.058—Melodías. Vals. Música. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.059—Flor de campo. Ranchera. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.
57.060—Embrujo. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.

57.061—El gauchito. Ranchera. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.
57.062—Todo se paga. Tango. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.063—Odio. Tango. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.064—Quiero. Tango. Música. Un pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.065—Reyna! Vals. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.066—Hermano. Tango. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.
57.067—Viva Madrid!.. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1929.
57.068—Por mi nenito querido! Tango canción. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. Yadarola. Buenos Aires, 1929.
57.069—Himno al 9 de Julio. Música. 4 páginas. Fernando Annetta. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

57.070—En marcha. Canción marcha del estudiante argentino. Música. Un pliego. Dos páginas. J. M. González Prado. G. Ricardo y Cía. Buenos Aires, 1939.
57.071—En marcha. Canción marcha del estudiante argentino. Letra. Un pliego. Dos páginas. A. V. Lavelli. G. Ricordi y Cía. Bs. As., 1939.
57.072—Obra inédita.
57.073—Obra inédita.
57.074—Obra inédita.
57.075—Obra inédita.
57.076—Mujer argentina. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Juan B. Calabró. Yadarola — Buenos Aires, 1939.
57.077—Mujer argentina. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Adolfo Crosa. Yadarola. Buenos Aires, 1939.
57.078—Obsesión. Tango. Música. Un pliego, 2 págs. Eduardo V. Requena. Yadarola. Buenos Aires, 1939.
57.079—Obsesión. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Crosa. Yadarola. Bs Aires, 1939.
57.080—Obra inédita.
57.081—Obra inédita.
57.082—Obra inédita.
57.083—Hojas de morera. Poesías. 150 págs. Bernabé Morera. El autor. Bs. Aires, 1938.
57.084—Obra inédita.
57.085—Obra inédita.
57.086—Obra inédita.
57.087—Obra inédita.
57.088—Céres. Año 1. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Ceres Soc. Coop. Limitada. Buenos Aires, 1939.

57.089—Era mi vida. Vals letra. 1 pliego, 2 págs. A. M. Bietti. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1939.

57.090—Aquél perfume. Vals música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Helú, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

57.091—Aquél perfume. Vals letra. Un pliego, 2 págs. Antonio Helú. Julio Korn. Bs. Aires, 1938.

57.092—Obra inédita.
57.093—Obra inédita.
57.094—Obra inédita.
57.095—Obra inédita.
57.096—El Asegurado. Diciembre 1938. N.° 34. Periódico. Norberto J. Cúneo Bs. Aires, 1938.
57.097—El Asegurado. Enero 1939. N.° 35. Periódico. Norberto J. Cúneo. Bs. Aires, 1939.

57.098—Berliner Illustrirte Zeitung. Noviembre 1938. N.° 44 al 47. Periódico. Deutscher Verlag, Berlín, (Alemania), 1938.

57.099—Berliner Illustrirte Zeitung. Diciembre 1938. N.° 48 al 52. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín (Alemania), 1938.

57.122—Viva Cien Años. Enero, Febrero 1939. Nros. 9 y 10. Periódico. Orientación Integ. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
57.100—Buen Amigo. Enero 1939. N.° 54 al 57. Periódico. Bartolomé Capello. Las Toscas (Sta Fe), 1939.
57.101—El Carmeño. Enero 1939. N.° 448 al 452. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco, 1939.
57.102—El Día. Enero 1939. N.° 305 al 334. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1939.
57.103—Ecos. Enero 1939. N.° 78. Periódico. Rubén Fernández. Goya, (Corrientes), 1939.
57.104—¡Hijo Mío..! Febrero 1939. N.° 11, vol. 111. Periódico. Orientac. Integ. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
57.105—El Hogar. Diciembre 1938. N.° 1520 al 1524. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1938.
57.106—Lasso. Febrero 1939. N.° 8. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.
57.107—Mundo Argentino. Diciembre 1938. N.° 1455 al 1458. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. Anónima. Bs Aires, 1938.

57.108—Radio Magazine. Enero, febrero 1939. Periódico. Domingo Arbó. Bs. Aires, 1939.

57.109—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Enero 1939. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1939.

57.110—Revista Argentina del Frío. Enero 1939. N.° 10. Periódico. La Asoc. Arg. del Frío Bs. As. 1939.

57.111—Revista del Centro Estud. de Farmacia y Bioquímica. N.° 3. Periódico. Rev. del Centro Estud. de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1939.
57.112—Revista Electrotécnica. Enero 1939. N.° 1. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.
57.113—Revista Telegráfica. Febrero 1939. N.° 3. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
57.114—Sintonía. Noviembre 1938. Nros. 289 al 293. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

57.115—Sintonía. Diciembre 1938. Nros. 294 al 297. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
57.116—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Enero 1939. Número 18. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina, Buenos Aires, 1939.
57.117—Svitto. (La Luz). Enero 1939. Nros. 153 al 155. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1939.
57.118—Tribuna. Enero 1939. N.° 12. Periódico. Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.

57.119—Turf y Elevage. Febrero 1939. N.° 105. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1939.
57.120—Ultima Edición. Enero 1939. N.° 397 al 426. Periódico. Aren Garber. Buenos Aires, 1939.

57.121—Vida Actual. Febrero 1939. Número 71. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1939.

c.28 feb.-v.10 mar.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 163.152, 1936.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, s|d. — A continuación transcribo y ratifico mi solicitud de permiso de cateo que presenté ayer 25 de diciembre de 1936, a primera hora pero estando cerradas las puertas de la Dirección por ser feria do y no encontrándose nadie para recibir esa solicitud, la dejé en el buzón de la puerta. — Dicha solicitud dice así: "El que suscribe Tomás González, español, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Lima N.° 1233, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de 1.ª y 2da. categoría (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terreno que no está cultivado ni labrado ni cercado, ignorando los nombres de los propietarios del terreno, solicita el correspondiente permiso de cateo de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un cuadrado, cuyos lados estén orientados en dirección Norte 45° Este y Norte 45° Oeste, respectivamente y cuyo centro sea el punto más alto del Cerro "Mallín Quemado", es decir, un cuadrado cuyos lados tengan 4470 metros cada uno y cuyo vértice Sud diste 2235 metros al Sud, 45° Oeste, de un punto situado a 2235 metros al Sud, 45° Este del punto más alto del Cerro "Mallín Quemado". — Dicho cerro se encuentra en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, a unos 20 kilómetros al Este de Las Lajas, al Sud del río Agrio y al Este y al Norte de un camino que va de Zapala a Las Lajas. — Para todos los trámites de esta solicitud autorizo al señor Carlos Escosteguy, domiciliado en Lima 1233, Capital Federal". — Es justicia. — Fdo.: Tomás González. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve horas cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 28|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lima 1233, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terreno que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16, 17 y 20 de la Sección XIII, del citado territorio y en la forma indicada por el recurrente a fs. 1 de estas actuaciones. El interesado deberá respetar los derechos derivados de las minas "Río Agrio", "Río Agrio II", "Río Agrio III", "Río Agrio IV", "Río Agrio V", y "Mallín Quemado". — El interesado no posee ninguna otro solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 25 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Tomás González, bajo el número 2119, folio 218 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.28 feb.-N.° 1364-v.10 mar.

Solicitud de la mina vacante de cobre, denominada "Estrella Solitaria", ubicada en el Departamento Curaco, Territorio Nacional de La Pampa. — Expte. N.° 141.345 - 1938.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ing. Tomás M. Ezcurra. — Ricardo E. Aráoz, argentino, soltero, mayor de edad, abogado, con domicilio Roque Sáenz Peña 628 - 5.° piso, se presenta al señor Director y expone:

Que viene a solicitar la mina, que figura como vacante en el Padrón Minero, denominada "Estrella Solitaria", expediente J-4-90, N.º de la mina 5003, situada en Lihuel Calel, Territorio Nacional de La Pampa, de mineral de cobre, de la primera categoría, compuesta de dos pertenencias, con superficie de doce hectáreas, con mensura aprobada el 3|10|02 y registrada en el Registro de Vacancia con el N.º 132, todo de conformidad a las disposiciones legales vigentes. — Será justicia. — Fdo.: Ricardo E. Aráoz. — Recibido en mi Oficina hoy dos de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas cuarenta minutos. — Conste: Firmado: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 5|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida R. Sáenz Peña 628 - 5.º piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de cobre "Estrella Solitaria" expediente J-4-90, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.º 132, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.º de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Octubre 18|38. — Se registró la solicitud de la mina vacante de cobre, denominada "Estrella Solitaria", a nombre del señor Ricardo E. Aráoz, bajo el N.º 110, folio 42 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.7 mar.-N.º 1594-v.17 mar.

Solicitud de la mina vacante de Cobre denominada "Descubridora", ubicada en el Departamento Curacó, Territorio Nacional de La Pampa. — Expte. N.º 141.343 - 1938.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ing. Tomás M. Ezcurra. — Ricardo E. Aráoz, argentino, soltero, mayor de edad, abogado, con domicilio Roque Sáenz Peña 628 - 5.º piso, se presenta al señor Director y expone: Que viene a solicitar la mina, que figura como vacante en el Padrón Minero, denominada "Descubridora", expediente B-22-90, N.º de la Mina 5001, situada en Lihuel Calel, Territorio Nacional de La Pampa, de mineral de cobre, de la 1.ª categoría, compuesta de tres pertenencias, con superficie de dieciocho hectáreas, con mensura aprobada el 3|10|02 y registrada en el Registro de Vacancia con el N.º 132, todo de conformidad a las disposiciones legales vigentes. — Será justicia. — Fdo.: Ricardo E. Aráoz. — Recibido en mi Oficina hoy dos de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas treinta y ocho minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 5|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 628 - 5.º piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de cobre "Descubridora" expediente B-22-90, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.º 132, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.º de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Octubre 18|38. — Se registró la solicitud de la mina vacante de cobre denominada "Descubridora", a nombre del señor Ricardo E. Aráoz, bajo el N.º 108, folio 41 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.7 mar.-N.º 1593-v.17 mar.

Solicitud de la mina vacante de cobre, denominada "Flor de La Pampa", ubicada en el Departamento Curacó, Territorio Nacional de La Pampa. —

Expte. N.º 141.344 - 1938.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ing. Tomás M. Ezcurra. — Ricardo E. Aráoz, argentino, soltero, mayor de edad, abogado, con domicilio Roque Sáenz Peña 628 - 5.º piso, se presenta al señor Director y expone: Que viene a solicitar la mina, que figura como vacante en el Padrón Minero, denominada "Flor de La Pampa", expediente S-55-90, N.º de la mina 5002, situada en Lihuel Calel, Territorio Nacional de La Pampa, de mineral de cobre, de la primera categoría, compuesta de dos pertenencias, con superficie de doce hectáreas, con mensura aprobada el 3|10|02 y registrada en el Registro de Vacancia con el N.º 132, todo de conformidad a las disposiciones legales vigentes. — Será justicia. — Fdo.: Ricardo E. Aráoz. — Recibido en mi Oficina hoy dos de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas treinta y nueve minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 5|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 628 - 5.º piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de cobre "Flor de La Pampa", expediente S-55-90, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.º 132, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.º de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Octubre 18|38. — Se registró la solicitud de la mina vacante de cobre, denominada "Flor de La Pampa", a nombre del señor Ricardo E. Aráoz, bajo el N.º 109, folio 41 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.7 mar.-N.º 1595-v.17 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Marzo de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	319.89	362.44
Francia	8.48	9.61
Italia	16.84	19.09
Alemania . . .	128.31	145.42
Holanda	170.02	192.71
Bélgica	52.83	61.01
Suiza	72.74	82.42

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE SANTA ROSA EN LA PAMPA

(Segundo Llamado)

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de Marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional de Santa Rosa, en La Pampa.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Combustibles. — Luz y fuerza Motriz. — Vestuario. — Medicamentos, etc. — Bazar y menaje. — Muebles y sus reparaciones. — Herramientas y Material de talleres. — Animales y útiles de labranza. — Semillas. — Lavado y desinfección y Adquisición y mantenimiento de vehículos. — Santa Rosa, Marzo 9 de 1939. — El Director General de Administración.

e.9 mar.-v.20 mar.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril de 1939, por: Construcción Casa Habitación y Colectiva en Campamento Tupungato (Mendoza) (pliego 6005), a las 14 horas; portamechas (6025) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.9 mar.-v.14 mar.

Llámase a licitación pública para el día 31 marzo 1939, por: caños de acero sin costura (pliego 6022), a las 16 horas: retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.9 mar.-v.20 mar.

Llámase a licitación pública para el día 4 abril 1939, por: construcción edificio en Destilería "Y. P. F.", de Campana (pliego 6024), a las 14 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.9 mar.-v.20 mar.

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo 1939, por: sonorización de película (pliego 6027), a las 15.45 horas; retirarlo, Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.9 mar. v.-14 mar.

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo 1939, por: servicio transporte subproductos a Costa Sud, (pliego 6006), a las 14 horas; empaquetaduras (6007), 14.30 horas; retirarlos, Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.9 mar. v.-14 mar.

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo 1939, por: pinceles (6012), a las 14.30 horas; herramientas para estación de servicios (6008), 15 horas; aparatos de control eléctricos (6016) 15.30 horas; aceiteras y lubricadores (6017) 16 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.9 mar. v.-14 mar.

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo 1939, por: aparatos individuales de bombeo (pliego 6018), 14 horas; durmientes (6019) 14.30 horas; rieles y accesorios (6023), 14.45 horas; bomba horizontal (6020) 15 horas; aparato de medición (6021) 15.30 horas; bomba centrífuga y motor eléctrico (6026), 16.30 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.9 mar. v.-14 mar.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes Nos. O. C. 100|39.A.22 y O. C. 17|39.A.2.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de Abril de 1939. — Sal gruesa tipo industrial para suavizador de agua. (O. C. 100|39.A.22).

10 de Abril de 1939. — Aceros para Stays (O. C. 17|39.A.2).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 hs. y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.9 mar.-v.18 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

C. I. P. E.

(Celulosa Industrializada para Envases) Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de transferencia de cuota social:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos treinta y nueve, reunidos los señores: Rodolfo E. Morella, Mauricio Schlossberg, Alfredo Tufró y Roberto Domingo Morella, este último, de veintiocho años de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba ochocientos treinta y ocho; manifestó el señor Alfredo Tufró, que con fecha veintiuno de abril de mil novecientos treinta y ocho se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada C. I. P. E. (Celulosa Industrializada para Envases) debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y ocho bajo el número ciento treinta y siete al folio treinta y ocho del libro tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que son socios los tres primeros nombrados. — Que como desea retirarse de la sociedad por así convenir a sus intereses, expresa que cede y transfiere al señor Roberto Domingo Morella, todos los derechos y acciones inherentes que en su caridad de socio de la C. I. P. E. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Celulosa Industrializada para Envases) le corresponden y lo subroga en todas sus atribuciones con la misma extensión de facultades. — Declara también haber recibido en este acto de manos del cesionario la suma de un mil pesos moneda nacional, importe de la cuota social que hizo efectiva en su oportunidad y a la que alude la cláusula segunda del contrato arriba citado. — Agrega que renuncia en forma expresa a toda reclamación por cualquier concepto derivado de los actos efectuados por la referida sociedad durante el período en que ha sido socio como también a toda ganancia que pudiera haberse obtenido por los negocios realizados durante el mismo lapso de tiempo prestando especial aprobación a la gestión de los negocios sociales verificadas por el socio gerente durante la misma época. — El señor Roberto Domingo Morella, declara, que acepta la transferencia formalizada en su favor, obligándose al cumplimiento de las obligaciones correlativas y expresa que tiene pleno conocimiento de los estatutos sociales de la C. I. P. E. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Celulosa Industrializada para Envases). — Los señores Rodolfo E. Morella y Mauricio Schlossberg, en el carácter que invisten de socios de la C. I. P. E. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Celulosa Industrializada para Envases) expresan que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco prestan su consentimiento para la transferencia de los derechos y acciones del socio saliente señor Alfredo Tufró y desde ya reconocen al señor Roberto Domingo Morella, en carácter de socio con los derechos y obligaciones correlativos debiendo el mismo reemplazar al gerente en los casos especificados por el contrato social en su cláusula séptima, agregando que dan por cancelada la cuenta personal del señor Alfredo Tufró, y manifiestan que desde la fecha deja él de ser socio, acreedor o deudor de la sociedad, quedando relevado de todas las obligaciones que le correspondían según el contrato arriba citado. Leído y ratificado por todos los exponentes firman el presente en un sólo ejemplar en el sello de diez centavos moneda nacional, número setenta y dos mil ciento noventa y ocho y el presente habilitados con el sellado de ley y en el lugar y fecha expresados. — A. Tufró. — R. D. Morella. — R. Morella. — M. Schlossberg.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.9 mar.-N.° 1669 v.14 mar.

AVISOS DIVERSOS

Compañía General de Capitalización LA ESMERALDA

En el sorteo de amortización realizado el 28 de febrero de 1939, a las 12 horas en el local calle Sarmiento número 1250, por ante el Escribano Público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: MFF — SHP — UZM — XGL — QIV — HHG.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 25.000 m|n., emitido el 1|7|31, perteneciente al señor Carlos Durietz, domiciliado Rivadavia 578 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|4|31, perteneciente al señor Alfredo G. Randle, domiciliado Florida 229 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|7|35, perteneciente al señor Antonio Labate, domiciliado en Cortines (F. C. P.).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|1|36, perteneciente al señor Olimpio Gibilini, domiciliado Aguapey 2855 (Villa Franco-Bánfield).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|4|37, perteneciente a Zulema y Domingo Meriño, domiciliados San Luis 3100 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|4|38, perteneciente a los señores Barbeito y Rafael, domiciliados en Marcos Juárez (Pcia. de Córdoba).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente a la niña Nilda Nora Rolandelli, domiciliada Venezuela 4454 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|32, perteneciente al señor Osvaldo Francisco Molinari, domiciliado Miriñay 848 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|32, perteneciente a la señora Leoncia Diez de Ramos, domiciliada calle Rivadavia s|n., Salto (F. C. C. G.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|34, perteneciente al señor José Consoli, domiciliado Colodrero 2960 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|34, perteneciente al señor Nicolás Giordano, domiciliado en Marcos Paz (F. C. O.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|34, perteneciente al niño Adolfo Oscar Mingorance, domiciliado Avda. Galicia 86 (Avellaneda).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|34, perteneciente al niño Walter Carelli, domiciliado Humahuaca 4043 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|35, perteneciente al señor Natalio Tomasevich, domiciliado Bmé. Mitre 725 (Luján, F. C. O.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|36, perteneciente al señor Luis Laghi, domiciliado Avda. Meeks 1383 (Temperley).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|36, perteneciente a la señora Herminia S. de Giusti, domiciliada en Plomer (F. C. C. G.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|5|36, perteneciente al niño Jorge Francisco Nicotro, domiciliado Garay 1761 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|8|36, perteneciente a la señorita Emilia Libere, domiciliada Billinghurst 1688 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|36, perteneciente a la señora Adela J. B. de Dupont, domiciliada C. Pellegrini 85 (Chivilcoy).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|37, perteneciente al niño Eugenio Sidelsky, domiciliado Santa Fe 4645 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|37, perteneciente al señor Esteban Pavloff, domiciliado Helguera 4384 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|37, perteneciente al doctor Antonio M. S. Ciesco, domiciliado Rivadavia 711 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|10|37, perteneciente a Martín D. y Elena Y. de Acuña, domiciliados Lavalle 82 (Quilmes).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|3. perteneciente a la niña Elena Martinez, domiciliada Paso 351 (Tigre).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|37, perteneciente al señor Roberto M. Aibasini, domiciliado Figueroa 355 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|3. perteneciente a los niños de Di Carlo domiciliados en Gral. Arenales (F. C. P.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|37 perteneciente al señor Jacobo Chagas domiciliado Pasteur 557 (Sarandí).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|37, perteneciente al Suboficial Princ. Bernardino Giunta, domiciliado Muñoz 53. (Muñiz).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|38. perteneciente a la señorita María N. Alamón, domiciliada Gral. Guido 6.. (Lanús Este).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|3. perteneciente al señor Mario Carmagnani, domiciliado Lavalle 2007 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|38 perteneciente a la Sra. Lucía M. de Petis, domiciliada Alsina 21 (S. Martín).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|3. perteneciente a la señorita Marcolina Sequeira, domiciliada Avda. Forest 1795 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|3. perteneciente a Regina Esther y Sara Aída Juritz, domiciliadas Nogoyá 29.. (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|38, perteneciente a la señorita Juana Nicolasa Pini, domiciliada Pje. Bunge 46. (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|38 perteneciente al señor Gregorio Peraita, domiciliado en Cañuelas (F. C. S.)

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|38 perteneciente al señor Angel Atta, domiciliado Paraguay 793 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|1|3. perteneciente al señor Francisco L. Fernández, domiciliado Tacuarí 90. (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|39, perteneciente a los niños Norberto Rubén y Fernando Silberblatt, domiciliados Lácar 2274 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|39, perteneciente a los niños Luis y Alberto Gulchin, domiciliados Rivadavia 8223 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|39 perteneciente al señor Héctor M. Trías, domiciliado Rivadavia y 9 de Julio (Villa Calzada).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|2|3. perteneciente a la niña Martha Rei Beigelis, domiciliada Rondeau 428. (Capital). — El Gerente General.

e.9 mar.-N.° 1668-v.9 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de marzo próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la **amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1939 del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1.152, cuyo fondo amortizante es de v$n. 55.800.**

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1939.

e.25 feb.-v.10 mar.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional al pago de los títulos Nros. 1018 — 1422 — 1826 de pesetas 100 con cupón vencimiento marzo de 1938 adherido, Nros. 9985|91 — 11732|38 — 13479|85 — 15226|32 — 16973|79 — 18720|26 de pesetas 100, Nros. 21249 — 21636 — 22023 — 22410 — 22797 — 23184 de pesetas 500, Nros. 26001|06 — 26580|85 — 27159|64 — 27738|43 — 28317|22 — 28896|901 — de pesetas 1.000, Nros. 29732|35 — 29856|59 — 29980|83 — 30104|07 — 30228|31 — 30352|55 de pesetas 5.000, con cupón vencimiento septiembre de 1937 adherido pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras) Leyes 11821 — 12150".

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1939. —

e.8 mar. v.12 abr.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de marzo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 689.700.
Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "E", Ley 11.671, v$n. 705.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, **San Martín 216**, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1939.

e.25 feb.-v.10 mar.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los cupones vencimientos 21|26, pertenecientes a los títulos números 160.983 — 161.981 — 174.772 — 177.951 — 211.974 y 214.842, de $ 100, del empréstito Patriótico 5 o|o, 1.ª serie, Ley 11.671. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1939.

e.25 feb.-v.10 mar.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1939, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 — Ley 7091, 9.ª serie, v$n. 487.600.

Pavimentación 1910 — Ley 7091, 10.ª serie, v$n. 349.300.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545, 11.593, serie "A", v$n. 119.400.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545, 11.593, 1.ª serie, v$n. 71.800.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593, 3.ª serie, v$n. 89.800.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 4.ª serie, v$n. 328.500.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.593, 12.109, 7.ª serie, v$n. 358.700.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593, 9.ª serie, v$n. 405.800.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216 hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1939.

e.4 mar.-v.17 mar.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Licitación

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Aristóbulo del Valle de Patricios a Montes de Oca; Gutenberg de Fernández de Enciso a Habana, Zelaya de Jean Jaurés a Agüero, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Secretario de Obras Públicas.

e.28 feb.-v.19 mar.

PABLO HADRA Y CIA, S. A.

Exportadora de Cereales y Oleaginosos

25 de Mayo N.° 489

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 6.ª y 7.ª del capital social por un valor de pesos 100.000 moneda nacional cada una las que serán suscriptas e integradas de inmediato.

Los accionistas serán preferidos para suscribir el nuevo capital a prorrata del interés que tengan actualmente en la sociedad. Los que deseen hacer uso de este derecho, deberán comunicarlo a la sociedad dentro de un plazo no mayor de (10) diez días.

e.7 mar.-N.° 1597-v.9 mar.

HEINONEN

S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos de la preferencia que les acuerda el artículo 7.° de los Estatutos, que el directorio, en sesión del 6 del corriente ha resuelto la emisión de las series 16 a 20, de las acciones de la sociedad.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1636-v.10 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Doña Victoria Piccolo, domiciliada en Larrea 328 vende a don Agustín Espósito, domiciliado en C. Pellegrini 1138, su negocio de frutería, ubicado en la calle **Sarmiento 2501**. — Reclamos Sarmiento 2501.

e.9 mar.-N.° 1650-v.14 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital, calle **Camarones 5300 esquina Virgilio**. — Vendedor: Ricardo Del Barrio, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: Ramón Figueroa, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1939.

e.9 mar.-N.° 1648-v.14 mar.

Aviso que don José Russo, sucesor de la firma Russo y Fattibene, vende a don Ignacio Repetto, su taller de reparaciones de automóviles, situado en la calle **Patricios 128**. — Reclamos en el término de ley, en el domicilio del comprador, Ituzaingó 534.

e.9 mar.-N.° 1653-v.14 mar.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa María D. de Palladino, vende a Angela Vda. de González, su negocio despacho pan y facturas, calle **Añasco 2753**. Reclamos ley mis oficinas domicilio contratantes.

e.9 mar.-N.° 1658v.14 mar.

Se avisa al público y comercio en general, que don David Matarasso se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad Matarasso y Compañía, establecida en la calle **San Juan 3467** y que se dedica a la explotación del aparato para encerar pisos, patente 47.635. Socio saliente: Alberto Juan Sansón Iraizoz. Escritura ante Francisco M. Llobet, con oficinas en la calle Gangallo 318, 4to. piso, escritorios 4 al 6.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939.

e.9 mar.-N.° 1654-v.14 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, Alberto Allande vende a sus socios señores José Torres y Ramiro Gutiérrez, su parte de activo en la razón social "Alberto Allande y Compañía", que explota el negocio de panadería y pastelería mecánica, sito **Santa Fe Nos. 2781|85**, quedando a cargo del vendedor todo el pasivo del negocio. — Reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre N.° 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.9 mar.-N.° 1680-v.14 mar.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa Francisco V. Vita vende a Encarnación Vallcanera, su negocio despacho pan y facturas calle **Cevallos 581**. Reclamos ley mis oficinas domicilio contratantes.

e.9 mar.-N.° 1657-v. 14 mar.

García Polledo y Cía., Moreno 1836, comunican: Francisco Lázzari, vende negocio restaurant, **Gurruchaga 366**, a los señores Bartolomé Romano y Germán Abascal, domicilios de los contratantes mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.9 mar.-N.° 1679-v.14 mar.

José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264, rematará el 14 del corriente, la despensa, calle **Teodoro Vilardebó 2543**, por cuenta del señor Aurelio López, hijo, domiciliado en el mismo. Reclamos término ley.

e.9 mar.-N.° 1655-v.14 mar.

Manuel J. Polo, balanceador, oficinas: Alsina 1618, U. T. 38-5993, comunica que Jesús Freijo, vende a Jesús Sobrado la parte mitad del negocio de restaurant, calle **Jean Jaurés 31**, haciéndose cargo del activo y pasivo. Constituyen domicilio legal las partes en la calle Jean Jaurés 31. Bs. As. Marzo 8 de 1939.

e.9 mar.-N.° 1656-v.14 mar.

Se hace saber que en la Sociedad José Aymá y Cía., domiciliada en la calle Sarmiento 664, ramo artículos para hombres, con la denominación "Adam's", formada por José Aymás Aura y José Comas Bayés, socios colectivo y comanditario respectivamente, el primero se hará cargo del activo y pasivo por fallecimiento del segundo. — Domicilio del señor J. Aymá Aura en el mismo negocio. — Interviene el escribano Juan Illa, San Martín 296, 1er. piso.

e.9 mar.-N.° 1676-v.14 mar.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores públicos of. Defensa 219, que con su intervención se vende el restaurant, sito calle **Estados Unidos 793**. — Vendedores: Luis Rodríguez y Josefa Díaz de López, domic. Defensa 219. — Comprador: Manuel Fernández, domic. en el negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.9 mar.-N.° 1670-v.14 mar.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber, que la Sociedad "Azize Hnos", que se dedica a administración, compra y venta de bienes raíces, con domicilio en **Avenida 9 de Julio 863**, transfiere por disolución el activo y pasivo de la misma al socio Elián José Azize, domiciliado calle Córdoba 1036. — Reclamos escribanía Obeid, Avenida de Mayo 580.

e.9 mar.-N.° 1674-v.14 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMERCIAL AMERICANA

Sdad. Anón., Financiera Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social, Alsina 1237|47, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la Asamblea, y de dos socios escrutadores, que además firmarán el acta (Art. 12.°).

2.° Autorización al Director General para la adquisición de un inmueble en la Capital Federal, que sirva de local societario y de local de ventas (Art. 8.°, inciso d).

3.° Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de enero del corriente año, 1939 (Art. 8.°, inciso c).

4.° Remuneración del director general y síndico titular (Art. 9.°).

5.° Elección del director general titular y suplente e igualmente síndico titular y suplente (Art. 10.°).

e.9 mar.-N.° 1671-v.25 mar.

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS

Estimada consocia:

En nombre de la comisión directiva y de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos, citamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 3 de abril, a las 16 horas (4 p. m.), en la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar el informe anual y balance correspondiente al ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1938.

2.° Nombrar dos socias presentes que firmarán el acta de la Asamblea en representación de todas las asistentes.

3.° Nombrar dos caballeros como revisadores de cuentas y balance.

4.° Elección de la comisión directiva de acuerdo con el artículo 5 de los estatutos.

5.° Elección del señor Ministro de Suiza, doctor Conrado G. Jenny y señora, como presidentes honorarios.

6.° Compra eventual de terreno lindero al Asilo.

7.° Eventuales.

Esperando poder contar con su presencia, saludamos a Vd. muy atentamente. — María Teresa C. de Grüneisen, presidenta. — Martha G. de Scheurer, secretaria.

Nota: Se previene a las socias que de acuerdo con el artículo 14 de nuestros estatutos, "toda asamblea podrá sesionar estando presentes veinticinco socias. Si este quórum no se consigue hasta la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente una hora más tarde con el número de socias entonces presentes".

e.9 mar.-N.° 1675-v.9 mar.

e.20 mar.-N.° 1675-v.20 mar.

e.30 mar.-N.° 1675-v.30 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo a las 16 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 7.°, 22.° inciso o), 22.° último párrafo, 23.° inciso a) y 40.° de los estatutos propuesta por el directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2.° Autorización al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschapij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd. Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Director-Secretario.

e.9 mar.-N.° 1666-v.11 mar.

HOULDER BROTHERS & C. ARGENTINA LIMITADA

Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales

Calle 25 de Mayo N.° 499. Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al décimo tercero ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director por el término de tres años.
4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1939. — Vicepresidente.

e.9 mar.-N.° 1659-v.25 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD,

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 7.°, 22.°, inciso o), 22.°, último párrafo, 23.° inciso a), y 41.°, inciso b), de los estatutos, propuesta por el directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.
2.° Autorización al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo, a la indicada modificación.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Banco de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la secretaría de la compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cíe., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd. Overseas Branch, de Londres. — A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — El Director Secretario.

e.9 mar.-N.° 1664-v.11 mar.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LIMITADA (S. I. C. E.)

Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de abril de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento números 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1939. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (artículo 30 de los estatutos).

e.9 mar.-N.° 1677-v.25 mar.

LA TRANSATLANTICA S. A. de Inmuebles y Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día primero de abril a las 16.30 horas, en su local, Avenida 9 de Julio 781, hoy número 863.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Consideración de compra de un inmueble ubicado en la Avenida 9 de Julio, entre Carlos Pellegrini y Cerrito, determinando precio, condiciones de pago y demás trámites.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1660-v.25 mar.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes 3679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico.
2.° Nombrar tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de directores y síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1682-v.25 mar.

SEDALANA, S. A. Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de marzo de 1939, a las 17 horas, en nuestro local social, Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cuatro directores titulares por 3 años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1662-v.25 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo a las 15.30 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 29° ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.
2.° Elección de ocho directores titulares y cuatro directores suplentes, por el término de dos años.
3.° Elección de cuatro miembros titulares del comité por el término de dos años, un miembro titular por el término de un año y dos miembros suplentes por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes con el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Noderlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd. Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — El Director Secretario.

e.9 mar.-N.° 1665-v.17 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Paseo Colón 185, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN LEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, e informe del síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Autorizar al presidente de la asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — El Secretario.

e.9 mar.-N.° 1663-v.25 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo a las 15,30 horas en el local de la calle Balcarce N.° 160, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14° ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.
2.° Aumento del número de directores titulares a once y elección de seis directores titulares y cuatro directores suplentes, por el término de dos años.
3.° Aumento del número de miembros titulares del Comité a seis y elección de tres miembros titulares del Comité por el término de dos años, un miembro titular por el término de un año y dos miembros suplentes por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencias a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd. Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Director Secretario.

e.9 mar.-N.° 1667-v.11 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 23° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes, por tres años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 25 de marzo, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1661-v.25 mar.

MICHELIN
S. A. Argentina de Neumáticos
Esmeralda 1388
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1939 a las diez horas, en el local social calle Esmeralda 1388 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1938.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Transferencia a la cuenta "Reserva para ampliaciones y construcciones futuras" del saldo de la cuenta "Provisión para impuestos".

4.º Elección del presidente del directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1939, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.

5.º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

6.º Ratificación del nombramiento del director suplente efectuado por el síndico de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1939. —Francisco Garnier y Enrique Blanchet Directores.

e.9 mar.-N.º 1623-v.29 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de marzo de 1939, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1938.

2.º Elección de miembros de la comisión directiva.

3.º Elección de un síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — La Comisión Directiva.

e.9 mar.-N.º 1646-v.27 mar.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA VIVISECCION

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1939.

Se cita a los socios a la Segunda Asamblea bienal Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente, a las 15 y 30 horas, en el salón de la calle Sarmiento 580, piso 3.º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informe de presidente y secretario sobre el ejercicio fenecido.

2.º Lectura del Balance e Inventario.

3.º Elección y renovación de la C. D.

4.º Elección de dos revisores de cuentas.

5.º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Rogando puntual asistencia, le es grato saludar a Vd. con su mayor consideración. — Samuel E. Kunz, secretario interino.

Nota: Una hora después de la fijada en la citación, se celebrará la asamblea con el número de socios presentes.

e.9 mar.-N.º 1647-v.14 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el jueves 30 de marzo de 1939, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.º Elección de síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea (artículo 16 y 17 de los estatutos) deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — El Directorio.

e.9 mar.-N.º 1644-v.25 mar.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA TRANSRADIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el 30 de marzo 1939, a las 17,30 en el local de la sociedad, calle San Martín 329, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1938 y aplicación de utilidades.

2.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún banco, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. —

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Directorio.

e.9 mar.-N.º 1645-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1939, a las 17, en Moreno N.º 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1938.

2.º Elegir directorio y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939. — El Directorio.

e.9 mar.-N.º 1651-v.25 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 39.º ejercicio, que se celebrará en el local del Banco, Calle Bartolomé Mitre N.º 575 el día 29 del corriente a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Deliberación sobre Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.º Elección de cinco directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Director-Secretario.

e.9 mar.-N.º 1649-v.25 mar.

HERO
Sociedad Anónima Comercial

Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de marzo de 1939, a las 11 horas, en el local social calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria e informe del síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.

2.º Elección del directorio por tres años.

3.º Elección de un síndico y síndico suplente, por un año.

4.º Nombramiento de dos accionistas para refrendar el acta.

Saludámosle muy atentamente. El Directorio.

e.9 mar.-N.º 1673-v.24 mar.

COMUNIDAD DE LA IGLESIA ANGLICANA DE SAN PEDRO FLORES

Por la presente se notifica a los locatarios de la Iglesia San Pedro, Flores, Capital Federal, que se verificará la Asamblea anual en el salón de la Iglesia, calle Terrero 243, el viernes 17 de marzo a las 21 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del informe del tesorero honorario para el período de 12 meses, que venció el 31 de diciembre de 1938.

2.º Elección del Consejo para el año 1939|1940.

3.º Nombramiento de dos personas para firmar el acta.

4.º Asuntos generales.

El Secretario.

e.9 mar.-N.º 1678-v.9 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Avisa Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661. Que Andrés Lusquiños, domiciliado Larrea 24, vende a Pablo Piana, comercio despensa comestibles, vinos y cervezas, **Vírgenes 400** domicilio comprador negocio. — 7|3|39.

e.7 mar.-N.º 1584-v.11 mar.

Se hace saber que Esteban Findeis, vende a Juan Refile, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle **El Cano 3030|32.** — Domicilio del vendedor El Cano 3030, y del comprador calle Corrientes 1485, séptimo T. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.7 mar.-N.º 1600-v.11 mar.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y restaurant, establecido en esta Ciudad, calle **Sarmiento 2901 al 2907 esq. Boulogne Sur Mer.** — Vendedores: Constantino Martínez y Teodoro Fernández. — Compradores: Manuel Villar y José Fernández. — Ambas partes se domicilian en calle Sarmiento 2901.

e.7 mar.-N.º 1564-v.11 mar.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y restaurant, establecido en esta Ciudad, calle **Méjico 501 esquina Bolívar 591.** — Vendedor: Fermín Mayor, domiciliado calle Caseros 2102. — Comprador: Manuel Alonso López, domiciliado calle Méjico 501. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.7 mar.-N.º 1565-v.11 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y liquidos, sito en esta Ciudad, calle **Simbrón número 5399 esq. Virgilio número 2601,** domicilio de ambas partes. — Vendedor: Agustín Ramos. — Comprador Raimundo Cosmer. Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. —

e.7 mar.-N.º 1580-v.11 mar.

Franco y Cía. Río Bamba 188, comunican: don Jorge Berardi, vende a doña Francisca Barravecchio, su negocio despensa, calle **Cabrera N.º 3590,** donde constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.7 mar.-N.º 1569-v.11 mar.

Al comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, con oficinas Aráoz 1226. U. T. 54-0287, avisa que se vende el negocio de almacén de comestibles calle **Berón de Astrada 2699 esq. Bonorino.** — Vendedor Andrés Tescione, comprador Juan B. Fusco, domiciliados ambos en el negocio, reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Marzo de 1939.

e.7 mar.-N.º 1574-v.11 mar.

Avisa Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, que Gerardo Gayoso, domiciliado Larrea 24, vende a Diego Pascual, comercio despensa comestibles, vinos, cervezas, **Nahuel Huapí 3401,** domicilio comprador negocio. 7|3|39.

e.7 mar.-N.º 1583-v.11 mar.

Al comercio: Luis Chacón, vende a José Antonio Cánovas y José Martínez, su negocio restaurant, vinos y cervezas, situado **Rodríguez Peña 195,** domicilio de vendedor y compradores. — Reclamaciones dentro del término de ley.

e.7 mar.-N.º 1602-v.11 mar.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940 avisa que Jovino Alvarez y Dositeo Souto, venden su panadería, **Paraguay 2419,** sus domicilios a María Luisa Dentesano, domiciliada Sarmiento 1940. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.6 mar.-N.º 1548-v.10 mar.

A Gandulfo, martillero, domiciliado calle Moreno 1225, 37-0425, avisa que don José Recaré venderá a don Nicolás Jorge, su parte mitad pro indivisa del negocio de bar-restaurant, ubicado calle **Federico Lacroze 3101 esq. a Freyre** donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. —

e.7 mar.-N.º 1581-v.11 mar.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de rotisería, bar y despacho de bebidas alcohólicas "La Bolsa", sito en esta ciudad calle **Sarmiento número 314|18**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Luis Larisgoitia, domicilio Rivadavia 1194. — Compradores, Isidoro y Belarmino Abad, que se denominan Abad Hnos., domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 8|3|1939.

e.8 mar.-N.° 1642-v.13 mar.

Ruiz y Cía., martilleros públicos oficinas Rincón 76, avisan Marcelino Mencéira y Manuel González, venden su restaurant **Cangallo 1333**, a Maximino Fernández. — Reclamos ley Rincón 76, donde se domicilian.

e.8 mar.-N.° 1640-v.13 mar.

Comunico al comercio y público que venderé a don Andrés Dios Bretal mi parte en el negocio "El Cóndor" de bazar y anexos que tenemos establecido en **C. Rivadavia S. Martín 247.**

Suscripto se hace cargo pasivo. — Interviene Escribano R. H. Sárrias. 25 de Mayo 964. C. Rivadavia. — Manuel Suárez.

e.6 mar.-N.° 1561-v.10 mar.

Se hace saber por el término de ley que con mi intervención don Adolfo Bosse, venderá a don Juan Elmiger, ambos domiciliados en San Martín 267 de Posadas (Misiones), el negocio de pensión denominado "Pensión Yerbal". sito en la misma dirección. — Reclamos en mi Escribanía, Colón N.° 240.

Posadas, (Misiones), Enero 31 de 1939.

e.6 mar.-N.° 1560-v.10 mar.

Avisan: David & Tomás Heredia. balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835. que el señor Santos del Río, domiciliado Méjico 1835, vendió su negocio de carnicería y anexos (Mercadito), calle **Talcahuano 330**, a los señores Salvador, José y Vicente Colafiglio (razón social Colafiglio Hermanos), domiciliados Talcahuano 330. — Reclamos ley en los domicilios constituídos.

e.7 mar.-N.° 1591-v.11 mar.

Avisan: David & Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, que el señor José López, domiciliado Méjico 1835, vende su parte indivisa del negocio de despensa, calle **Independencia 3202, esq. 24 de Noviembre,** al señor Manuel Sobral, domiciliado Independencia 3202, quien se hizo cargo del activo y pasivo del negocio a contar desde el 8 de febrero de 1939. — Reclamos de Ley 11.867, en los domicilios constituídos.

e.7 mar.-N.° 1590-v. 11 mar.

Rosario Scovotti, oficinas Belgrano 2639, avisa, que el señor Perfecto Peña, venderá al señor Alfonso Vallejo, el negocio almacén, despacho bebidas y restaurant, calle **Gaona 2400**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.7 mar.-N.° 1592-v.11 mar.

Se hace saber que la razón social "Julio Bednarz y Cía", integrada por los socios Julio Bednarz y Marcos Pipman, establecida con negocio de música, joyería y sus anexos en **Zapala (Territorio del Neuquén)**, con escritorio en ésta Capital calle Vírgenes N.° 665, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio señor Julio Bednarz. — Reclamos en el domicilio de ambos contratantes calle Vírgenes N.° 665.

Buenos Aires, Marzo de 1939.

e.7 mar.-N.° 1568-v.11 mar.

Avísase: Sociedad "Editoral Revista Jurídica Lelong & Compañía", vende su negocio de imprenta **Planes 701** a Raúl Paz y Luis Parral Díaz, domiciliados Güemes 2934. — Reclamaciones escribano F. Martínez Marín, Lavalle 1362, 3.°.

e.6 mar.-N.° 1539-v.10 mar.

Se avisa que Antonio Capasso, se hace cargo de las partes que correspondían a los socios Odone Giusti y Pedro Crespo, en el negocio de elaboración de pelos para sombreros y compra-venta de pieles, establecido en la calle **Zabaleta 97**, domicilio de las partes, de la sociedad "Giusti y Compañía". — Escritura ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atenderán reclamos por témino de ley.

e.4 mar.-N.° 1505-v. 9 mar.

Se hace saber por cinco días que la firma "Luis Moscón y Cía.", con domicilio en **Itacaruaré, Misiones**, venderá ante la escribanía del suscrito, almacén ramos generales al señor Juan J. Llamosas, de la misma localidad.

Posadas, Febrero 28 de 1939.

e.4 mar.-N.° 1511-v.9 mar.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, teléfono 54-2428: Avisan: Majín Arias y Manuel Suárez, venden a Mario Parnisari, fiambrería y anexos, **Asamblea 788**, donde todos se domicilian.

e.4 mar.-N.° 1517-v.9 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de tejidos, mercería y anexos, ubicado en la calle **Cabildo N.° 3500**, domicilio contratante, al señor Eduardo Robla. Por reclamos a escribanía Valazza, Av. de Mayo 760, 5.° piso, Heliodoro Robla.

e.4 mar.-N.° 1516-v.9 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que el señor Arturo Lorenzo, vende al señor Alberto Antonio Maculan, su negocio de carnicería y anexos, calle **Juramento 4966**, domicilio de contratantes.

e.6 mar.-N.° 1550-v.10 mar.

Abásolo Tomás V. martillero público comunica que el viernes 10 de marzo rematará el restaurant café sito **Lope de Vega 694**, por orden Manuel Torres. Reclamaciones ley en mis oficinas Rivadavia 1976.

e.6 mar.-N.° 1543-v.10 mar.

De Cristófaro, Rivadavia 2182, avisa: viernes 10 rematará despensa y anexos, calle **Avenida La Plata 1583**, orden su dueño Francisco Rizzo, domiciliado en el mismo. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.6 mar.-N.° 1551-v.10 mar.

César José Mora, domiciliado Guardia Vieja 3440, vende a José Viudez, domiciliado Martínez 242, el puesto N.° 141 de venta verduras por mayor del Mercado "Concentración Dorrego", sito **Alvarez Thomas y Dorrego**; con intervención del escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760

Buenos Aires, Marzo 4 de 1939.

e.6 mar.-N.° 1544-v.10 mar.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Humboldt 682, teléfono 54-2428, avisan: José María Torrado vende a Celestino Rima, despensa **Castillo 500 esquina Malabia**, donde ambos se domicilian.

e.4 mar.-N.° 1518-v.9 mar.

Se hace saber por el término de ley, que Roberto Hoechstetter, vende a Isabel Brandl, el negocio de salón de peinados y perfumería denominado "Alfredo", instalado en la calle **Lavalle 1451**, de esta Capital, con la intervención de los escribanos Blousson y Echeguren, con oficinas en la calle Reconquista N.° 134, domicilios contratantes.

e.6 mar.-N.° 1546-v.10 mar.

Avisan David & Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, que el señor Israel Majnovsky, domiciliado Méjico 1835, vendió su negocio de carnicería y anexos, calle **Junín 1169**, al señor Santos del Río, domiciliado en Junín 1169. — Reclamos de ley en los domicilios constituídos.

e.7 mar.-N.° 1589-v.11 mar.

Martín Bisáñez, balanceador, Pozos 33, comunica que Antonio Marquesini, vende a Armando Juan Vezzaro, la parte que le corresponde en el restaurant calle **Avenida Cruz 1100**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.4 mar.-N.° 1509-v.9 mar.

Julio A. de Colle, martillero público, con escritorio en la calle Cabildo número 767, avisa al comercio, que el señor Fortunato D'Agostino, domiciliado en Fitz Roy N.° 1033, vende su parte social, derechos y acciones, que le correspondían en la sociedad colectiva "D'Agostino, H. Mastrangelo & Cía.", con negocio de construcciones de obras funerarias, domicilio en **Rivera N.° 76**, Capital Federal, a sus ex socios señores Hermenegildo Mastrangelo, Agustín Martínez Arregui y Carlos José Juan Corsso, domiciliados todos en Rivera N.° 76, y a don Mamerto Antonio Salazar Collado, domiciliado en Azcuénaga número 131, **quienes toman a su cargo el activo** y pasivo de la citada sociedad, continuando la explotación de los mismos negocios y girarán a su vez oportunamente bajo el rubro de H. Mastrangelo, Salazar Collado & Cía. — Buenos Aires. 3 de Marzo le **1939.**

e.4 mar.-N.° 1510-v.9 mar

Saúl Koszchenik, domiciliado Boedo 1039, vende a Víctor Gatto, domiciliado en Canning 2038, su negocio de peluquería para damas, "Peinados Maxon", sito en **Callao 350**. — Reclamos de ley, Callao 350.

e.4 mar.-N.° 1519-v.9 mar.

Francisco María Lázaro Manes, vende a Josefa María Aurora Manes, el negocio de peluquería para damas, sito en **Herrera número 1234**, donde ambos constituyen domicilio legal para las reclamaciones de ley.

e.4 mar.-N.° 1520-v.9 mar

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Potosí 3966, teléfono 62-5244. — Al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sita en esta Ciudad calle **Espinosa 1470**, vendedora: Berta Schvartzman, domiciliada Potosí 3966, compradora: Feiga Drablin, domiciliada en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.8 mar.-N.° 1639-v.13 mar.

Avisa: J. C. López, Montevideo 24, T. 38-2794, señor Gerónimo Opradolce, vende a la señora Virginia F. de Fossa, el restaurant, **Avenida Forest 502**, domicilio de ambos. — Reclamos ley mis oficinas.

e.8 mar.-N.° 1638-v.13 mar.

Se avisa, que de la razón social "Jame Bechka y Cía.", sita calle **Alberti 11**, con negocio de importación de artículos de cristalería para electricidad, el socio José Amtsbuchler, domiciliado 25 de Mayo 431, transfiere por **disolución social** al socio Jaime Bechka, domiciliado calle Alberti 11, el activo y pasivo de dicha sociedad. — Reclamos de ley Alberti 11.

e.6 mar.-N.° 1556-v.10 mar.

Se hace saber que don José Cacace, domiciliado en la calle Caseros 828, cede y transfiere a favor de Genaro y Carmelo Cacace, domiciliados en la calle Chacabuco 1291, los derechos y acciones que tiene y le corresponde en la sociedad que gira sus negocios bajo el rubro de "Genaro Cacace y Hnos., domiciliada **Caseros 828**, que se dedica a **la compra-venta de papas**, por ante el Escribano don Aquiles Yorio, con oficinas en la Avenida de Mayo 580.

e.4 mar.-N.° 1502-v.9 mar.

Don Savero Mari, domiciliado en Médanos 1209, vende a don Mauro López y Francisco Feradas, domiciliados en Chascomús 77 su negocio de zapatería, ubicado en la calle **Médanos número 1209.** Por intermedio del martillero Benjamín D. Souto, dom. Lavalle 1173.

e.4 mar.-N.° 1506-v.9 mar.

Carlos Perotti, vende a Pedro S. Manrique Soto, su negocio fiambrería, calle **Belgrano 1224-26**. — Reclamaciones: Viamonte 1837, donde ambos contratantes constituyen domicilio.

e.8 mar.-N.° 1637-v.13 mar.

Don Santiago Enrique Capurro que es conocido y firma "Enrique Capurro" vende sus negocios de cafés, tés y yerbas, al por mayor y menor, sitos en la calle **Dolores 226, casa central,** donde se domicilia, y sucursal de la **Avenida América 2952**, a don Alejandro Banyek, domiciliado en Jonte 3548. — Reclamos escribano Juan A. Pastrana, Victoria 913, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 mar.-N.° 1634-v.13 mar.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 13 de marzo, a las 9 horas, peluquería para damas, **Pujol 1574**, propiedad señor Jacobo Waisman. — Reclamo término ley.

e.8 mar.-N.° 1630-v.13 mar.

Alvarez y Cía. Sarmiento 2972 avisan que con su intervención el señor Antonio Galiuolo, vende el restaurant, vinos y cerveza, **Avellaneda 2902 esquina Nazca** al señor Maximino Pinto reclamos de ley Sarmiento 2972, domicilio de las partes.

e.8 mar.-N.° 1628-v.13 mar.

Se hace saber que la Sociedad Hutton y Cía., constituída por los señores Leonardo Juan Hutton, Carlos Tomás Hutton y José Sirímaco Lima, dedicada a los negocios de importación de papeles en general y anexos, transfirió su activo y pasivo, a contar del 1.° de marzo de 1939, a los señores Leonardo J. Hutton y Carlos T. Hutton, por separación del señor José Sirímaco Lima. Domicilio de la sociedad y contratantes **Bolívar N.° 419**. — Otorgándose la respectiva escritura en los términos de ley ante el escribano don Mateo Pérez Aliendro.

e.8 mar.-N.° 1624-v.13 mar.

Avisa Fidel Parracia, martillero público que José Bianchi vende a Socorro Luciano su negocio de restaurant calle **Carlos Calvo 3568**. — Reclamaciones en la misma o Av. Sáenz 936, domicilios constituídos.

e.6 marz.N.° 1557-v.10 mar.

Conrado Martínez y Gonzálo Martínez, domiciliados en Rivadavia 8975, hacen saber que venden su negocio de garage, sito en **Juan B. Alberdi 6152**, a don Pedro Doce, domiciliado en Juan B. Alberdi 6152, en donde se reciben oposiciones y reclamos de acreedores.

e.4 mar.-N.° 1528-v.9 mar.

"American Foto Propaganda Company", ramo de fotografía, de la calle **Tucumán 900**, 2.° piso: 8, transfiere activo y pasivo a Ernesto de Gózonyi. — Reclamos estudio doctor Marquina, Uruguay 412, donde se constituye domicilio. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

e.4 mar.-N.° 1532-v.9 mar.

Elena Fessel de Combi o Feszeli-Cerrito 244, vende a Daniel Duarte Sosa, Rivadavia 789, su negocio de pensión, **Cerrito 244**. — Reclamos escribanía Allende Iriarte, Diagonal R. Sáenz Peña 943.

e.4 mar.-N.° 1529-v.9 mar.

Joaquín Rebollar vende a Argentino S. Bértola, el negocio de copias a máquina, sito Tucumán 1319, domicilio contratantes. Reclamaciones de ley, en el mismo domicilio.

e.4 mar.-N.° 1533-v.9 mar.

Aviso al comercio que vendo a la señora Catalina Aversa Vda. de Laurito, negocio zapatería, calle **Rivadavia número 5411**. — Reclamos ley, Rivadavia número 5411, domicilio de los contratantes. — Vendedor: José M. Maringolo.

e.4 mar.-N.° 1524-v.9 mar.

Alfonso Cadós, oficinas Junín 677, rematará el 13 de marzo 1939, a las 14,30 horas, el negocio de carnicería, **Saráchaga 4502 esquina Fonseca**, propiedad del señor Vicente Corino, domiciliado allí.
e.8 mar.-N.° 1632-v.13 mar.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavía 1414, U. T. 38-1034, avisa: José López Doporto vende a Horacio Sciuto su parte negocio de despensa que tenía con Julián López **San Martín 447|51**. — Reclamos ley 11.867. — Domicilio ambos Rivadavia 1414.
e.8 mar.-N.° 1619-v.13 mar.

Franco y Cía., martilleros públicos Río Bamba 188, comunican que el día 13 del corriente mes a las 9 horas, rematarán negocio peluquería, calle **Cabrera 3110**, orden Francisco Cifarrelli. — Reclamos nuestras oficinas.
e.8 mar.-N.° 1617-v.13 mar.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, avisa: Pascual Di Marco y Laudelina Picard, venden a Filadelfo Muccio su despacho pan, sito **Venezuela 2949**, sus domicilios. — Reclamos ley.
e.8 mar.-N.° 1615-v.13 mar.

Martín Bisáñez balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que Emilio Gancedo y Adolfo González venden a **Máximo Redondo**, la fiambrería **Pueyrredón 964**, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.8 mar.-N.° 1619-v13 mar.

Avísase que Francisco Calvo, vende a José Fernández, la parte que le corresponde en el negocio restaurant y anexos, calle **Paraná 39**. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.7 mar.-N.° 1567-v.11 mar.

Kihei Funai, domiciliado Moreno 1970 vende a Hanzo Higa, domiciliado Río Bamba 126, su negocio de taller de planchado, sito en **Río Bamba 126**, reclamaciones término de ley en el mismo.
e.8 mar.-N.° 1608-v.13 mar.

Serafín Correa López, vende a Salomón Berschadsky, domiciliados Esmeralda N.° 626, el negocio de laboratorio, fabricación y venta de especialidades farmacéuticas "Neosalus" y "Sedalgine" calle **Esmeralda N.° 626**. — Reclamos a escribanos Ratto y Pita, San Martín 296. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1939.
e.8 mar.-N.° 1607-v.13 mar.

Escribano Pedro S. Vázquez Ponce, Almirante Brown 1281, avisa término de ley que José Kalingar, vende a don Américo Matecera el negocio de peluquería y perfumería calle **Lamadrid número 385** — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — Domicilio contratantes Almirante Brown N.° 1281.
e.8 mar.-N.° 1606-v.13 mar.

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que don Francisco Coletta, domiciliado Montevideo 933 venderá a don Pedro González Arnao, domiciliado L. N. Alem 639, el taller y existencias de carpintería mecánica situado en la calle **French 2738**, Capital, ante el escribano Jorge Melchor Piñero, con oficinas en la calle San Martín 50. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1939.
e.8 mar.-N.° 1622-v.13 mar.

Chiappori Nicolás P., oficinas Rivadavia 1352, avisa que María Serra vende a Eugenio Cornes y Victoriano Rodríguez su negocio de restaurant **Pinzón 101**, allí domiciliados.
e.6 mar.-N.° 1540-v.10 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COPPA Y CHEGO, INMUEBLES
Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo próximo venidero a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 549, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Elección, conforme al Art. 7.° de los Estatutos, de tres miembros titulares y tres suplentes del Directorio; un Síndico titular y un suplente, por renuncia y cesación de mandato de los actuales.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 11 de los Estatutos establece que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — Por el Directorio: Ricardo Oliver, Presidente.
e.22 feb-N.° 1240-v.10 mar.

SDAD. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.25 feb.-N.° 1336-v.14 mar.

SAMAGA
S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo próximo, a las 17,30 horas, en el local social calle Sarmiento número 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Directorio.
e.24 feb.-N.° 1307-v.13 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA., S. A.
Productos Farmacéuticos

Sarmiento 3401 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y síndicos.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e.24 feb.-N.° 1304-v.13 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los estatutos.

4.° Elección de un síndico.

5.° Remuneración del Directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáfaro, secretario-tesorero.
e.17 feb.-N.° 1173-v.9 mar.

MORIXE HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 1939 a las 17,30 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos. Artículo 2.°: Substituir las palabras "de esta República" por "en esta República o en el extranjero". — Artículo 35.°: Sustituir "30 de Noviembre" por "31 de Diciembre".

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.
e.23 feb.-N.° 1259-v.15 mar

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios N.° 1845, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aprobación de la compra de hacienda realizada por el Directorio para la Sociedad, y arriendo de una fracción lindante para ampliación del campo, destinado a pastoreo de esa hacienda.

3.° Determinación de la retribución al directorio y al síndico.

4.° Resolver sobre las utilidades.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6.° Elección de 5 directores titulares y un director suplente, por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
e.25 feb.-N.° 1323-v.14 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avenida de Mayo 962
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Marzo de 1939 a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Vigésimo Octavo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1938, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Florentino González, Tredesvindo Vargas y Néstor I. Escasany que terminan su mandato y del señor Ramón Gutiérrez, fallecido. — Tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Francisco López Castañeda y Horacio J. Peña que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos: Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Presidente.
e.22 feb.-N.° 1239-v.15 mar.

MERCADOS Y FRIGORIFICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los accionistas de Mercados y Frigoríficos Argentinos, Sociedad Anónima, a celebrarse el día 15 de marzo de 1939, en el local social, 25 de Mayo 11, a las 18.30 horas para tratar lo siguiente:

1.° Elección de cuatro directores titulares, cuatro suplentes, síndicos titular y suplente.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al Artículo 31 del Estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos de la fecha señalada para la Asamblea. — El Director General.
e.25 feb.-N.° 1331-v.14 mar.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo de 1939, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta de bienes raíces y mina.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.25 feb.-N.° 1330-v.14 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del directorio y síndico durante 1939.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero.

e.27 feb.-N.° 1346-v.16 mar.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración financiera y comercial de la sociedad. — Explicación por el directorio, de las causas que la han llevado a la actual situación. — Situación de los concesionarios.

2.° Forma y valor de colocación de los debentures emitidos. — Estado en que se encuentran las obligaciones con los debenturistas.

3.° Explicación por el directorio de la inversión de los fondos obtenidos con la emisión de los debentures.

4.° Informe sobre el monto total del capital suscripto y realizado. — Explicación por el directorio de las oscilaciones del capital suscripto según los distintos balances.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la asamblea, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1194-v.9 mar.

HELIOS, S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la sociedad, se cita, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú 1341, el día 18 de marzo de 1939, a la hora 10, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular, por tres años, a partir del 29 de marzo de 1939; y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 1408-v.17 mar.

BARBOTEU, PICCININI & CIA.
Ltda. S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria N.° 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1938.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de un director titular, por el término de tres años, en reemplazo del señor Pedro Léa que terminó su mandato.

5.° Elección de dos directores suplentes, por el termino de tres años, en reemplazo de los señores Roberto Marinot, que terminó su mandato y María P. de Chédel (fallecida).

6.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado por la misma.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1626-v.24 mar.

ROGER & GALLET LTDA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 marzo 1939, a 10,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1605-v.24 mar.

PHILIPS ARGENTINA
S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio
Herrera 527, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Autorización a conceder al Directorio para la transferencia de la fábrica.

2.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1232-v.10 mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, SOC. ANON.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de las reformas a los artículos 5.° y 28 de los actuales estatutos.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1274-v.11 mar.

CORPORACION SODERA
ARGENTINA S. A.

Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VI. artículos 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1939, en el local de la calle Agrelo N.° 4050, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio social fenecido el día 31 de diciembre de 1938;

2.° Autorizar al Directorio la emisión de acciones ordinarias y preferidas de acuerdo al título II, Art. 3.° de los estatutos sociales, en la siguiente forma: Series A y B acciones ordinarias; series C, D y E acciones preferidas, para completar el capital autorizado de $ 100.000 m|n.;

3.° Elección de tres directores titulares que terminan su mandato por sorteo; tres directores suplentes por un año, por terminación de mandato; síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista (Título VII, Art. 10 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1627-v.24 mar.

LA OLIVARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de marzo de 1939, a las 16 horas, en Florida 621, 2.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de tres directores; de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1629-v.24 mar.

BARKIRGIAN & CIA. (BS. AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 1939

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de marzo de 1939, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1659

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — A. Bergamali, vicepresidente.

e.8 mar.-N.° 1635-v.24 mar.

RADIOLUX
Compañia Comercial S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo 10 horas, en Sarmiento 1853 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° Código de Comercio, correspondiente quinto ejercicio.

2.° Elegir síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

e.8 mar.-N.° 1625-v.24 mar.

ASOCIACION DE FOMENTO

Juan B. Alberdi y

BIBLIOTECA POPULAR

Bernardino Rivadavia

Convocatoria Unica de Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el domingo 12 de Marzo de 1939, en la sede social calle Directorio 4623, a las 16 horas, — Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria Anual, Inventario y Balance General.

2.° Proyecto de Emisión suplementaria de títulos "Pro Construcción del Salón Social" y fecha del sorteo de rescate de la serie anteriormente emitida.

3.° Renovación total de la Comisión Directiva. (17 titulares, 5 suplentes y 3 revisores de cuentas).

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta.

Artículo 31. Una hora después se sesionará en 2.ª convocatoria con cualquier número de presentes.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Dionisio Creati, Presidente. — José Alemán, Secretario General.

e.8 mar.-N.° 1633-v.10 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de marzo de 1939, a las diez horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección del síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1616-v.18 mar.

C O R U
Sociedad Anónima Comercial y Rural

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo 1939, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 Marzo 1939. — El directorio.

e.8 mar.-N.° 1618-v.24 mar.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Avda. Roque Sáenz Peña 885
U. T. 35-3396
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de marzo de 1939, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General del 8.°. ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cinco (5) directores por el término de dos (2) años.
3.° Elección de síndico titular.
4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos 24° y 25°.
5.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 1423-v.17 mar.

CALERA ARGENTINA, S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XVI ejercicio social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 17 de marzo próximo, a las 11 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un director, en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 1432-v.17 mar.

Establecimiento Vitivinícola
EL OMBU
Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, el 15 de marzo de 1939, a las 15 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1938.
2.° Elección de síndicos: Titular y Suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 14 de marzo de 1939.

e.24 feb.-N.° 1285-v.13 mar.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de marzo corriente, a las 17 horas, en su local Diagonal Norte 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1598-v.23 mar.

COMPAÑIA SUDAMERICANA B. T. B.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera, Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de marzo de 1939, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Informe a la Asamblea de las remuneraciones a los gerentes (Art. 34).
3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.3 mar.-N.° 1477-v.20 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
TERCERA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada por segunda citación para el día 3 del corriente, se convoca nuevamente y por última vez para el día 16 del mismo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del nuevo convenio con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo para la renovación del contrato de usufructo de fecha 27 de diciembre de 1920 vigente entre ambas Compañías y su modificación, y autorización al Directorio para ratificarlo ante escribano público.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 13 de marzo inclusive.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1449-v.13 mar.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima
Sarmiento 470

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo próximo, a las 10.30 horas, en Sarmiento 470:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance, año 1938.
2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Honorarios del directorio y síndico, año 1939.
5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1468-v.20 mar.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para que se reúnan en Asamblea Extraordinaria en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 14 de marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del síndico.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1267-v.13 mar.

CRISTALERIA LA ESPERANZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 12 de marzo de 1939, a las diez horas, en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio de 1938.
2.° Elección de nuevos directores y síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en nombre de todos los presentes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Manuel Torres, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.

e.18 feb.-N.° 1208-v.9 mar.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio, y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 23ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1939, a las 16 horas, en nuestra sede social, Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. — Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23, de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.17 feb.-N.° 1177-v.9 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20 de marzo de 1939, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — A. A. Anewalt, presidente.

e.27 feb.-N.° 1342-v.17 mar.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.
Buenos Aires, Blanco Encalada 3145

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de marzo a las 18 horas en San Martín 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio año 1938.
2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.28 feb.-N.° 1368-v.16 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 10 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, Paseo Colón 221, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por dos años, un síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores, para el ejercicio de 1939.

4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1939.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 6.° piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1188-v.10 mar.

OTTO VAN DER VELDE & CIA. LTDA. S. A. DE CUEROS Y PIELES

Cónvocase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Marzo 1939, a 10 horas, en calle San Martín 235 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de memoria y balance general al 31 diciembre 1938 y dictamen del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1554-v.22 mar.

CARRIER — LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1939 a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Elección de un síndico ad-hoc para que revise el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comercial terminado al 31 de Octubre de 1938.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de octubre de 1938, con el informe del síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — El Presidente.
e.27 feb.-N.° 1343-v.15 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Remuneración de directores y síndicos.
3.° Elección de tres directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.24 feb.-N.° 1294-v.13 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.) en cumplimiento de lo dispuesto por sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, (2.ª citación), a realizarse el día 12 de marzo de 1939, a las 8 horas, en el salón de la calle Murillo 661, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2. Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico.
3. Elecciones de a) 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Pro-tesorero y 2 Vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Jacobo Slepian, Mauricio Aisenberg, Jaime Casoy, Naum Cosoy y Bernardo Yoffe respectivamente, que terminan sus mandatos. — b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Isaac Feldman y Marcos Rudnitzky, respectivamente, que terminan sus mandatos. — c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Naum Goldvaser, Salomón Lifschitz, Bernardo Szteinbok y Sujer Rosen que terminan sus mandatos.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.
e.1.° mar.-N.° 1395-v.11 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo del corriente año a las diez y treinta horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1938, con informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°), del estatuto.
3.° Elección de los directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25.° de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.
Buenos Aires. Marzo de 1939. — El Directorio.
e.7 mar.-N.° 1586-v.17 mar.

ERGOS Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1939 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Cangallo 1175 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.°) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico suplente por el ejercicio terminado el día 31 de diciembre 1938.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Nombramiento de síndico titular por fallecimiento del doctor Francisco E. Barillatti que desempeñaba dicho cargo.
4.°) Consideración de nombramiento de gerente efectuado por el directorio.
5.°) Remuneración del directorio y síndico.
6.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad. — El Directorio.
e.22 feb.-N.° 1241-v.10 mar

TREUHAND
Sociedad de Administración y Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de marzo 1939, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.°) Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2.°) Elección de dos vocales.
3.°) Elección de síndicos.
4.°) Designar accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
e.22 feb.-N.° 1225-v.10 mar.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria
De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de marzo del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio concluído al 31 de octubre de 1938, con informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (artículo 12 de los estatutos).
3.° Elección de los directores que fueran necesarios, según la determinación anterior, por el término de dos años.
4.° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (artículo 11 de los estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.
Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.
e.7 mar.-N.° 1587-v.17 mar.

LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 347 (5.° piso)
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al directorio y síndico.
3.° Elección de síndicos por terminación de mandato.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 mar.-N.° 1575-v.23 mar.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Corrientes 2074
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Marzo de 1939, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2074, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria del directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de 1 vicepresidente por dos años, 1 secretario por 2 años, 3 directores por dos años, 1 síndico por un año y 1 síndico suplente por 1 año.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.
e.7 mar.-N.° 1599-v.23 mar.

LA REPUBLICA
Cía. Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1939, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio.
2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 mar.-N.° 1566-v.23 mar.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Marzo 1939, a 15 horas, en Paseo Colón 1080, para tratar:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Director.
e.7 mar.-N.° 1563-v.23 mar.

GUERLAIN PERFUMISTA, S. A.
CONVOCATORIA
A la Asamblea General Ordinaria
De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, calle Cangallo N.° 466, piso 3.°, el día 24 de marzo próximo a las 12 hs. para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos directores y del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace saber de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.
e.7 mar.-N.° 1588-v.23 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cinco directores por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 1939, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1939.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.
e.24 feb.-N.° 1314-v.13 mar.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1939 a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Directorio y síndicos.

3.° Elección del director suplente 2.° por 3 años, del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1530-v.20 mar.

U L T R A M A R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local calle Chile número 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1938, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1522-v.21 mar.

LA RIOPLATENSE
Compañía de Navegación y Transportes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local, calle Chile número 778, para tartar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1938, con el informe del señor síndico.

2.° Elección del síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1523-v.21 mar.

SAINT FRERES LTDA.
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 23 de marzo de 1939, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 329, 5.° piso izquierda, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del dictamen de la Inspección General de Justicia, de fecha 31 de enero ppdo., recaído en el Expediente S. 12|39.

2.° Confirmación del mandato de los directores Pedro Saint, René Saint y Roberto Saint y designación de un nuevo director en reemplazo del señor Gustavo Eugenio Artaux, que terminó su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — El Directorio.

e.4 mar.-N. 1535-v.21 mar.

COMPAÑIA ITALIANA LANERA
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social calle San Martín 478, el día 24 de marzo de 1939, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del síndico, todo con respecto al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1939.

2.° Resolver sobre la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación en el mismo acto, caducidad del directorio y nombramiento de una persona encargada de hacer devolución a los accionistas del capital social, en proporción a las acciones poseídas por los mismos, el que será facultado además para correr con los trámites administrativos o de otra naturaleza que sean consecuencia de la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, o presentar certificados bancarios. de tenerlas depositadas a su orden en la forma estatutaria.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1513-v.21 mar.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realizará en su local social Bolívar 1479, el día 12 de marzo del corriente año, a las 10 horas, Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores socios, para firmar el acta de la presente Asamblea.

2.° Consideración de la renuncia total de la C. D.

3.° Elección de cinco socios para la Mesa Escrutadora.

4.° Elección de catorce socios para integrar la nueva C. D., de acuerdo al artículo 9.° del nuevo estatuto.

5.° Proclamación de los electos.

e.4 mar.-N.° 1527-v.9 mar.

F I N A G A
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo 1939, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1938.

2.° Remuneración del directorio, y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1571-v.23 mar.

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 25 de marzo de 1939, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXXIV ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y del síndico suplente para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.7 mar.-N.° 1570-v.25 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y del artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1939 en el local social, calle Patagones 2554, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales y administrativas.

4.° Elección de un director titular en reemplazo del Sr. Nicolás Adot Gracia, por haber cesado en su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración al síndico.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. Laurencio Adot Andía, presidente.

e.7 mar-N.° 1579-v-23 mar.

SUD AMERICA
Compañía de Seguros de Vida

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América", Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 16.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, Juan R. Christie y Virginio Maffei, que terminan su mandato, y uno por el término de un año en reemplazo del doctor Jorge A. Robirosa, que renunció.

4.° Confirmación de la designación efectuada por el directorio del señor César A. Buenaño, para el cargo de director titular por el término de un año, en reemplazo del señor Justo Wallerstein, que falleció, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

5.° Elegir un director titular por el término de tres años, en virtud de haber sido aumentado el directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos.

6.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

7.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.

8.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Presidente.

e.3. mar.-N.° 1484-v.23 mar.

Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A. Argentina
CHADOPYF ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General a los tenedores de serie G. de cédulas de construcción (debentures con garantía flotante), en el salón de la Avenida Diagonal R. Sáenz Peña 570, entrepiso, el día 14 de marzo próximo, a las 11 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Incorporación de la Chadopyf Argentina a la Corporación de Transportes Urbanos de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el régimen de fusión, de acuerdo con la Ley 12.311 y Decreto del P. E. número 124.647 del 2 de febrero de 1938.

2.° Ratificación de la cláusula 7.ª, incisos b y c de las cédulas de construcción, serie G., como consecuencia de esa incorporación.

3.° Designación de dos tenedores de debentures para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los tenedores de debentures deberán depositar sus cédulas de construcción, en la contaduría de la Compañía, Avenida R. Sáenz Peña 570, 7.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1939. — Los Fideicomisarios.

e.24 feb.-N.° 1305-v.13 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROOS INCORPORADA
Sociedad Anónima

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo 1939 a las 10 horas, en la calle Patagones 465.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimosexto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Elección de un director titular por un año y fijación de sus honorarios.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1552-v.25 mar.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima
(S. A. R. P.)
Herrera 527 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local social de la calle Herrera 527, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Autorización de acordar al Directorio para la transferencia del activo y pasivo de la fábrica.

2.°) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1222-v.9 mar.

PRODUCTOS ROYAL, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
de Asamblea Extraordinaria

De conformidad con los artículos 369 y 370 del Cód. de Comercio y 24 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local Lautaro 860, de esta ciudad, el día 18 de marzo de 1939, a las 9 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los actos efectuados por el Directorio y estado financiero de la Sociedad.

2.° Decretar la liquidación de la Sociedad Anónima Productos Royal.

3.° Nombramiento y facultades de la Comisión Liquidadora.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponde, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Se comunica que están a disposición de los interesados los libros, papeles y comprobantes de la Sociedad. — El Presidente.

e.3 mar.-N.° 1465-v.14 mar.

SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la oficina de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 567, el día 27 de marzo de 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 17 de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1526-v.21 mar.

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL
S. A. S. Y. M.
Victoria 2666

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra Compañía, calle Victoria N.° 2666, el día 27 de marzo en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y cuatro directores titulares que terminan su mandato.

4.° Elección de dos directores suplentes.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio terminado.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Enrique Mackinnon y Algorta, presidente.

e.6 mar.-N.° 1538-v.22 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)
3613 — Cangallo — 3641

Buenos Aires, Marzo 4 de 1939.

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 22 del corriente, a las 20 horas, en su local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria y Balance General al 31 de enero de 1939.
2. Informe del síndico.
3. Distribución de las utilidades.
4. Reforma de los artículos 19 y 41 de los estatutos sociales.
5. Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.
6. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas, muy atte. Mauricio Bucrinsky, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.

e.6 mar.-N.° 1542-v.22 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Modificación del artículo 20 de los Estatutos.

5.° Elección de directores.

6.° Elección de un director suplente.

7.° Elección de un síndico.

8. Remuneración de los miembros del directorio y síndico.

9.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario tesorero.

e.6 mar.-N.° 1549-v.23 mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Nombrar tres directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1274-v.11 mar.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al síndico.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 1425-v.17 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Corrientes 2346|50
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1939.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.° Convocatoria), que realizará en el local de la calle Paso N.° 427|29, el día 19 del corriente, a las 9 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

3.° Elecciones de: 1 vicepresidente, por 2 años, 1 prosecretario, por 2 años, 1 tesorero, por 2 años, 2 vocales, por 2 años, 2 vocales suplentes, por 2 años, 1 síndico, por 1 año, 1 síndico suplente, por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La votación, a los efectos del punto 3.°, de la Orden del Día, se realizará el mismo día, desde las 11 hasta las 18 horas, en los locales que se detallan a continuación, permaneciendo abiertos los registros de asistencia hasta la terminación del acto eleccionario.

Mesa 1, letras A, C, Ch, Cangallo 2370.
Mesa 6, letra K, Cangallo 2370.
Mesa 2, letra B, Pasteur 369.
Mesa 3, letras D, E y F, Pasteur 369.
Mesa 4, letra G, Lavalle 2356.
Mesa 7, letras L y M, Lavalle 2356.
Mesa 8, letras N, O, P, y R, Bartolomé Mitre 2008.
Mesa 10, letras T, U, V y W, Bartolomé Mitre 2008.
Mesa 5, letras H, I, Y, J y Sch, Cangallo 2560.
Mesa 9, letras S. Z., Cangallo 2560.

A la terminación del acto eleccionario, se realizará el escrutinio en el local de la calle Paso N.° 427|29, donde continuará la asamblea hasta su total terminación. — Buenos Aires, Marzo de 1939. — Samuel Weksler, presidente. — Israel Gerber, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, la asamblea se celebrará con el número de accionistas y capital que concurra.

e.6 mar.-N.° 1558-v.18 mar.

ARFINCO
Compañía Financiera y Comercial Argentina, S. A.
Calle San Martín 201

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de marzo, a las 17 horas, en San Martín 201, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Destino de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1333-v.14 mar.

FLORFRANCE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de marzo a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio.

2.° Remuneración directores síndicos.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 1413-v.17 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de marzo, a las 15 horas, en el local 105 de la Galería Güemes, para considerar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938 y presupuesto para 1939.

3.° Designación de dos consocios para refrendar el acta.

4.° Traslado al Círculo Militar.

5.° Elección de presidente (tres años), vicepresidente 2.° (2 años), directores titulares (3 años), Ejército: Cuatro y Armada: Tres. — Directores suplentes (3 años): Ejército: tres y Armada: uno. — Comisión de Cuentas (1 año) Titulares: Dos (Ejército) y uno (Armada). — Suplentes: Uno (Ejército) y uno (Armada).

e.1.° mar.-N.° 1418-v.17 mar.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
Santa Fe 1072, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 24 de marzo de 1939, a las 11.30 horas, en el local social Santa Fe 1072, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de síndico y de síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Fijar la remuneración de los señores miembros del directorio para el ejercicio.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1555-v.22 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 30 del mes de marzo del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1939 y verano 1939|40 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del Sr. Escribano Gral. del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle **Moreno N.° 1550**, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Jefe Acc. Div. Administrativa.

e.28 feb.-v.14 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4795. M|938.

Llámase a licitación pública por término de veinte días, a contar desde el 2 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Jujuy (Distrito 17.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 17.° Distrito, Jujuy. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para la Sección Electromecánica, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 29 de marzo de 1939 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficinas 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento).

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1939. — José R. Varela, secretario general interino.

e.4 mar.-v.29 mar.

Expte. 7068-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concarán y San Martín (Distrito 7°) San Luis.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 feb.-v.14 mar.

Expte. 6018-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis y Villa Dolores (Distrito 7°) San Luis.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 feb.-v.14 mar.

Expte. 6017-M-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Río Cuarto (Distrito 11.°), intercambio con las estafetas Río Cuarto Norte y pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° mar.-v.18 mar.

Expte. 24.357 - DC - 38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Alvear y Colonia Alvear Oeste y las estaciones de los Ferrocarriles Pacífico y Oeste. (Distrito 8.°), Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 mar.-v.28 mar.

Expte. 26.750 - 116|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Rafael (Distrito 8.°), **Mendoza.**

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 8.° Distrito, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 mar.-v.18 mar.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de modificaciones en la instalación de agua caliente central, calefacción e incineradores de basura de la casa colectiva "América", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle San Juan número 270, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 hs. y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, San Juan 250, el día 14 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 feb.-v.11 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED", En Open-Door

(SEGUNDO LLAMADO)

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de marzo del año en curso, a las 13.30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja). Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Almacén. Leche. Carbonilla. Electricidad. Vestuario. Medicamentos, etc. Menaje y cocina. Utiles de escritorio, libros, etc. Materiales p|muebles y sus reparaciones y conservación de edificios. Herramientas y material de talleres. Utiles de labranza y sus reparaciones. Forrajes y afines. Semillas. Lavado y desinfección, y para reparación y mantenimiento de vehículos.

Open-Door, Marzo 4 de 1939. — El Director General de Administración.

e.4 mar.-v.15 mar.

COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Luz, fuerza motriz, etc. — Mercería, zapatería y costura. — Medicamentos, etc. — Bazar, menaje y cocina, etc. — Utiles de escritorio. — Muebles y sus reparaciones. — Conservación y reparación de edificios. — Herramientas y material de talleres. — Animales de trabajo. — Utiles de labranza. — Semillas, plantas, etc. — Lavado y desinfección. — Adquisición y mantenimiento de vehículos y material de enseñanza.

Olivera, Marzo 6 de 1939. — El Director General de Administración.

e.6 mar.-v.24 mar.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(0 28)

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo de 1939, a las 15 horas, para la construcción de la tercera sección del Nuevo Instituto "Riglos" y Asilo "Pereda", en Moreno, F. C. O. — Para bases de licitación, planos, etc., ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.1.° mar.-v.15 mar.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Marzo del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (artículos de almacén; frutas, manteca, aves, etc.). — Combustibles (carbón y leña, carbonilla y cisco). — Artículos eléctricos en general, lubricantes, etc. Vestuario (máquina de coser, mercería, etc.). Medicamentos (drogas, útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, etc.). Artículos de bazar, menaje y cocina. — Utiles de escritorio (libros, etc.). — Muebles (mármoles). — Conservación de edificios, reparaciones (materiales de construcción, ferretería, pinturas, etc.). — Materiales de talleres, herramientas (materias primas). — Impresión del Boletín Médico del Asilo, programas, etc. — Bibliotecas y suscripciones (revistas de ciencias médicas). — Utiles de labranza (herramientas agrícolas, etc.). — Forrajes, (avena, cebada, maíz y conchilla) y Semillas.

Oliva, Marzo 6 de 1939. — El Director General de Administración.

e.6 mar.-v.25 mar.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (comestibles varios, huevos). — Arts. de electricidad. — Mercería. — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc. etc. — Menaje. — Utiles de escritorio. — Hierro. — Maderas. — Arena, caños, ladrillos, etc. — Herramientas y material para talleres. — Utiles de labranza. — Animales (potros). — Semillas. — Capota para sulky, ruedas, varas, etc. y material de enseñanza. — Artículos de gimnasio (cámaras, guantes, etc., etc.). — Torres, Marzo 3 de 1939. — El Director General de Administración.

e.3 mar-v. 14 mar.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA", EN C. DEL URUGUAY

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de marzo del año en curso, a las 13.30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas .— Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz, etc.; vestuario, menaje, bazar y cocina; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación de edificios, etc.; herramientas y material de talleres; animales y útiles de labranza; forrajes y afines; plantas y semillas; lavado y desinfección y adquisición y mantenimiento de vehículos.

C. del Uruguay, Marzo 8 de 1939. — El Director General de Administración. e.8 mar. v.18 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 22 del corriente mes de febrero, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos, durante el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de julio y del 15 de agosto al 15 de noviembre de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan.
Almacén.
Café.
Harina de trigo "000".
Harina de maíz.
Verduras.
Carne.
Leche, manteca y huevos.
Utiles de limpieza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 1.° de marzo de 1939 y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de marzo de 1939 a las 13 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración. e.22 feb.-v.13 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 13 de marzo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, por el término de cinco años, el arrendamiento de un campo alambrado y con mejoras en el Territorio de La Pampa, sito en las proximidades de la Estación "Pichi Mahuida", (F. C. S.), y que está compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas; lote 25, letra D; lote 5, letra E; lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 13, de la fracción letra F. — Datos en Administración de Propiedades, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.22 feb.-v.10 mar.

CARCEL DE RIO GALLEGOS (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 7 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos y combustible, indispensables para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el 27 de marzo corriente, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos, (Santa Cruz), 7 de Marzo de 1939. — Andrés B. Demaría, Director Cárcel.

e.7 mar. v.27 mar.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas, F. C. S.

Licitación Privada N.° 11|939.

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 70 (Suministros), de fecha 26|1|939, llámase a licitación privada hasta el día 21 de Marzo del actual, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Herramientas e implementos necesarios para las Secciones Huerta, Vivero y Jardín de este Establecimiento.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas. F. C. S. — El Director.

e.7 mar.-v.11 mar.

Las Armas — F. C. S.

Licitación Privada N.° 12|939

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 68 (Suministros), de fecha 25|1|939, llámase a licitación privada hasta el día 21 de Marzo del actual, a las 17 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Máquinas e implementos agrícolas, para este Establecimiento.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.7 mar.-v.11 mar.

Las Armas — F. C. S.

Licitación privada N.° 8|939

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial N.° 56 de Suministros, de fecha 20|1|939, llámase por segunda vez a licitación privada hasta el 15 de marzo de 1939, a las 17 horas, para la provisión a este Asilo, de: Caños para distribución de agua y sanitarios.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.4 mar.-v.9 mar.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° P. 940|939

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 67, del 20|1|939 (N.° 55 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 9 de marzo de 1939, a las 14.30 horas, por la provisión a esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

Maderas—

60 mts.² superfic. cedro en tablas de 25,4 mm. espesor por 305 mm. ancho, largos corrientes.

18 mts.² superfic. cedro en tablas de 38,1 mm. espesor por 305 mm. ancho, largos corrientes.

55 mts.² superfic. cedro en tablas de 50,8 mm. espesor por 305 mm. ancho, largos corrientes.

1.200 metros lineales pino tea, listones de 50,8 x 50,8 mm., largos corrientes.

100 mts.² pino tea machihembrado especial para pisos, de primera calidad, 25,4 por 76,2 mm., largos corrientes.

1 Pza. pino tea, tirante de 76,2 por 228 mm. por 5.00 mts. largo.

4 Pzas. pino tea, tirante de 76,2 por 228 mm. por 8.00 mts. largo c|u.

2 Pza. pino tea tirante de 76,2 por 228 mm. por 5.50 mts. largo cada uno.

250 metros lineales pino tea tirante de 76,2 x 101,5 x largos varios.

Maderas estacionadas, secas, sanas, de primera.

Ferretería—

80 kilogramos alambre negro para fardos, 40 kilogramos cada rollo.

9 aparatos para banderolas.

110 bisagras cortas, para celosías.

50 bisagras largas, para celosías.

21 cerraduras embutir, combinación, reversibles, chapa niquelada, caja de 70 milímetros.

2 cerraduras embutir "Yale", reversibles, caja de 70 mm.

6 paquetes clavos comunes con cabeza, de 50,8 mm.

6 paquetes clavos comunes con cabeza, de 38,1 mm.

3 paquetes clavos comunes sin cabeza, de 25,4 mm.

40 fallebas para celosías, de hierro, completas.

12 fallebas cruz, completas.

60 pares fichas 2 alas, 5 agujeros.

110,25 metros hierro perfilado para celosías, 29 x 17 mm. (hembra).

63 metros hierro perfilado para celosías, 29 x 17 mm. (macho).

22,75 metros hierro perfilado hembra, con batiente.

23 metros metal desplegado para cielorraso, buena calidad.

12 manos papel lija del N.° 1 ½.

32 pasadores embutir "Moreau", cubeta bronce pulido, varilla de hierro y tubo de bronce.

18 varillas articuladas, completas, para mirador, 5 tablillas.

12 paquetes tornillos para madera, cabeza fresada, 20 - 25.

6 paquetes tornillos para madera, cabeza fresada, 20 - 40.

3 paquetes tornillos para madera, cabeza fresada, 18 - 20.

El hierro para celosías, debe ser en barras de 3.50 a 5.25 metros c|una.

Materiales sanitarios—

2 bañaderas de hierro enlozado de 2 frentes, Standard, de 5|2', rincón izquierdo, con sopapa y sobreagua cromado.

2 bidets loza vitrif., con dos llaves, llave de trans. y lluvia desagüe a pistón, con tazas y crucetas de loza, tomas de agua al cromo, con tacitas cubre tornillos.

2 lavatorios loza vitrif. de 0.60 por 0.50 mts. aproximadamente, a pedestal, con accesorios, con tazas y crucetas loza, pico cromado, desagüe a pistón, con tomas de agua cromadas y sifón.

2 combinaciones para baño, con 2 llaves, llave mezcladora y lluvia loza 4", sin desagüe, pico cromado, tazas y cuadrante de loza, bronce a la vista al cromo.

2 juegos de llaves "Fría" y "Caliente", con cruces y rosetas de porcelana y lluvia.

5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, con indic. "Fría".

5 canillas de 12,7 mm. niqueladas, con indic. "Caliente".

2 flotantes con boya, de 25,4 mm.

1 filtro largo de una vela, para agua, esmaltado en blanco.

1 inodoro a pedestal, con asiento doble y herrajes.

1 interceptor de grasa externo.

1 lavatorio para fijar en la pared, de mts. 0.40 x 0.50, con dos canillas.

4 llaves de paso niqueladas con rosca, para caño de 12,7 mm., con indic. "Fría".

2 piletas de gres amarilla y blanca, de mts. 0.50 x 0.76 aproximadamente.

2 piletas de gres blancas, de metros 0.60 x 0.50 x 0.38, aproximadamente.

10 prolongaciones niqueladas de 12,7 mm., cortas.

Materiales eléctricos—

200 metros alambre de un conductor de cobre estañado, aislado con una capa de goma pura, forrado de algodón en espiral y una capa de trenza, parafinado a dos colores, de 0.80 mm. sección.

1 botón para campanilla de embutir, niquelados, rectangular.

2 botones para campanilla porcelana, con filete dorado.

150 metros cable armado subterráneo, de 1 x 10 mm., aislado a 1.500 volts.

150 metros cable armado, de 2 x 2,5 mm., aislado a 1.000 volts.

2 cajas terminales de hierro fundido para paso de cable bipolar, milímetros 25, a líneas aéreas.

2 cajas terminales de hierro fundido para cable bipolar, de 25 mm., en local cerrado.

150 metros cable de cobre desnudo, en 10 mm. 2, sección, para neutro.

1 campanilla eléctrica en caja de madera lustrada, con campana de bronce pálido, forma chata.

1 campanilla eléctrica "cencerro', de 70 mm. de diámetro.

10 chapas baquelita, para llaves de embutir, a palanquita, 1 efecto.

16 chapas baquelita, para toma corrientes embutir, 5 ampéres.

6 interceptores para tablero, con bulones para conexión posterior, de 25 ampéres, completos con límites, fusibles, y tapas de fusibles.

4 llaves rotativas de porcelana, unipolares, de 10 ampéres.

1 llave a cuchilla, bipolar de 25 ampéres.

10 llaves de embutir a palanquita, un efecto, 5 ampéres.

3 perillas de madera lustrada para timbre.

16 toma corrientes de embutir, 5 ampéres.

Expte. N.° P. 942|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 65, del 20|1|939 (N.° 54 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 9 de marzo 1939, a las 15.30 horas, por la provisión a este establecimiento, de los siguientes materiales:

Maderas—

150 chapas terciado abedul de Finlandia, de 5 mm., con una cara buena y lijada, de metros 1,53 x 1,53.

35 mts.² pino spruce de 19,1 mm. superficie por 305 mm. ancho, largos corrientes.

148 mts.² pino spruce de 25,4 mm. superficie por 305 mm. ancho.

108 mts.² pino spruce de 38,1 mm. superficie por 305 mm. ancho.

4 mts.² pino spruce de 50,8 mm. superficie por 305 mm. ancho.

Maderas estacionadas, secas, sanas, de primera especiales para muebles.

Ferretería—

242 aparatitos vaivén a bolita, chicos, para armario.

400 bisagras para muebles, de hierro bronceado, con perilla, de 75 x 50 mm.

16 bisagras para muebles, de bronce, con perilla de 75 x 50 mm.

43 bocallaves con tirador, de hierro bronceado, de 85 x 30 mm.

195 botones tiradores de hierro bronceado, con tuerca, de 30 mm.

64 bridas para caños, de 19 mm., que más abajo se indican.

32 caños de bronce de 19 mm. ext. aproximadamente y 1,25 de pared.

35 cerraduras de embutir para muebles, combinación, 30 mm. al centro de la llave (mano derecha).

12 cerraduras ídem., mano izquierda.

3 cerraduras para cajones, embutir, combinación, 30 mm. al centro de la llave.

12 kilogramos cola francesa.

10 pasadores de embutir, cubeta bronce y varilla de hierro, largo aprox. 100 milímetros y ancho 13 mm., aproximadamente.

24 pasadores comunes de arrimar, de hierro, largo aprox. 80 mm.

360 patines para muebles, 30 mm.

23 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, 19 - 25.

Las propuestas se formularán por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten y deben ser enviadas con el respectivo pliego de condiciones firmado y sellado en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Director, y con la inscripción "Licitación Expte. N.° ..., etc.". — Serán abiertas en la Oficina de Licitaciones el día y horas indicados, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 16.30 horas. — U. T. 4, Marcos Paz. — El Director.

e.6 mar.-v.9 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo 1939, por:

Hojalatas (pliego 5976), a las 14.30 horas. retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo 1939, por:

Explosivos (pliego 5999), a las 16 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo 1939, por:

Tambores (pliego 5972), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para el día 27 marzo 1939, por hidrato de sodio comercial (pliego 6003), a las 14.15 horas. mangas de inyección (5984), 16.30 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.13 mar.

Llámase a licitación pública para el día 23 marzo 1939, por: Víveres frescos (pliego 6004), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 mar.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública para el día 23 marzo 1939, por máquinas para usina (pliego 5952), a las 14 horas, surtidores (5993), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.14 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de acceso a la Estación Yutayaco, $ 32 894.85. Hasta el 30 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 5 de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mar.-N.° 5806-v.13 mar.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación La Consulta, pesos 24.246.09. — Hasta el 28 de Marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el 3 de Abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mar.-N.° 5794-v.13 mar.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Ingeniero Moneta, pesos 26.049.45.

Hasta el 29 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 4 de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mar.-N.° 5809-v.13 mar.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación La Cautiva, pesos 29.850.59.

Hasta el 29 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el 4 de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mar.-N.° 5798-v.13 mar.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación López Camelo, pesos 19.580.98. — Hasta el 29 de Marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 4 de Abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mar.-N.° 5792-v.13 mar.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Km. 103, $ 79.367.25. — Hasta el 28 de Marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 3 de Abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mar.-N.° 5790-v.18 mar.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Arroyo Ceival, pesos 16.523.89. — Hasta el 30 de Marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el 5 de Abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mar.-N.° 5787-v.13 mar.

Licitación pública de las obras de acceso a la estacin Arequito, $ 20.042.57. — Hasta el 30 de Marzo, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 5 de Abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mar.-N.° 5785-v.13 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 2903. DTP. 939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la reparación de afirmados sin contrato de conservación, en el Distrito Santa Fe, durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del Juzgado Federal hasta el día 23 de marzo próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 28 del mencionado mes de marzo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.8 mar. v.13 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 497, para la provisión de "21 hogares tipo "Morison" para calderas de draga", con destino a la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de abril de 1939, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (Palacio M. O. P., Lima y Moreno, 10°, piso) previo pago a la suma de cinco ($ 5), pesos en papel sellado nacional.

e.7 mar.-v.11 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de **Sartorio Vitale**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 106.20 moneda nacional) ciento seis pesos con veinte centavos moneda nacional, importe determinado por los conceptos a que se hace referencia en la Resolución N.° 382, de fecha.. todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 70|938).

Los Secretarios.

e.1.° mar.-N.° 8 s|p.p.-v.11 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nros. 36 al 40, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 36

Vapor: Salland; paquete: 4847; fecha de entrada al puerto: abril 18|938; marca: G; número: 1229; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 37

Vapor: Belle Isle; paquete: 6089; fecha de entrada al puerto: Mayo 20|38; marca: Toro; números: 1|3; cantidad: 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 38

Vapor: Macedonier; paquete: 2239; fecha de entrada al puerto: Febrero 28|36; marca: C. P. C.; número: 67; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 39

Vapor: Formose; paquete: 4400; fecha de entrada al puerto: Abril 6|938; marca: A. B.; números 145|48; cantidad: 4 cajones.

Legajo de rezagos N.° 40

Vapor: Princesa: paquete 3048; fecha de entrada al puerto: Marzo 5|38; marca (G. M.); números 10 - 11; cantidad: 2 cajones:

El Jefe.

e.8 mar.-v.13 mar.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Culaciati, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 1 - A - 1939, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1

Vapor: Australia; paquete: 3298; fecha de entrada al puerto: Agosto 2|38; marca: B. U. O. 783; sin número; cantidad: 1 bolsa.

El Jefe.

e.8 mar.-v.13 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gimeno Escriche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Arturo Berutti** y **Enrique Bonelli**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado a contestar el cargo que se les formula por Resolución N.° 7013|930, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. N.° 128-95|L. 15).

Los Secretarios.

e.1.° mar.-N.° 9 s|p.p.-v.11 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Cavagna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Renich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Arturo Rivas Montenegro**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de (pesos 110 moneda nacional) ciento diez pesos moneda nacional), importe de la Resolución N.° 378, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 7|939).

Los Secretarios.

e. 1.° mar.-N.° 10 s|p.p.-v.11 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Osovnikar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Bueno, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — **El Prosecretario.**

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filipcewicz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Otalora o Carlos Emilio Otalora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cipollini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Marchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — **El Secretario.**

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aníbal Fioretti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Mancini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Espósito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb. v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Angulo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939 — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Duval** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Sbuttoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.838, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José D'Anibale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Maluccio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — **El Prosecretario.**

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Di Capua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eneas Leopoldo Vaneiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Velázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — **El Secretario.**

e.4 mar.-v.10 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **María Nicola Abbruzzese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Giovannetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dobri Christov Krastev**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero [illegible] 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.
e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Juan Castaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Secretario.
e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cardoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo R. Leguizamón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb. v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riposo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Tolaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mar.-N.° 475 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tilcara, A. de Vedia y Av. C. Roca, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.174 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° ..., del año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.
e.8 mar.-N.° 427-s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 427-s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Itaquí, lotes 21|22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.332, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° ..., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.
e.8 mar.-N.° 428-s|p.p.v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 428-s|p.p.v.26 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz -Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1342, calle Patagones, lote 9, manz. 53.ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 431-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.362, calle Avenida Riestra, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 432-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.854, calle Avenida Cruz, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 433-s|p.p.-v.24 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1.347, calle Patagones, lote 14, manzana 53.ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 440 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Miguliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1.346, calle Patagones, lote 13, manzana 53.ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con muelta de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 441 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1.345, calle Patagones, lote 12, manzana 53.ª, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 442 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1343, calle Patagones, lote 10, manz. 53ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 430-s|p.p.v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge L. Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).
e.8 mar.-N.° 458 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimiral de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María del Carmen Bilbao, Vda. de Rocca**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1939 — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.8 mar.-N.° 415 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Eloy Carrascal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mar.-N.° 457 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Blanca Medina**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 mar.-N.° 454 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Limerman**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimienao de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° Marzo de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 mar.-N.° 455 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Evaristo Lagrava**, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor defensor oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Febrero 22 de 1939. — Carlos M. Etchegaray, secretario.

e.8 mar.-N.° 448 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Federal, de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita, por medio del presente, que se publicará por el término de tres días a **Pereira y Ricci**, para que comparezcan dentro de dicho término, a tomar la intervención que le correspon de en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nómbrarse como representante legal al señor defensor oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Febrero 22 de 1939. — Carlos M. Etchegaray, secretario.

e.8 mar.-N.° 449 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Patricio Capitani**, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nómbrarse como representante legal al señor defensor oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Febrero 22 de 1939. — Carlos M. Etchegaray, secretario.

e.8 mar.-N.° 450 s|p.p.-v.10 mar.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Esther Quesada de Rodríguez**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.8 mar.-N.° 461 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Miguel P. Puebla**, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nómbrarse como representante legal al señor defensor de oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Febrero 22 de 1939. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.8 mar.-N.° 451 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **José María Gandara**, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nómbrarse como representante legal al señor defensor oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Febrero 22 de 1939. — Carlos M. Etchegaray, secretario.

e.8 mar.-N.° 452 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Barrone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 466 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Miguel Raúl Serpa Guiñazú**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 467 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **"Luciano Alliaume"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mar.-N.° 465 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza por el término de seis días a don **Leo o Pantaleo Calefato**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por indemnización de accidente del trabajo le sigue doña María Fiore de Mangialardo y otra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Secretaría N.° 11 del Dr. Francisco Méndez Casariego. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.8 mar.-N.° 464 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 40|1, manzana 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.905, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 426 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 426 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Centenera, Avenida Cruz a Mom, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.856, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ....., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 425 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Riestra, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.362, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 424 s|p.p.-v.26 jun.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Camilo Mazzocone o Mazzoconi**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.8 mar.-N.° 463 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Lopolito**.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.8 mar.-N.° 462 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Crespo, manzana 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.913, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 419 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Ferré, Erézcano, Avenida Coronel Roca, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 53.296, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 420 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata y Vernet, lote A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 40.950, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 421 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Beauchef N.° 1541|43, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.090, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 422 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Manuel Eguía y Zaviría, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.539, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.°423 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, Frac. B., lote 14.a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1.238, del año 1929|31, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 42.717, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — D. Posse, secretario.

e.8 mar.-N.° 460 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 460 s|p.p.-v.26 juni.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Cruz (al fondo de la anterior), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 52.636, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ....., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 416 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a don **Juan Podestá**, a fin de que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente de la propiedad situada en la calle Esteban Bonorino, empadronada en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.139, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra don Juan Podestá.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 417 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo, lote 15, manzana K., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 49.632, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 418 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rojas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.8 mar.-N.° 482 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ignacio Ledesma Cevallos**, procesado por el delito de tent. violación, lesiones, hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 mar.-N.° 483 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Valero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 444 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Silvio Laurenzi y Héctor Laurenzi**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 mar.-N.° 446 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Bracco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mar.-N.° 447 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Laza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mar.-N.° 453 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Leyva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Pedro M. Jantus, p. a. Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mar.-N.° 414 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Gabino**.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.8 mar.-N.° 459-s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Trinidad Martínez**.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.8 mar.-N.° 456 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael González Llamazares**.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.8 mar.-N.° 429 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gerardo Naranjo Pérez**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.8 mar.-N.° 445 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hernández** o **Manuel González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — P. M. Sagasta, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 477 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Ramos**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.409, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 478 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente D'Alesandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa N.° 9.580, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo dos de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 479 s|p.p.-v 13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Viola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 480 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Daniel Liporace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 468 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María del Huerto Ponce**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 469 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esper Hillard**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 470 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 15 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.834, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 246 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días a Domingo Delicia, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Segundo Nogueira, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Sixto Ovejero, secretario,

e.8 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 20, Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1929, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1346, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3580 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3580 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 28, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.835, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 247 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán entre los números 2284 y 2236, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.904 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3797-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3797-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín, lote 15, manz. D, entre los números 127 y 155, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.141, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 356, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3825 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3825 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Altolaguirre 1591 y Giribone, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.402, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 veulta del expediente N.° 352, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3826 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3826 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Ballivián, lote 4, manz. 7 entre los números 3344 y 3360, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.639 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 417, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3824 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3824 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Constituyentes, lote 4, manz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.113 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 414, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3829 s|p.p.-v24 dic.
e.8 mar.-N.° 3829 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Altolaguirre 1663, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.427 de los años 1926|30, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 353, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3828 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3828 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29. doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma). Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 676 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 364, año 1936. relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3798-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3798-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. A, lotes 17|24|8, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 1186, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 374, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3832 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3832 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena, lote 36, manz. A, (altura 2400), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.203 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 404, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o posecdores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3823 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3823 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes, lote 28 (altura 3600), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.867 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 433, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3806-s|p.p|-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3806-s|p.p.v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.287 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 376, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3811-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3811-s|p.p.-v.24 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Andrés Ricciardi o Ricchiardi.**

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.22 feb.-N.° 276-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Balboa, lote 16, manz. 4, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 13.114 de los años 1926 y 1928|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 385, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3830 s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3830 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Andonaegui, lote 1, manzana E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.232 de los años 1926|28 y 32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 443, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3814-s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N° 3814-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 661 de los años 1926|27, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 368, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3803-s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3803-s|p.p.-v. 24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Heredia, lote 11 al lado del número 130, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.670 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 391, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3796-s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3796-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A, lote 4, chacra 359, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 1039 de los años 1926|27, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 370, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3835 s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3835 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado numero 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sec. 25, frac. A, lote 14 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.118¹ de los años 1926|29-1931|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 373, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3820 s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3820 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Paz Soldán y Balboa, lote 26, manz. 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.284, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 386, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3822 s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3822 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sec. 21, frac. A, lote 4, chacra 75, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 755 de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 369, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3819 s|p.p.-v. 24 dic.

e.8 mar.-N.° 3819 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 12 (altura 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.905 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 436, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3810-s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3810-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cucha Cucha, lote 4, manzana 8 (próximo al N.° 2925), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.926 del año los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 395, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3792-s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3892-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Biarritz, lote 18, manzana C. (entre los Nros. 1831 y 1877) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.022 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 396, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3793-s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3793-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte N.° 1573, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.842 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 394, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3794-s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3794-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el fondo de la anterior a Río Viejo, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.291 del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 del expediente número 19.192, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios. o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.7 dic.-N.° 3855 s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3855 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos y vías del F. C. C. B. A., lote 17, manz. D; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.509, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 389, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3821 s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3821 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Torrent, lote 23, manz. A, (altura 1300), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 14.216, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 405, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3831 s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3831 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacras 15, 25, 26 y 27, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas números 1309, 1319|20|21 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 5 vta. del expediente N.° 380, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3800-s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3800-s|p.p.-v|24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro y Gavilán, lote 16 (altura 2200 de Navarro), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.757 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 422, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3807-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3807-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 4, chacras 191, 192 y 216, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas 871, 872 y 896 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 361, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3802-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3802-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 11 (altura 2300) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.877 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 434, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3805-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3805s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín y Espinosa, lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.083 de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 401, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3812-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3812-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pasaje, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.490 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 359, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3827 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3827 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 11, chacra 95, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.253 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 375, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1936. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3799-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3799-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Caracas N.° 3647, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.803 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 383, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3815-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3815-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacras 20, 30 y 38, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas N.° 666|668|670 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 366, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3801-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3801-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficia por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lote 19 (altura del 2100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.880 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas vta. del expediente N.° 427, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3808-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3808-s|p.p.v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín, lote 16 (altura al 100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.083 de los años 1926|27, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas vta. del expediente N.° 398, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938

e.7 dic.-N.° 3813-s|p.p.-v.24 dic
e.8 mar.-N.° 3813-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sec. 21, frac A, lote 4, chacra 360, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida N.° 1040 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 371, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3818 s|p.p.-v.24 dic
e.8 mar.-N.° 3818 s|p.p.-v.24 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Estomba y Avalos (cerca del número 763), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.675 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 393, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3791-s|p.p.-v.24 dic
e.8 mar.-N.° 3791 s|p.p.-v.24 mar

Por disposición del señor Juez Letrado a cargo del Juzgado N.° doctor Joaquín J. Darquier, mediante publicaciones a realiz el Boletín Judicial y Boletín O dos veces durante quince días ter... de tres meses a los pr o poseedores del inmueble sit Trio. Río Negro (Viedma), S frac. B, lote 7, chacra, 1, emp en el Registro de la Administ la contribución territorial bajo da N.° 1295, de los años 192 apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes si no co

Esta providencia se dictó del expediente N.° 377, año tivo al juicio seguido por el cional contra los mencionado rios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octub — José Julián Taylor, secret

e.7 dic.-N.° 3834 s|p
e.8 mar.-N.° 3834 s|p

Por disposición del señor Letrado a cargo del Juzg doctor Joaquín J. Darquie mediante publicaciones a el Boletín Judicial y Bo por dos veces durante q con intervalo de tres mes pietarios o poseedores del tuado en Trio. Río Negro, Sección 26, frac. B. lote empadronado en el Registro Administración de la Contri torial bajo la partida N.° años 1926|32, bajo apercib designarse al señor Defensor si no comparecen.

Esta providencia se d 2 vta. del expediente N.° 936, relativo al juicio seguido Fisco Nacional contra los menc propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de O 1938. — José Julián Taylor,

e.7 dic.-N.° 379 dic.
e.8 mar.-N.° 3795 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Ceretti, lote 3 (altura 1700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución territorial bajo la partida 15.683, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° ... s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° ... s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Av. de los Constituyentes, lote 29, altura 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución territorial, bajo la partida N.° 15.866 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas vuelta del expediente N.° 432, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3817 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3817 s|p.p.-v.24 mar.

-ción del señor Juez de Paz
-rgo del Juzgado número
-más Pitt, se llama median-
-nes a realizarse en el Bo-
y Boletín Oficial por dos
quince días y con inter-
meses a los propietarios o
el inmueble situado en el
-pa (Toay), Sec. 2, frac. D,
-mpadronado en el Registro
-tración de la contribución
la partida N.° 774|6² del
apercibimiento si no com-
designarse al señor Defensor
d

-encia se dictó a fojas 2
-pediente N.° 27.828, año
al juicio seguido por el
contra los mencionados
poseedores.
Febrero 11 de 1939. —
-dia (hijo), secretario.
-b.-N.° 241 s|p.p.-v.10 mar.
-ayo-N.° 241 s|p.p.-v.5 jun.

-n del señor Juez de Paz
Let- del Juzgado número
30, -is Pitt, se llama median-
te -s a realizarse en el Bo-
letí- Boletín Oficial por dos
vec- quince días y con inter-
valo -ses a los propietarios o
pos- inmueble situado en el
Trio. (Puerto Deseado), Sec-
ción lotes 3-4, empadronado
en el- la Administración de
la C- Territorial bajo la parti-
da N- 1937, bajo apercibimien-
to si -cen de designarse al se-
ñor D- Ausentes.
Est- -ia se dictó a fojas 3
vuelta -iente N.° 27.832, año
1938, juicio seguido por el
Fisco contra los mencionados
propie- -seedores.
Bue- Febrero 11 de 1939. —
Maria- -a (hijo), secretario.
N.° 242 s|p.p.-v.10 mar.
-N.° 242 s|p.p.-v.5 jun.

Por d- del señor Juez de Paz
Letrado del Juzgado número
30, doct- Pitt, se llama median-
te publ- realizarse en el Bo-
letín Ju- Boletín Oficial por dos
veces d- -ce días y con inter-
valo de - a los propietarios o
poseedor- -nueble situado en el
Trio. Mis- Concepción), sobre el
arroyo P- -adronado en el Regis-
tro de la- -ación de la contribu-
ción terri- la partida número
ro 5 del - bajo apercibimiento
si no com- designarse al señor
Defensor -es.
Esta pr- se dictó a fojas 3
vuelta del -te N.° 27.830, año
1938, relat- seguido por el Fis-
co Naciona- mencionados pro-
pietarios o- -es.
Buenos - -rero 11 de 1939. —
Mariano d- (hijo), secretario.
e.- 243 s|p.p.v.10 mar.
e.1- 243 s|p.p.-v.5 jun.

Por dispo- señor Juez de Paz
Letrado, a - Juzgado número
30, doctor T- -t, se llama median-
te publicac- -alizarse en el Bo-
letín Judicia- -in Oficial por dos
veces durant- días y con inter-
valo de tres - los propietarios o
poseedores d- -ble situado en el
Trio. Misio- -ncepción), sobre el
arroyo Peripi- -ronado en el Regis-
tro de la Adm- -n de la contribu-
ción territori- la partida núme-
ro 2 del año - -ajo apercibimiento
si no compare- -esignarse al señor
Defensor de A-
Esta provid- dictó a fojas 3
vuelta del exp- N.° 27.829, año
1938, relativo -io seguido por el
Fisco Nacional, los mencionados
propietarios o -res.
Buenos Aires, -ro 11 de 1939. —
Mariano de Ve- -ijo), secretario.
e.22 feb- -44 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 ma- 244 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, sección 1, fracción A., lote 24 resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 3003², del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.821, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 feb.-N.° 233 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 223 s|p.p.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. del Chaco, Cancedo, resto del campo, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 3.568, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente número 27.822, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 234 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lotes 3, 4, 7, chacra A, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 278 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.826, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 239 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6¹, chacra 7, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 247 del año 1936, ²c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.825, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 240 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), sección 26, fracción A., lote 9, pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.182, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 13.928, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.22 feb.N.° 229 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 229 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Misiones (B. Concepción), sobre el Arroyo Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo el número 41 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.818, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 230 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Misiones (B. Concepción), entre los Arroyos Paraíso y Soberbio, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 79, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 27.819, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 231 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco (Vedia), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2602, del año 1935. Bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 27.820, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 232 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 232 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 14, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 339, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.841, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 251 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 251 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 24, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 362 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.842, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 252 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 252 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13¹, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 522, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.843, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 253 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13², empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 523, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.844, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 254 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rodríguez,** procesado por el delito de adulteración de documento privado y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° feb.-N.° 79 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Daniel Jorge Leporace,** procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.568, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — **Práxedes M. Sagasta, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, [illegible]

e.8 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Santiago Bartolo Pipino,** procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.15 feb.-N.° 222 s|p.p.-v.23 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto [illegible]

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.15 feb.-N.° 212 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 71 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Victoria Grippa de Frigiolini,** procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 feb.-N.° 215 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dionisio Casso,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 81-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Zabaleta,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Luis A. Bienchi, E. M. Pena, secretarios.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia,** tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 72 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° feb.-N.° 63 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio González,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo **apercibimiento de declararle rebelde, si** [illegible]

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — **Héctor E. González, Emilio Natalio Gil,** [illegible]

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 216 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Dimoff,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.15 feb.-N.° 217 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón J. Arias,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 feb.-N.° 218 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Marta de Castro, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Febrero de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 187 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Mahumé,** a fin de que **comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — **Hernán D. Elizalde, secretario.**

e.8 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sánchez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 feb.-N.° 189 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José T. Hombreira, Luis Buenaventura Moyano y Armando Vicente Sagra,** para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 190 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rodríguez,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 73 s|pp.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Faraón Antonio Baione, procesado por el delito de quiebra, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones **de la ley.**

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — **Julio Barberis, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 66 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor J[illegible] do Subrogante de Rawson doctor Angel Chiesanova, se c[illegible] plaza en publicaciones que se[illegible] rán dos veces cada quince dí[illegible] intervalo de tres meses, a do[illegible] **Fontela,** para que dentro de es[illegible] no, comparezca a estar a derec[illegible] juicio que por concepto de imp[illegible] Contribución Territorial, le ha [illegible] do ante este Juzgado Letrado, l[illegible] nistración General del ramo po[illegible] medio de su cobrador fiscal, b[illegible] preso apercibimiento de que si [illegible] curre por sí o por apoderado, se[illegible] signará al Defensor Oficial de [illegible] tes para que lo represente en jui[illegible]

Igualmente se le hace saber, [illegible] decretado embargo sobre biene[illegible] tados de su propiedad, consisten[illegible] el lote once, Sección C III, fracci[illegible] para responder a la cantidad de [illegible] 2.574) moneda nacional, por concep[illegible] impuesto de Contribución Territ[illegible] más (pesos 250) presupuestados p[illegible] soriamente para costas del juicio.

Rawson, Septiembre 30 de 193[illegible] José Antonio de la Vega, secretari[illegible]

e.30 nov.-N.° 3732 s|p.p.-v.17

e.1 mar.-N.° 3732 s|p.p.-v.17 [illegible]

Por disposición del señor Juez de I[illegible] trucción en lo Criminal de la Capi[illegible] Federal, doctor A. González Oliver, ci[illegible] se por treinta días a **Pablo Cano,** pa[illegible] que dentro de dicho término compare[illegible] ca a este Juzgado a estar a derecho [illegible] la causa que se le sigue, por el deli[illegible] de abuso deshonesto, bajo apercibimien[illegible] to de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 feb.-N.° 185 s|p.p.-v.23 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo **Criminal** de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, **llama** y emplaza a **Beatriz Moreno,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo **hiciere.**

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.1.° feb.-N.° 68 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Shein,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Angel M. Cordero, secretario.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e.8 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Vicente,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 186 s|p.p.-v.23 mar.

disposición del señor Juez de Paz ...lo, a cargo del Juzgado número ...ctor Tomás Pitt, se llama median... ...blicaciones a realizarse en el Bo... Judicial y Boletín Oficial por dos du... quince días y con inter... de tres meses a los propietarios o ...dores del inmueble situado en el La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. A, 10, chacras J y R, empadronado en ...egistro de la Administración de la ...ribución Territorial bajo la partida 141 y 142 del año 1936, bajo aperci...ento si no comparecen de designarse ...eñor Defensor de Ausentes.

...sta providencia se dictó a fojas 4 , del vuelta del expediente N.° 27.839, 1938, relativo al juicio seguido por el ...co Nacional contra los mencionados ...pietarios o poseedores.

...uenos Aires, Febrero 11 de 1939. — ...riano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo N.° 256 s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Ins...ucción en lo Criminal, doctor Artemio ...oreno, se cita, llama y emplaza por ...einta días, a contar desde la primera ...ublicación del presente, a **Horacio ...artínez Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a de...echo en la causa que se le sigue por ...efraudación bajo apercibimiento de de...clarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb.-N.° 280-s|p|p.-v.28 mar.

El Juez doctor Roberto Madero cita, por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Solari**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 feb.N.° 281-s|p|p-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Guaroy y Río Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 74 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.837, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.10 mar.
— e.17 mayo-N.° 248 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), entre los arroyos Guamarioca y Paraíso, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 78 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.838, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 249 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 249 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Arturo M. Alcantara**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 feb.-N.° 274-s|p.p.-v. 10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 3.ª, fracción 13, lote A, L, S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 4, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.831, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 238-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Justino E. Espíndola**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 269-s|p.p.v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tráfico de alcaloides, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure., se cita, llama y emplaza a **Julio Señar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del **término de** treinta días, a contar **desde la primera** publicación del presente, **comparezca** ante su Juzgado y **Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Salinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb.-N.° 273-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Czarnieki**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay) Sec.: 2, Frac. A. lote 19 Chacra 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 174, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del Expte. N.° 27.824, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.-10 mar.
e.17 may.-N.° 235-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, Frac. C., lote 9 a) 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 589, del año 1936 2c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 27.827, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 236-s|p.p.-v-10 mar.
e.17 may.-N.° 236-s|p.p.-v-5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cutule**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1939. — Sixto Oveiero, secretario.

e.15 feb.-N.° 188 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.467 A., del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dicto a foias 2 vta. del expediente N.° 42.722, año 1938, relativo al juicio seguido por ei Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 266-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 266-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, Fructuoso Rivera, A. de Vedia, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.358 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.721, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 267-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción) sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 10 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 11.907, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.22 feb.-N.° 268-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 268-s|p.p.-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13³, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 524, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.845, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 255 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Jorge**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Vega, Juan B. Demichelis y Mario Pieretto**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 279 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 223 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 550 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.847, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 261-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 261-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 15|16, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-931, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1359, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3576 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3576 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Suárez (a) El Inglesito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — M. Frías Padilla, Luis A. Bianchi, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Niti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay). Sec. 2.ª, frac. C. lote 13ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 525 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.846, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 257-s|p.p.-v.10 mar
e.17 may.-N.°257-s|p|p|v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 25 s|e, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 573 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.848, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 258-s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Pirirí Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 19 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.817, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 259-s|p.p.v.10 mar
e.17 may. N.° 259-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado numero 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz, Zona Cabo Blanco. — Deseado, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 20 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.816, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 260-s|p.p.-v10 mar.
e.17 may.-N.° 260-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de inmueble situado en la calle Avenida Cruz, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 51.85- del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.718, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 265-s|p.p.v.10 mar
e.17 may.-N.° 265-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Balbastro, lote 4, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.351 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.723, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939 — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 262-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 262-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Crespo, Fructuoso Rivera y Erézcano, manz. 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.917 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.720, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 263-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 263-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lotes 12 y 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas números 19.104-19.105 de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.719, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 264-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 264-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 4|5|12|13, Sección I, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio numero 1361, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3579 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3579 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. Vidal**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 351 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Luis Rossi**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciara el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 349 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **José A. Rojas**, de la propiedad calle General Flores y Cardoso, lotes 4 y 6, Olivisi y General Flores, lote 7, pte. M 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 369 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Bautista Moreno**, de la propiedad calle Cardoso y Vías F. C. O., lote 16, manz. 2., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar-N.° 370 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, partes Sección IAL, fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1344, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3586 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3586 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Luis Pignatello**, de la propiedad calle Vías F. C. O. y Bermúdez, lote 17, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 371 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **S. Agnarón**, de la propiedad calle . . ., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1. mar.-N.° 356 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **J. Bernard**, de la propiedad calle Medina y Moreto, lote 5 y Rafaela, lote 24, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 357 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Fernández**, de la propiedad calle Vías F. C., Mozart, Zequeira y Juan Bautista Alberdi, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 358 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José Medina**, de la propiedad calle Caxaraville, lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 359 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Rivero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 77 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Penares**, procesado por el delito de hurto (Causa 11.533), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 75 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Jorge Liporace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° mar.-N.° 404 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Migueletes y Pino, lote 16, Circunscripción 17.ª, partida 12.921, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 663 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3455-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3455 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 12 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.833, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 245 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Vicente Santángelo, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 64 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5-6-32, Sección Colonia Frías, fracción ..., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1352, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3577 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3577 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle José Hernández, lote C, Circunscripción 17.ª, partida 14.204, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 653, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3456-s|p.p.v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3456 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Rawson (Chubut), **doctor Angel Chiesanova, se cita y emplaza en publicaciones que se verificarán dos veces cada quince días y con intervalo de tres meses, a don Nicanor Díaz de Vivar, para que dentro de este término, comparezca a estar a derecho en el juicio que por concepto de impuesto de Contribución Territorial, le ha promovido ante este Juzgado Letrado, la Administración General del ramo por intermedio de su cobrador fiscal, bajo expreso apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se le designará al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.**

Igualmente se le hace saber, que se ha decretado embargo sobre bienos reputados de su propiedad, consistentes en los lotes catorce y diez y siete, Sección B. II, fracción C, para responder a la cantidad de (pesos 3.174.60) moneda nacional, por concepto de impuesto de Contribución Territorial, más (pesos 300) presupuestados provisoriamente para costas del juicio.

Rawson, Septiembre 30 de 1938. — José Antonio de la Vega, secretario.

e.30 nov.-N.° 3731 s|p.p.-v.17 dic.
e.1.° mar. -N.° 3731 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Humberto Hernández, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Pellegrino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio La Pampa (Toay), Sección 2, fracción a, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 151, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen, de designarse al señor Defensor de Ausentes.**

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.823, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 237-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 237-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Padallares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5 y 6, Sección III, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1362, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3578 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3578 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Daniel Jorge Leporace, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Héctor Campo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 74 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6 (3), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo las partidas números (218-235-270)3 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.840, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.N.° 250 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 250 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pasteño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° feb.-N.° 80 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 6, manzana 3, Circunscripción 1.ª, partida 30.261, **que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.258, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929, 31 y 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.**

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3681 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3681 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Esteban Santiago Ferrari, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 70 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Francisco Arturo Basualdo, procesado por el delito de hurto (causa 11.521), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — **Hernán Abel Pessagno, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 76 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Anselmo Pérez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.555, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Salvador Arrechea, de la propiedad Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 342 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 8, partes Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1372, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — **Alejandro F. Bowers, secretario.**

e.16 nov.-N.° 3584 s|p.p.-v.2 dic
e.1.° mar.-N.° 3584 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a Jesús Jorge, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio José Oviedo**, procesado por el delito de estafa, **causa 11.550, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — **Hernán Abel Pessagno, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 87 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Andreotti**, procesado por el delito de hurtos; causas: 18.687, 18.667, 18.688, 18.665, 18.669, 18.664, 18.690, 18.669, 18.688, 18.686, 18.685, 18.670, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — **Hugo F. Vivot, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 89-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Israel Kampel, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 69 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66, de la Ley 4707 (tasa militar), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ancisu José
Alcaraz Pedro
Alberti Barnardini Luis I.
Asencio Angel V.

Astorre Eduardo.
Arraigada Agustín N.
Andresen Ingvro
Ancosturi Emilio
Aráoz José Salomón
Albanese Armando
Anesini Ciro
Alvarez Julio
Agostinelli José P.
Anuzziata Domingo
Anelli Fioravanti
Ash Cláudio E.
Artile Nicolás A.
Arbone Juan
Ares Andrés
Acuña Alberto M.
Araujo Timoteo P.
Avellaneda Oscar H.
Azcurra Jacinto
Auró Bautista
Arias Medardo
Andisana Julián F.
Anrró Juan
Aguirre Lorenzo
Almada Simón O.
Aguilar Cornelio
Alexander Carlos S.
Avalos Antonio
Alvarez Luis
Agassia Daniel P.
Arce Eleuterio
Altamirano José P.
Aráoz Víctor N.
Arroyo Juan D.
Almada Eduviges
Azarias Bernardo L. R.
Arroyo Miguel A.
Antoniatti Italo M.
Apfelbaum Elías
Arribillaga Jorge
Alvarez Clemente
Alvarez Julio F.
Alvarez Sebastián
Albandoff Roberto
Acosta Roque C.
Arduíno Luciano J.
Almada Nicomedes
Arassus Fermín C.
Arrascaeta Tomás A.
Arévalo Carlos
Arias Remigio Justo
Analis Angel M.
Arroyo Juan Bautista
Armendaris Luis I. J.
Arrua Herman
Adrián Ernesto M.
Alfonso Amadeo
Aaner Orlando F.
Arrestiarez Constantino
Avila Pablo C.
Almada Carlos
Aime Victorio
Aime Mateo
Alesso Pedro
Aupi José
Ammorelli Eduardo
Amigot Ignacio
Arfele Cayetano
Aprile Armando A.
Avecilla Juan
Aranda Angel A.
Argento Pedro E.
Avalone Mateo
Airasca Bautista
Allaime Luis
Acosta Valerio F.
Antuño Gabino J.
Antuña Manuel
Alvarez Roberto
Altamirano José
Azcurra Ramón Q.
Avila Constantino A.
Avila Esteban
Aguilera Angel
Agnesopolis Luis A. G.
Aguado Alfredo
Acuña Tomás C.
Acedo Miguel L.
Acosta Arturo J.
Arichualuaga Enrique A.
Aschieri Osvaldo F.
Aguirre Vicente
Alomar José
Avallan Juan
Auglearie José A.
Aramendía Benigno S.
Acosta Saturnino B.
Alvarez Amadeo
Arpiami Fernando P.
Andino Juan
Abum.da Osvaldo S.

Arreres Ramón L.
Arc Ernesto S.
Arrastra Oscar
Alsina Federico A.
Alaniz Berlarmino
Alas Juan
Alarcón Juan
Arquiel Salvador
Arpe Benvenuto I.
Ardiles Urbano
Abad Pablo
Arias Luis
Aparicio Leandro
Awerbach Federico
Alarcón Alberto
Alfano Angel José
Artesano Eduardo V.
Angulo Oscar José
Alvarez Alejo A.
Albarracín Roberto N. G.
Alarcón Galeano
Alvarez Gregorio
Alaniz Roberto
Alsina Miguel R.
Altuna Pedro A.
Arana Carlos J.
Arceli Antonio M.
Aronna Francisco
Armando Oscar Santiago.
Arioro José
Arias Enrique R.
Araya Enrique
Avalos Carlos A.
Acosta Pedro M.
A'Leandro Vicente Juan
Azuaga Exequiel S.
Amaya Inocencio Tito
Andreotti Atilio
Andrada Lorenzo A.
Amaya Juan S.
Andraca Juan José
Andisio Lucas A.
Andrada Manuel
Anchával Angel C.
Acosta Eusebio
Araujo Castriciani
Avaca Victoriano J.
Alvarez Francisco R.
Aguilera Ramón
Abaca Ovidio
Audisio Sebastián O.
Arrieta Pedro R.
Amelone Albino A.
Antonioli Domingo
Acino Fortunato D.
Agular Aristóbulo R.
Alvarez Estanilao A.
Andrada Miguel
Alonso Eliseo
Arce Eusebio
Aramburú Pedro N.
Arisméndiz Casimiro
Alvanese Argentino
Avendaño José Luis
Alaimo Salvador
Arostegui Rafael F.
Acosta Gerardo
Alonso Lucas M.
Alvarez Marcial M.
Aguirre Abelardo
Alfonso Alberto
Ayala Juan F.
Alfieri Pedro
Abrigo Juan
Ayala Julio C.
Bigolio Hermenegildo
Buscilio Francisco
Biaggioni Primo P.
Barberis Pedro E.
Busto Juan
Bessoni Antonio
Bozicovich Jorge
Bobias Marcelo
Balach Martín
Balverde Ramón S.
Bomzatti Enrique
Blamorei Estorey G.
Bravo Alejandro P.
Bustos Melitón
Bagni Alberto C. P.
Balbiani Antonio S.
Brosa Eduardo V.
Bordone Alberto N.
Bafrraco Hugo L.
Barrera Luis V.
Barrera Víctor
Bozzo Guillermo
Borday Vicente
Becerra Ramón
Bossio Alejandro
Benítez Antonio

Becerra José
Bertorello Alberto
Borghi Eladio A.
Bromemberg León
Brizuella Angel W.
Bonet Juan José
Brucher Adolfo
Brunner Carlos
Brancatti Roque N.
Bravo Eduardo
Berrini José Francisco
Blanck Carlos A.
Blanco Dionisio
Blanquet Andrés
Bonifatti José D.
Baronio Federico
Britos José E.
Brizuela Antonio E.
Barcki Isaac
Berruttia Santiago C.
Barrios Marcelino
Brunetti César A. M.
Bella Carlos A.
Brugnevatti Juan R.
Bilhaidi Jorge G.
Benevento Gilberto
Barbagelata José A.
Bruzzi Arturo L.
Brunner Eduardo
Barco Juan Antonio
Brajón Enrique Luis
Becerra Carlos Julio
Bragagnolo Silvio A.
Bosch José S.
Bosch Domingo
Barone Enrique G.
Brudó José
Bucchi Victorio
Bianchi Angel F.
Barroza Isidoro
Balsamo Antonio
Bustos Néstor
Bustos Leandro
Bustos Antonio
Barranco Juan
Barrientos La Cruz
Báez Pedro V.
Bandoni Jorge
Banquero Carlo A.
Braconio Antonio V.
Blanck Bloquet Fernando
Bolatti Modesto H.
Benítez Narciso
Baldoni Reynaldo A.
Baigorria Toribio
Bragagnolo Tulio T.
Belloamini Oscar
Badana Antonio
Blasco Juan M.
Bergonzi Juan E.
Bozzio Orlando J.
Bresendor Federico
Berón Domingo
Botteru Rómulo José
Belluomini Hipólito
Bella Juan A.
Brunner Juan
Bossia Humberto

Bogia Humberto
Benítez José
Berrotarán Ramón
Bertarini Atilio
Bonifato Francisco
Bonel José Ma.
Bonapelch Eduardo
Borazuna Isaac
Bravo Paulino Becchio Enrique A.
Bravo José Martín
Barrasola Ricardo T.
Barrientos Epifanio R.
Burgos Gregorio
Bussolini Oscar Carlos
Bella Luis
Bragua Raúl
Bosque Juan Aníbal
Borgonovo José A.
Boussy Raúl
Blusfstein José
Barrera Albina Rodolfo
Braga Ramón
Benaglio Juan
Bertolini Domingo F.
Beni Lázaro
Berta Carlos
Bergero Ricardo
Bessone José A. A.
Boledi Ramón
Becerra Marcos G.
Blanco Luis
Bozzone Santiago

Bowden Douglas Eduardo
Boccolli José Pacífico
Bolatti José Fernando
Britos Ramón R. P.
Bragalenti Juan Pascual
Berdón Emilio J.
Bousquet Marcelo A.
Bercovich Rodolfo
Blassy Angel Rafael
Blotta Juan B.
Belmonte Juan Belotti Luis A.
Beliz Juan F.
Bellitieri Felipe R.
Barbarich Juan A.
Biagini Pedro Oreste
Blúa Alfredo Juan Bochietti Antonio
Bargas Alfredo I.
Bo.accel José L.
Baglietto M. E.
Bagil Enrique E.
Basso Francisco G.
Busnelli Humberto
Ballesteros Tomás R.
Bianchi Antonio P.
Barrera Fernando
Bazano Ambrosio
Basualdo José M.
Bertone Pedro L.
Boljover Mauricio J.
Bonito Julián
Barrissane Juan
Burki Benito
Bellinzona Carlos A.
Bubello José
Bubello José
Bellonio Lorenzo
Belén Felipe M.
Belmonte Francisco
Blasco José M.
Boatti Pedro
Ballongue Artemio
Barcuchi Luis A.
Bustos Manuel
Bayola Paulino
Bilbao Enrique
Bacigalupo Reinaldo V.
Bataglia Juan
Bazán Bargelio
Bassanese Luis P.
Barrio Rodolfo E.
Bustamante Pedro
Buszano Mario M.
Bianco Antonio
Bertone Angel
Bettini Antonio
Barrera Silvano
Batalles Adolfo
Blanco Virgilio
Bertolosso Héctor C.
Basualdo Cayetano A.
Barbiesa José
Biga Bartolomé L.
Bonaso Arbues L.
Berra Daniel C.
Benso José
Blanco Fructuoso
Bosicovich Antonio G.
Bosicovich Juan
Basso Juan Pedro I.
Bonpadre José A.
Beccaria Esteban R.
Bossi Alfredo
Benítez Pablo
Belolo David S.
Borgnia Lorenzo
Borra Diego I.
Baldonia Juan
Busche Salvador
Bravo Zoilo
Civesa Santiago
Ciccone Antonio
Coronel Estanislao
Callero Gabriel
Castro Delfín
Carball Alejandro
Cáceres Fabián
Castañón Ramiro
Castro Aquilino
Caminos Roque F.
Castelli Santiago A.
Carnevale Pedro
Calegaris Andrés
Casellas Greronimo A.
Conde Ramón
Caciopolli José
Córdoba Juan
Chuarás Lucas J.
Cuvilledo Ramón
Castagno Américo R.
Calandriello José
Coppola Antonio

Coppari Pedro
Córdoba Luis
Castaňon Ismael
Cuello Amer W.
Coppola Armando
Corté Emilio
Corrales José M.
Cognini Alberto E.
Catalesta Juan A.
Carrizo Jorge
Coronell Eliseo E.
Carrasco José
Crucciancli Pedro
Carasso Alejandro
Carbone Francisco
Cantarutti Francisco
Cetrane Clemente
Cechini Esteban
Cettoa Federico
Cequeira Leocadio
Celaya José M.
Cejas Miguel N.
Capuzzi Rafael
Caliuso Manuel F.
Caccilhe Pablo
Cocconi Arquímedes
Córdoba Francisco R.
Cuello Enrique
Covacevich Mariano
Centeno Juan
Catanco Santos
Carena Constantino
Castro Angel
Corte Bernardo F. J.
Cusencta Fernando E.
Camani Manuel C.
Corte Silverio B.
Chiavazza Rubén D. G.
Chiavello Luis G.
Centurión Rafael
Cornaglia Miguel J.
Cabrera Agustín M.
Colom Martín
Cattaldi Constantino
Chiaramonte Cayetano
Cuevas José
Cattaneo G. P.
Chaparro Dionisio
Cabrera Casimiro
Cernadas Víctor
Curbien Antonio L.
Coronel Vicente
Cabello del C. de Jesús A.
Contini Pedro A. A.
Ciafardini Carlos A.
Churruca Cosme
Cantero Juan
Cardozo Miguel A.
Contreras Clodomiro
Chiaraldi Antonio
Chiappe Juan C. R.
Coredeba Carlos J.
Castañeda Faustino S.
Chávez Hipólito
Calabressi Andrés
Caravetti Vicente
Casanovas Lorenzo F.
Carboni Luis
Carballo Nereo
Conte Carmelo
Carneses Néstor Y.
Caravetto Francisco
Cordero Carlos
Cuello José M.
Chianiaglini Genaro L.
Carril Armando A.
Cansino Eugenio
Cura Carlos
Campilongo José N.
Camagini José
Callotto José A.
Cazador Carlos F.
Caramuti José
Cerri Pascual
Conrad Teodoro G.
Cacholatte Juan F.
Carvallo Juan N.
Cichone Aldo O.
Claraquera Ildefonso
Carvallo Carlos E.
Candiotti Miguel
Castro Francisco
Carranza Carlos N.
Cámpora Angel
Casariego Florentino
Cattaneo Gilberto
Colombo Domingo
Codevilla Eduardo
Cabrera Hilario
Cuello Nicanor
Crapanzano Rodolfo

Caravone Ricardo A.
Corvalán José A.
Cruz Juan B.
Creci Aarón
Covacevich Mariano
Coradore Pascual A.
Coppa Fernando C.
Corvalán Gerardo
Cavallo Angel R.
Castagnino Mario
Centenac Juan
Chacón Tomás
Chiapenello Domingo
Cuello Anastasio R.
Curti Fernando
Cristófaro Domingo
Casallo Miguel
Cacere Amador C.
Castillo Pedro
Chiriaqui Miguel
Cabral Rito
Castaldi Rodolfo J.
Capdet Carlos G.
Carrizo Juan D.
Cananiatto Antonio
Cassini Pedro
Camacho Manuel
Cabral Cecilio
Cáceres Florencio J.
Cardalda Julio A. P.
Campanille José S.
Coronel Juan de la C.
Córdoba Simón C.
Cimolai Antonio A.
Cimolai Néstor R.
Cramel José
Caviasso Carlos Juan J.
Córdoba Eulogio
Castigliano Roberto E.
Chiarotti José
Córdoba Luis
Camerl Alberto
Corradi Roberto T.
Carasso Miguel J.
Carrasco Urbano
Cisneros Antonio
Chávez Adrián R.
Contissa Angel
Curros Andrés
Caminos Agapito
Cassani Juan F.
Castro Alejandro Z.
Covacevich Nicolás
Castro Blas E.
Cámara Américo
Carvallo José F.
Chasco Angel
Chemino Domingo P.
Cabrera Ramón
Carranza Manuel M.
Campra Esteban A.
Chiariono Angel
Caballero Laureano A.
Calleja Adelmo G.
Camussone Luis
Colombo Pedro P.
Corvalán José F.
Cocci Hugo
Carubia Andrés
Carubia Antonio
Córdoba Simón C.
Crespi Juan
Cimolai Nicolino
Coll Rafael
Caccalo Pedro A.
Cardo José M.
Carranza Carlos U.
Castro Angel J.
Cuello Guillermo
Castro Esteban
Carranza Nicolás E.
Cardone Francisco A.
Caro Gervasio
Cabrera Pedro R.
Cabrera Gregorio
Champagne Lorenzo J.
Coloschi Luis R.
Chiandia Francisco
Cheaveau Pedro
Carini Eduardo E.
Correas Belisario E.
Castaldi Juan R.
Calvo Bebo A.
Castelli Amadeo
Castillo Luis Carlos del
Canavera Angel
Careavas Juan R. P.
Corsalini Humberto
Castillo Arturo G.
Córdoba Roberto

Correa Nicanor
Correa José M.
Cortínez Lisandro
Chiavatta José
Campagnolo Pablo J.
Cevallos Agustín C.
Coronato Juan B.
Cardone Roque
Caseo Enrique
Cuberti Juan M.
Cristofanetti Oscar A.
Chiodi Luis A.
Cohin Mauricio L.
Castelli José M.
Cavagnani Juan
Carsi Vicente
Cáceres Marcos M.
Chamorro Inocencio
Centurión Gerónimo
Cornejo Salvador
Castiglioni Ernesto C.
Coce Pedro
Coit José
Canebali Domingo
Campos Marcos H.
Calviño Alfredo M.
Cuminetti Héctor J.
Colombo Andrés
Contreras Juan C.
Coran Segundo E.
Cabrera Bernardo
Craverí Juan M. E.
Cala Jorge
Chiarpenello Alfredo
Calamari Juan
Ciná Ricardo
Domingo Jorge S.
Drueta Alfredo
Díaz José S.
Díaz Martín E.
Donato Sixto
Diale Antonio
Díaz José A.
Díaz Eladio
Dicasap Julio
Disdeer José
Dávila Juan G.
Di Meola Antonio G.
Diéguez Constantino
Díaz Marcelino
Di Girolamo Antonio
Dellapena Antonio
Domínguez Zenón P.
Davicole Leandro
Díaz Antonio
Durán Doroteo
Devito Saturnino E.
Díaz Ernesto S.
Dechille José
Díaz Gil Juan
Di Pego Victorio
Durando Benito S.
Dálvez Pedro J.
De Angelo S.
Dlavez Santiago
D'Angelo Francisco A.
De Feo Santiago
De Giulli Alberto A.
De Lorenzi Ermete de
Davios Ricardo G.
Donaire Alberto
Droueta Asencio N.
Donizetti Sebastián A.
Di Capua Antonio
Díaz Carlos
Díaz Antonio E.
Doblos Juan R.
Delpunta Adolfo.
Dante Barba
Díaz Carlos C.
Donelli Patricio
Delbiggio Segundo E.
Di Lorenzo Juan A.
Di Capua Antonio
Díaz Justo
Di Mares Arturo
Di Ponte Miguel
Di Pierri Antonio
Di Cesari Lino S.
Díaz Elías
Domínguez Enrique R.
Dinto Salvador
Doménico José L.
Doino Francisco P.
Donadio Adolfo
Duarte Carlos S.
De Vincenzi Carlos
De Munno Francisco
De Dossi Fernando E.
Del Castillo Juvenal F.

Díaz Francisco C.
Domínguez Manuel
De Giuseppe Juan
De Julio Miguel
Díaz Juan
Duflos Antonio J.
Dotto Juan F.
Díaz Rudecindo
De Chile Juan
Dickhugh Guillermo
Di Bernardo Juan
Del Arco Ramón
D'Angelo Vicente
Díaz Gregorio N.
Dulcich Miguel
D'Estéfano Pablo
Dadolla Antonio F.
Domínguez Lucas F. R.
Devitto Cataldo
Dell'Uso Guido
De Luca Pascual
De Vai Alfredo J.
Durand José
Domínguez Felipe
Durand Juan A.
Domínguez Félix
Della Riva Pedro A.
Degalitti Francisco
Delgado Manuel
Díaz José T.
Diluca José
Damía Marcos
D'Angelo Orlandino
Di Cosso Carlos
Di Rienzo Angel E.
Domínguez Julio A.
Distoldo Miguel
Dañil Tomás
D'Ambrosio Francisco
Dunply Alfonso Eduardo
Durán Manuel
De Francesco E.
Dilson Mario
Discuzzi José
Dolnicoff Efraim
Díaz Pedro L.
D'Amico Luis
Díaz Emérito
D'Alterio Nicolás
Dondis Pedro N.
De los Santos Alberto
Demetrio Luis A. J.
Esquivel Norberto Pablo
Elcoro Angel
Estrada Rogelio A.
Espósito Luis
Espinosa Morales Eulogio
Ezeiza Carlos Gabino
Elisondo Patricio A.
Estevecorena Ramón
Erreverria Joaquín
Estévez Edmundo
Echauri Vicente A.
Evletta Juan Bautista
Echagüe Carlos
Echauri Norberto
Elcoro Vicente
Espinosa Alejandro M.
Emet Jaime
Espinoza Juan Armando
Echazarreta Pedro A.
Ergueta Florencio E.
Echazarreta Miguel A.
Emanuel Manuel
Espeleta Esteban
Estelle José Ramón E.
Espíndola Ramón L.
Etchepara Florencio
Escudero Bernardino
Esquivel Raúl
Escudero Isaac
Emores Antonio N.
Filomeni Celestino L.
Ferreyra Alejandro Miguel
Ferraris Santiago M.
Faró José Juan
Fernández José Luis
Farré Luis
Ferreyra Manuel
Ferreyra Jesús
Ferreyra Adrián Mercedes
Ferreyra Epifanio A.
Fiatini Nazareno Umberto
Falaschi Armando
Flores Miguel Carmen
Ferreyra Florencio Lindor
Fermín Florindo
Felipe Jorge
Ferreyra Domingo
Fernández Patricio L.

Fernández Braulio
Frutos Manuel D.
Franco Juan
Frías Manuel
Franco Guillermo
Farías Juan José
Fontana Hipólito R.
Fanelli Domingo
Fiori René Ramón
Fumero Juan
Fernández Juan R.
Ferrari Félix
Ferreyra Roberto
Funes de los Santos Miguel
Fassarelli Roberto
Facciano Andrés A.
Feruglio Angel José
Forastieri Roque
Ferreño Manuel
Ferrari Romeo Miguel
Fierro Cecilio E.
Fiocca Eduardo
Figini Luis A.
Frías Carlos A. E.
Fernández Miguel
Fornari Jorge H.
Furlan Pedro M.
Funes Manuel A.
Fuentes Manuel
Flores Silvio J.
Flores Abdon
Figliolo Nicolás B.
Ferrero Juan
Francovich Lucas G.
Fe Roque F.
Farino Reynaldo T.
Forcat Emilio
Faure Hernán R.
Figini Carlos A.
Fenoglio Enrique S.
Forota Julio F.
Fernández Juan
Franchini Angel
Fernández Francisco
Fernández José
Fossa Riglos S.
Flores Juan
Fernández Joaquín
Fortunato Mario A.
Fabián Aguila
Frugoni Pedro A.
Fernández Díaz Rodolfo R.
Friuto Bautista R.
Frontera Víctor A.
Farías Secundino
Ferrer Mariano
Fernández Pastor M.
Fernández Baldomero
Fernández Oscar D.
Fortis Segundo
Ferlini Enrique
Ferragutti Angel
Fontana Julio
Fabri Pablo
Fabonio Emilio
Ferraris Pedro
Frenguelli Manuel
Feliciani Juan
Fernández José M.
Franco José
Ferrero Francisco
Fernández Remoto
Fabi Rodolfo L.
Fernández Juan F.
Ferrero Hidmar R.
Fernández Elías
Ferrer Pedro E.
Ferrari Antonio
Feijos Hipólito
Fernández Luis M.
Ferraro Antonio
Ferreyra Federico
Filomeni Umberto B.
Farías Alberto
Flamini Herminio F.
Filoco Vicente
Frade Victorio José del
Fito Miguel J.
Fulcheri José
Figueroa Juan C.
Fanfliet Juan P.
Fosrastieri Mario
Flaherty Carlos R.
Ferreyra Arturo
Fernández Julio
Flores Demetrio F.
Ferreyra Martín F.
Freytes Silvestre C.
Figueroa Víctor
Ferreyra Gerardo A.
Ficarotta Vicente
Ferrucci Ernesto

Fioroni Néstor J.
Fracchia Domingo A.
Figueroa Pedro
Fuloi Spedito M.
Ferreira Fernando
Ferreira Alberto A.
Fernández José
Fernández Fernando
Ferruccio Amelio
Fóster Juan
Flores Domingo
Fleita Pedro
Firpo Francisco
Flores Francisco
Fierro Flores Manuel de
Forneris Luis José
Fernández Antonio
Franchini Carlos Claudio
Filidoro Luis M.
Fonsalia Luis Gonzaga V.
Finardi Alberto C.
Ferraris Juan Luis
Frezzotti Guido
Fernández Bautista
Fernández Lucio C.
Fernández Vital
Figueroa Carlos R.
Fernández Samuel
Ferreyra Ramón Jo
Gruzato Manuel A.
Gaggioni Valentín A.
Galván Felipe
García José
Garay Patricio
González Carlos F.
González Francisco T.
Gonelle Luis C.
Granero Amable
García Manuel
García Pedro
Gallesio Arturo S.
Gagliano Ciro
Galleti Pedro S.
Gazzo Domingo
Garros Enrique J. C.
Garrod Holt R.
Garnero Liorno
Garabano Angel E. N.
González Marciano
González Alejandron
González Felipe A.
González Eduardo E.
González Julio César
González Justo A.
Georgi Pascual
Ginaca Aquiles A.
Giménez Pedro
Giangulano Nicolás
Giachio Esteban
Girling Arturo
Gibbons Jorge A.
García Fructuoso
Guevara Carlos F. L. de
Guastadisegni Cayetano
Gurovici Pablo
Guliano Goyetano
Giurca Alberto
Giménez Francisco
Giménez Guillermo E.
Giménez Roberto M.
Giacoponi Humberto
Ghirardi Juan A.
Gómez Policarpo A.
Guastavino Enrique
Groisman Julio
Glincur Floriberto
Greco Fernando
Gesqua Pedro
Gerlo Carlos A.
Genero Miguel
Gaitán Amado
González Venancio
Gómez Esmeraldo
Giampietro Julio A.
Guaita Carlos J.
Gurria Juan M.
Gudiño Ramón J.
Guerra Albarracín Pedro
González Manuel A.
González Pantaleón E.
Guerrero Juan José
Gómez Francisco
Gómez Hilario C.
Gómez Telmo A.
Goldberg Pedro G.
Godoy José R.
Guzmán Hilario
Giraud Vicente B.
Giménez Eusebio
Giudice Bernardino
Gugliuci Alfredo A.
Guffanti Juan A.

Guffanti David
Gibbs Enrique C.
Guerra Antonio G.
Guemberena Tomás J.
Gros Luis A.
Grancia Salvador
Gerónimo Vicente
Giampaoli Juan P.
González José V.
Gregorio César A.
Grossoli Domingo
Gómez Héctor M.
Gutiérrez Ignacio M.
Gori Victorio M.
Gallareto Francisco A.
Graciano Cayetano
Giordano Félix D.
Grecco Francisco P.
Godoy Homero F.
Garay Lorenzo
González Martiniano
Gilardotti Teodoro
Gómez Cándido
Godoy Juan de Dios
Gesnelli Mariano A.
Gómez Salvador
Grippa Enrique N.
González Julio A.
Ginocchi Dante L.
Galante José C.
Gorosito Félix R.
Guzmán Armando
Garbei Eduardo
Guassardo Juan
Griolio Roberto M.
Grange José
Ghelfi Esteban
Gómez Juan
Gorcette Secundino
Gostaldi Santiago
Gómez Santana
Guasco Alfonso
Gavini Silvio B.
Garay Asfaldo
Giurca Luis R.
Gusmani Luis
Gorbera Juan E.
Giménez Ernesto
Grippo Juan
González Martín
Gallioni Orlando A.
Gómez Arturo
Gómez Zorrilla A. Julio
Gómez Candelas
Gómez Evaristo E.
Gorvalán Brígido
Godino Enrique
Goñi David Justo
González Alfonso
González Silvio A.
Ghilardi Nelo
Giraudo Luis R.
Gómez Francisco
Ghiglione Juan L.
Gil José S.
González Carlos
Guffanti Adolfo
Galuppe Roque
Galíndez Carlos
García Enrique O.
García Pedro
Gorosito Tránsito R.
González Ramón
Genovese Vicente
Gnanoglio Adino
González Eusebio R.
González Nicolás
Giusto Francisco
Guerini Enrique
Gutiérrez Rafael
Gatti Andrés
García y Fernández Raúl A.
García Manuel A.
Garay Eje
Garrone Miguel A.
González Gerónimo Juan
Galipo Ramón A.
Gutierre Roque
Gutiérrez Néstor
Gómez Juan E.
Gómez Alejandro S.
Gómez Narciso B.
Giordano Luis
Gorosito Simón M.
García Gerónimo
González Emétrio D.
Galuppe Donato
Gaitano Esteban
Galcon Miguel A.
Galacho Alfredo
Gambini Pedro
Galli Andrés José
Gallardi Saverio

Gastellu Pedro
Gambini Victorio
Galaretto Humberto
García Angel
Ghirardo Miguel
Gatti Antonio
Gannon Juan José
Greco Antonio
Guerini Vicente
Garbone Gaspar
Guerrero Saverio
Gatti Dante R. P.
Guruchar Aniceto F.
González Severo
Garay Asfaldo
Giménez Florentino
Gallo Hermenegildo
González Manuel
García Francisco
Gómez Tomás
Gianorisóstomo Miguel
Girón Manuel
Grazziotto Antonio
González Carlos
Gómez Antonio
Gianni Enrique
González Hilario
Garay Carlos R.
Giménez Joaquín
Giordano Juan José
Góngora Ramón D.
Gómez Martín E.
Gouna Juan B.
Giardino Ernesto
Gratarola José
Goyenchea Gerado R.
Gentili Enrique D.
Gaitán Ernesto I.
Gattelet José A.
Granada Héctor
García Ramón B.
Girón Pedro
González Agripino
García Zoilo
González Francisco G.
González Manuel E.
Galván Marcelino
González Ramón M.
González Epifanio
Guindón Pedro A.
Gómez Lorenzo J.
Gallazzo Carlos V.
Gabbi Guido A.
Gómez Roberto
Gómez Marcelino
Gómez Pedro L.
Gómez Filomeno
González Juan
Gobbo José T.
Guidoni Alberto
Gómez Oscar
González Domingo
Gallegos Manuel
García Juan José
Garay José P.
González García Raúl
García González Francisco
Garay Oreste A.
Giromini Francisco
Giorda José
Garín Carlos
Giorcelli Oreste
Grandi Enrique A.
González Pedro
García Ademar
Gómez y López Antonio
Gamboa Felipe
Garzetti Luis
Gordillo Martín
Gómez Juan E.
Giacobbe Normando
Gutiérrez Camilo
Galli José P.
Gastiaburo Ernesto J.
Gruman Abraham
Giosa Miguel
Galli Fabián G.
Gandenzio Roberto
Gómez Calixto
Gallette Atilio
Herrera Cecilio
Haffeli Pedro
Herrera José A
Hatz Guillermo E.
Herrera Alfredo
Hernández Ignacio
Hartm León M.
Hirschfelt José
Herraes Américo
Hochsprung Francisco
Haltz Carlos
Hernández Diógenes

Houman Pedro
Hermosillo José F.
Herrera Saturnino
Herrera Benicio A.
Hernández Segundo
Hernández Benjamín
Hiran Ramón
Hoffman Otto C. R.
Heredia Alberto
Hurtado Tomás E.
Hermoso Jacinto
Hiriart Miguel E.
Hernández Antonio J.
Hartorgh Bernardo J.
Huhn Lionel C.
Hubert Augusto
Herrera Serafín J.
Italo Anacleto A.
Isola Oscar A.
Ippolito José Ibaldi
Ibaldi Pascual
Ibarra Angel
Ifram Raymundo G.
Insaurraldi Domingo
Ibáñez Teófilo M.
Irazoqui Alfredo V.
Isaurraldi Guillermo
Itulain Roberto
Iglesias Julio L.
Iriart Roberto
Isturiz Oscar E.
Irigoyen Inocencio
Iglesias Antonio
Ibarra Ignacio
Ibarra Juan C.
Igarabide Oscar J.
Irigoyen Tomás
Irazoque Juan
Igareta José A.
Jonte Ricardo A.
Juano Dante
Jara José M.
Jarcovic Adan
Juárez Pantaleón
Juárez José D.
Jugas Alberto Celedonio
Jescovih Jerco
Jaime Moisés Félix
Jansken Samuel
Jáuregui Antonio G.
Jorge Benjamín
Juárez Alberto Marcelo
Jurial Guillermo Carmelo
Jaime Pedro
Kaufman José J.
Kuchma Juan
Kasperschi Valentín A.
Kermida Ramón
Koegel Eduardo E.

Rosario, Secretaría, Febrero 1.° de 1939. — José M. Lejarza, secretario.
e.1.° mar.-N.° 411 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor Félix Aluzabel de la propiedad Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 338 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, el señor M. Morgan, de la propiedad Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 339 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario desconocido de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 345 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Tristán Aguirre, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 346 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Mauricio Krimaild, de la propiedad calle Corro y San Eduardo, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 372 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Juan Eylentini Vau, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 347 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Abdón Amuada, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 348 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcelino Salguero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.1.° mar.-N.° 413 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calles Bonorino, O'Corman, Sta. Catalina y Cnel. Roca, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 305-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Vicente C. Gallo de la propiedad calle Avda. Gral. Roca, lotes 19|20-P, y 21|25-M., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 307-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Carabobo, lote 18, manz. R, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 308-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Curapaligüe, lote 9, manz. R, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 309-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Chubut, Rawson, Sec. C, II, frac. B, lote 16, por haberlo requerido el representantes del Fisco Naoicnal, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 325 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor C. Boef, de la propiedad calle Guatemala y Carranza N.° 2206, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 326 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor S. Dorruci, de la propiedad calle Tacuarí 1924, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 327 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor F. Vallone, de la propiedad calle Avda. Riestra, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 328 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Sin Nombre y Vías F. C. C. G. B. A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 304-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **G. Dubrc**, de la propiedad calle **Santa Cruz (Santa Cruz)**, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 331 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Julio Morrison**, de la propiedad calle Santa Cruz (Santa Cruz), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 332 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la **Compañía Mercantil**, de la propiedad en Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 334 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos Bera**, de la propiedad calle Zona Norte Río (Santa Cruz), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 333 s|p|p|-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. B. Larraburu**, de la propiedad en Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso le no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 335 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Bustamante**, de la propiedad en Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto le impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 336 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Francisco Peña**, de la propiedad en Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 337 s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Podestá**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° mar.-N.° 399 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rubén Telmo Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 400 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Millicovsky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 401 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galindo** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 402 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosario Escudero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 403 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Palmiggiano**, **Emilio Risso**, **Ramón del Cármen Acosta**, **Eusebio Calderón Ramos** y **Gerardo Girón**, procesados por defraudación; **Carlos Aguirre** o **Francisco Ferbes**, por falsedad; **Ros[illegible]ino Chinn[illegible]**, **Miguel María Chinnici**, **Arturo Chinnici** y **Héctor Repossi**, por quiebra, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.15 feb.-N.° 219 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Abel Francisco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 405 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro B. Suberborde**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 406 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Curapaligüe y Miró, s|N.°, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 318 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Miró y Puán s|N.°, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 319 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor D. Montero, de la propiedad calle Faraday, Lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 320 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión de **Carlos Anecia** de la propiedad General Acha, Pampa, Lote N.° 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 321 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad General Acha, Pampa, sección 24, fracción B., Lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 322 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión de **Barbaro**, de la propiedad calle Agüero s|N.° (entre el 1934 y 1942), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 323 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Talento**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1.° mar.-N.° 394 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Santalla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.1.° mar.-N.° 407 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Gitelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.1.° mar.-N.° 408 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Crisóstomo Alvarez, manz. "B", por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 310 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Esteban Bonorino s|n. Part. 49.087 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 311 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Curapaligüe, Lote N.° 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 312 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Esteban Bonorino, Lote N.° 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 313 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Avda. General Roca N.° 2236, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 306-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. Morgan**, de la propiedad Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 340 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Centenera, Lote N.° 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 314 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Díaz Vélez 3850 a Vías F. C. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 315 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Humahuaca N.° 3824, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 316 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad calle Saraza N.° 1750, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 317 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor **R. Lozada Echenique**, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **R. Castillo**, de la propiedad calle Gral. E. Garzón, lote 21, manzana 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 385 s|p.p.-v. 17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Euclides Jaime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.1.° mar.-N.° 412 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Lavalle**, de la propiedad R. Negro, Viedma, Sección 11, Fracción HD., lotes 22|3, 2|3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 391 s|p.p.-v. 17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Luis Pometo**, de la propiedad R. Negro, Viedma, Sec. 6, Fracción G., lote 8 Pte., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 392 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Río Matanzas, manz. B., partida N.° 53.909, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 302-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle R. Matanzas y Avda. Cruz, lotes 10|13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 303-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle, Vías F. C. C. G. Bs. As., Circ. 2da., partida 7102, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 296-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago de la Fuente, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° mar.-N.° 284 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo A. Roccatagliata**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° mar.-N.° 291 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Felipe B. Pedraza** de la propiedad calle M. Paz y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 300-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel Endelberg**, de la propiedad Chubut, Rawson, Sección D, II, Fracción A., lote 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 393 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Curapaligüe, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 297-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Nogoyá y M. Paz N.° 2303, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 298-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Agustín Nevia**, de la propiedad calle Sanabria y Nogoyá, lote 4, manz. B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 299-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bossio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° mar.-N.° 283 s|p.p.v.4 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Sueyro, Brown y Cía; Arturo Sueyro y a Eduardo A. Brown**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° mar.-N.° 397 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pascual Suero**, de la propiedad calle General E. Garzón, lote 34, M. M., por haberlo requerido el representante de Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 386 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **A. Conforti**, de la propiedad, Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 387 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. Díaz de Burguiguión**, de la propiedad Madryn - Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 388 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel de Zubillaga**, de la propiedad calle Directorio - lote número 12, manzana "E", por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 389 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Curapaligüe, lote 10, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 301-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Marcelino Baigorria**, de la propiedad calle 2625, Pasaje 2do. Segurola, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 381 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ubaldo García**, de la propiedad calle 2635, Pasaje 2do. Segurola, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 382 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. Sánchez**, de la propiedad calle Pasaje 2681, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 383 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Julio Marini**, de la propiedad calle Pasaje N.° 3 y Bermúdez, lote 28, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 384 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Recondo y Cía.**, de la propiedad R. Negro - Viedma, Sección "IAI", Fracción D, lotes 25, 26, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 390 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Viggetti**, de la propiedad calle Zelada, lote 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 367 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Emilio del Valle**, de la propiedad calle Rawson (Chubut), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 352 sp|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Martín Guisto**, de la propiedad calle Avda. Olivera, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 353 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan J. Sosa**, de la propiedad calle R. L. Falcón y Santiago de las Carreras, lote 22 M. A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 354 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Samuel Levin**, de la propiedad calle Zelada, lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 355 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Julio González de la** propiedad calle Carrasco y R. de Castro, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 368 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Clementina Fontana**, de la propiedad Madryn, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 343 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Petriz**, de la propiedad Madryn, Chubut,, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 341 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la pripiedad calle Lascano, lote número 31, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 292 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. M. Vilbrenier**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 344 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Segurola, lote 46, manzana "B", por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 293 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pje. Magdalena y Nogoyá, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 294 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Desaguadero y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 295 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde a primera publicación del presente edicto, al señor **Angel Torribas**, de la propiedad calle Mozart, lote 23, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 360 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Emilio French**, de la propiedad calle Rivadavia 8867, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 361 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Antonio Poggi**, de la propiedad calle White, lote 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 362 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Campilongo**, de la propiedad calle Zelada, lote 37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 363 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Rodríguez**, de la propiedad calle Zelada, lote 36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 364 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Pérez**, de la propiedad calle Zelada, lote 35, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 365 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Richard**, de la propiedad calle Zelada, lote 34, por haber lo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 366-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Chilabert, lote 2, Circ. 1.ª, partida 39.818, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.251 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3674 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3674 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Pasaje Querol 928 lote 7, manz. 7, Circ. 1.ª, partida 41.022, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.250 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3673 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3673 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en calle Canalejas 1084, Circ. 5.ª, partida 618, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.249 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3672 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3672 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 11, manzana 4, Circunscripción 1.ª, partida 29.583, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.268, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3691 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3691 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Argentino Rauch**, de la propiedad Rawson, Chubut, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.1.° mar.-N.° 350 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Vernet, lote 10, Circunscripción 1.ª, partida 33.632ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.267, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3690 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3690 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 4, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.225, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.266, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3689 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3689 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca La Trilla 2378, Circunscripción 1.ª, partida 34.473, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.265, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3688 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3688 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 5, manzana 5, Circunscripción 1.ª, partida 30.226, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.264, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3687 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3687 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 6, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.227, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.263, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3686 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3686 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Francisco Bilbao, lote 12, manzana 11, Circunscripción 1.ª, partida 30.117, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.261, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3684 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3684 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Saladillo y Lobos, lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, partida 30.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.262 le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial multa, correspondiente a los años 1929 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario
e.23 nov.-N.° 3685 s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3685 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 13, manzana 6, Circunscripción 1.ª, partida 30.370, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.260, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3683 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3683 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio lote 7, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.229, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.259, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3682 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3682 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Viel, lote 6, Circunscripción 1.ª, partida 33.410, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.257, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3680 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3680 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 4, manzana C., Circ. 1.ª, partida 29.740|41[17], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.222, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3645-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en las calles Saladillo y Tandil, lote 1, manzana B., Circ. 1.ª, partida 29.729ª, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.223, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3646-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3646-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 3, manzana 14, Circ. 1.ª, partida 29.749, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.224, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3647-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3647-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección IV, fracción Ms., a fin le que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1365, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3581 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3581 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre y Bailivián, lote 1, manzana 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.431 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 437, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3623-s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3623-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Constituyentes, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.613 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 441, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938 — José Julián Taylor, secretario

e.23 nov.-N.° 3624-s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3624-s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes y Pje. Virreyes, lote 6, manzana A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.115 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 440, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3625-s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3625-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tasso, lote 4, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.458 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 406, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3626-s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3626-s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacra 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 1299 y 1300 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 379, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3619-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3619-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilaán, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.815 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 425, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3620-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3620-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida Tres Cruces, lote 26, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.765 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 424, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3621-s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3621-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.776 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 408, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3622-s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3622-s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Avda. Gral. Paz y Fco. Bilbao, lote 10, manz. 11, Circ. 1.ª, partida 30.115, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.242 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.23 nov.-N.° 3665 s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3665 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Saladillo, lote 24 manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28[29], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.241 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.23 nov.-N.° 3664 s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3664 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Fournier y Chilabert, lote A, Circ. 1.ª, partida 33.567, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.240 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.23 nov.-N.° 3663 s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3663 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 1, Circ. 1.ª, partida 39.817, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.239 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928|33 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3662 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3662 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[19], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.232 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1928, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3655 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3655 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Avda. Gral. Paz y Pasaje lote 1, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[18], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.233 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3656 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3656 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[19], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.238 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1931, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3661 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3661 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Toay), Sección 2.ª, fracción C, lote 12, chacras 8, 13, 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 509, 514, 515, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta, del expediente número 37.635, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.23 nov.-N.° 3708 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3708 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 7, Circunscripción 1.ª, partida 33.492, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.256, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3679 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3679 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Viel 2034, Circ. 1.ª, partida 33.406, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.254 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año ..., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3677 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3677 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 8, Circ. 1.ª, partida 33.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3678 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3678 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma). Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 39 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 669 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 362, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3630-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3630-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avda. Constituyentes, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.614 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 439, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3627-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3627-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena y Avalos, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.777 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 438, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3628-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3628-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.836 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 428, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3629-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3629-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2908, lote 8, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{11}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.229 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3652 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3652 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Tandil 7452, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.230 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3653 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3653 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.236 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1929, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3659 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3659 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, man. G, Circ. 1.ª, partida 35.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.235, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1930, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3658 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3658 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Pasaje y Saladillo, lote 26, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025.26^{27}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.234, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3657 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3657 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Pasaje Erasmo, lote 12, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28^{7}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.237 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3660 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3660 s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Barilocho, lote 15, pte. manz. C, Circ. 1.ª, partida 29.354|55^{9}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el numero 21.245 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3668 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3668 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle J. A. Agregorini 730, Circ. 5.ª, partida 1253, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.246 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|31, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3669 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3669 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 30.208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.247, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3670 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3670 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 32, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28^{21}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.248 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3671 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3671 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle La Trilla 2289, lote 32, Circ. 1.ª, partida 34.457^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.252 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Causa Fiscal. Alberto César Bieule.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3675 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3675 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24-3. A, Sec. [illegible], frac. H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1373, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3593 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3593 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 30, manz. 2, Circ. 1.ª, partida 30.219, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.243 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3666 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3666 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16 A, Sec. IAI., frac. C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1348, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3595 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3595 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2918, lote 6, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[13], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.231, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3654 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3654 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sec. IAI., frac. E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1343, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3592 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3592 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1364, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3594 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3594 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle E. Garzón, lote 18, manz. 19, Circ. 1.ª, partida 29.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.244 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3667 s|p.p.v.-10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3667 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 36, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1353, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3591 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3591 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1360, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3587 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3587 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(5), Sección IAI., Fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1345, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3582 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3582 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 16-17, D. C., Sección IAI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1349, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3583 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3583 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Blandengues, lote 23, Circunscripción 17.ª, partida 14.047, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 641, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.16 nov.-N.° 3457-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3457 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sec. II frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1332, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3588 s|p.p.-v.2 dic
e.1.° mar.-N.° 3588 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1 y 2, Sec. II, frac. Ms. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1351, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3589 s|p.p.-v.2 dic
e.1.° mar.-N.° 3589 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1 B, Sec. I, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1341, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3590 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3590 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Cabrera, lote 18, Circunscripción 18.ª, partida 424, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 650, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y uno m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.16 nov.-N.° 3458-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3458 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4-5, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1350, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3573 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3573 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, partes Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1347, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3585 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3585 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12. Pte. Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número ..., bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3574 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3574 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(3), Sección IAI. Fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-32, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1342, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3575 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3575 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 32, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41[56], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.225, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario
e.23 nov.-N.° 3648-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3648-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en Pasaje, lote 12, manz. D, Circ. 1.ª, partida 29.740|41[43], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.226, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3649 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3649 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en las calles Tandil y Saladillo, Cir. 1.ª, partida 30.009, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.227, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3650 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3650 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 19, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 29.796, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.228 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3651 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3651 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Barquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 41, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 671 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 363, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.23 nov.-N.° 3631-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3631-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Sección 3, fracción B., lote al Sud Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 590|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.23 nov.-N.° 3633-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3633-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote C de Puerto Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 594|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.23 nov.-N.° 3634-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3634-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios ó poseedores del lote de campo número 25, N. R. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.23 nov.-N.° 3635-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3635-s|p.p.-v.17 mar.

Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 15, manzana 4, Circ. 1.ª, partida 29.647, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.217, le ha iniciado el Fisco Nacional por co-
Por disposición del señor Juez de Paz ta, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3640-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3640-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 14, Sección C., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (Expte. 194|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.23 nov.-N.° 3637 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3637-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, N. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 592|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.23 nov.-N.° 3636-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3636-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 25, manzana 3, Circ. 1.ª, partida 29.689, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.218, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
— Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.
e.23 nov.-N.° 3641-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3641-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 16, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41[39], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.219, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3642-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3642-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje, lote 31, manzana C. Circ. 1.ª partidas 29.740|41[26], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.220, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre le 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario
e.23 nov.-N.° 3643-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3643-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje lote 34, manzana C., Circ. 1.ª, partidas 19.740|41[23], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.221, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3644-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3644-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle General Eugenio Garzón, lote 1, manzana 19, Circunscripción 1.ª, partida 29.381, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.270, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3693 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3693 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la Avenida General Paz, lote 8, manzana H, Circunscripción 1.ª, partida 30.027|28[11], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.271, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3694 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3694 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en las Calles Asamblea y Vernet, lote 10, pte., Circunscripción 1.ª, partida 33.632[1], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.269, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3692 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3692 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 9, Circ. 1.ª, partida 33.631, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3676 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3676 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel Suárez**, de la propiedad calle Directorio, lote 7, manzana 2, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 376 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Scotti**, de la propiedad calle Zapiola s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 377 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **P. Cerminotti**, de la propiedad calle Jorge Newbery, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 378 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Luis Peuz**, de la propiedad calle Cabildo s|n., lote B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 379 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **A. Peñalozza**, de la propiedad calle Pasaje 2647, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 380 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Tomás Hospitaleche**, de la propiedad calle Santa Cruz (Santa Cruz), por haberlo requerido el representantes del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 329 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Gregorio Vegro**, de la propiedad calle Santa Cruz (Santa Cruz), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 330 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Dubois**, de la propiedad calle Zelada y Cosquín, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 373 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Roberto Constantini**, de la propiedad calle Cosquín y Zelada, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 374 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Losada Echenique a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 28 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Antonio Parodi**, de la propiedad calle Cosquín, lote 29, M. D. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuestos de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 375 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Vicente Gallo**, de la propiedad R. Negro, Viedma, Sec. C, frac. E, lote 15, Pte., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.1.° mar.-N.° 324 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.16 mar

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Silvano Narváiz o Nerváez.**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938 — Enrique Giraudy, secretario.

e.15 feb.-N.° 213 s|p.p.-v.23 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rodolfo Abel Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.8 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Alfredo Pedro Sarubbio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 65 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Carlos Ricardo**, Clase 1910, D. M. 45, M. 2.879.810, procesado por inf. Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fanda Agustín**, clase 1912, D. M. 45, M. 2.881.256, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939 — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo Joscovich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 96 s|p.p. 16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Américo Carrozza**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.556, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Salazar**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 103-s|p.p.-v16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Ganzález Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Abel Sánchez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.16 mar.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isabel Rubio.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.22 feb.-N.° 277-s p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4761, calle Grito de Asencio e Iguazú, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 435-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.358, calle Mom, F. Rivera y A. de Vedia, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 436-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.856, calle Centenera, Avenida Cruz y Mom, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 437-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mendel Klait y Szeleme Grimberg, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 476 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del Dr. Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1.344, calle Patagones, lote 11, manzana 53.ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 443 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1348, calle Patagones, lote 15, manz. 53.ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 439-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Hurevich, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 471 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan González, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 mar.-N.° 472 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bozzo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 473 s|p.p.-v.13 abr.

El doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Arminda Rodríguez o Arminda Rodríguez de Terrés.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mar.-N.° 474 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.291, calle Avenida Sáenz (al fondo de), anterior a Río Negro, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 434-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Constituyentes, lote 5, manz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.114 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 415, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3837 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3837 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio, Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. B, lote 2 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1068 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 372, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3838 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3838 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pasaje, lote 21 (entre Avenida del Campo y Balboa), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.586 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 390, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3839 s|p.p.-v.24 dic
e.8 mar.-N.° 3839 s|p.p.-v.24 mar

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.467, calle Mom, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 438-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Lacar, lote 33 (entre los números 2110 y 2134), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.362 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 431, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3809-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3809-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos y Behring, lote 22, manzana A., al lado del 1221 de Avalos, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.507 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 407, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3804-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3804-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos, lote 18, manz. D, entre El Cano y vías del F. C. C. B. A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.568 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 388, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3836 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3836 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Bucarelli, lote 3, próximo al número 1082, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 15.034 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 413, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3841-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3841 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Nicolás Alejandro Lerma, procesado por el delito de robo, hurto, asociación ilícita y estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 221 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Ballivián, lote 4, manz. 7 entre los números 3344 y 3360, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Terirtorial bajo la partida N.° 15.639 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. Nacional contra los mencionados propietarios o poseedcres.

relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3816 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3816 s|p.p.-v,24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Gallo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 feb.-N.° 220 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos, lote 19, manz. D, (casi esquina El Cano), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 13.507 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 387, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3840 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3840 s|p.p.-v.24 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PENELAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la razón social "Penelas y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del contrato que a continuación se transcribe: Número mil quinientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores don Manuel Penelas Lamas, que firma "M. Penelas", casado en primeras nupcias con Doña Juana Emilia Noli; don Pastor Penelas, que firma "P. Penelas", casado en primeras nupcias con doña Celina Noli; don Ramón Manuel Penelas, que firma "R. Penelas", casado con doña Lina Mercedes Lorenzo y don Vicente Abad Bueno, de estado casado con doña Dolores González del Valle, domiciliados todos en esta Capital, en la calle Rivadavia número seis mil ochocientos veinte y uno, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y en las condiciones siguientes: Primera: Constituyen los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será dedicarse a la explotación de un negocio en el ramo de Artículos para Hombres en General, Sastrería, Camisería y sus Afines, tomando por base de sus negocios esta Capital Federal, con local establecido en la calle Rivadavia número seis mil ochocientos veinte y uno, sin perjuicio de abrir sucursales donde les pareciere conveniente. — Segunda: Esta Sociedad se constituye por el plazo de cuatro años, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, con opción a cuatro años más. — Tercera: La Sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "Penelas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la siguiente forma: Cuarenta mil pesos por el señor Ramón Manuel Penelas, en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; treinta y dos mil quinientos pesos por el señor Manuel Penelas Lamas, en trescientas veinte y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; treinta y dos mil quinientos pesos por el señor Pastor Penelas, en trescientas veinte y cinco cuotas de cien pesos cada una y quince mil pesos por el señor Vicente Abad Bueno, en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una. — Estos aportes se efectúan en las mercaderías, muebles, útiles y efectos existentes en el local calle Rivadavia número seis mil ochocientos veinte y uno, que es el valor que de común acuerdo le asignan los comparecientes, quedando el capital social totalmente integrado. Quinta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los señores Ramón Manuel Penelas y Vicente Abad Bueno, quienes revisten el carácter de gerentes y no podrán usar de la misma con fines personales, ni comprometerla en garantía en favor de terceros. — Las facultades derivadas de la administración comprenden: Ajustar locaciones de servicios, fijar sueldos y habilitaciones, comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos al contado o a plazos, suscribir las escrituras respectivas, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes especiales o generales para asuntos judiciales, cobrar y pagar deudas activas o pasivas, realizar operaciones bancarias, que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes y cualesquiera otra clase de papeles de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad, tomar dinero prestado, ya sea de los Bancos, incluso el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina u otros o de particulares, firmando letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar o negociar de cualquier modo, toda clase de papeles de crédito público y privado y en general realizar todos los actos y contratos necesarios al desenvolvimiento de los negocios sociales. — Podrán solicitar créditos bancarios, firmando en nombre de la Sociedad y caucionando los valores que fueren necesarios, como así también todos los documentos que fuesen exigidos por los bancos, siendo las precedentes facultades simplemente enunciativas y de ningún modo limitativas. — Sexta: Cada uno de los socios gerentes, podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares en concepto de sueldo, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, que serán imputados a gastos generales. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales y de las utilidades que resulten deberá destinarse un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social, debiendo el excedente repartirse en la siguiente proporción: El socio señor Ramón Manuel Penelas, percibirá el cuarenta y siete por ciento; el señor Abad Bueno, el treinta y tres por ciento; el señor Manuel Penelas Lamas, el diez por ciento, y el señor Pastor Penelas, el diez por ciento. — El capital aportado por todos los socios gozará de un interés del seis por ciento anual, pagadero semestralmente, el que podrá ser retirado por los socios, excepto por el señor Abad Bueno, quien deberá capitalizarlo para aumentar el aporte social. — Octava: Los socios señores Manuel Penelas Lamas, Pastor Penelas y Ramón Manuel Penelas, podrán retirar íntegramente, el importe de las utilidades que les correspondan, de acuerdo a los balances, no así el señor Abad Bueno, cuyas utilidades deberán ser capitalizadas hasta igualar con el importe de los mismos, la parte que tiene en esta Sociedad el socio señor Ramón Manuel Penelas, después de lo cual este último socio y el señor Abad Bueno, recibirán el cuarenta por ciento cada uno, cuyos importes deberán reservar para adquirir con ellos la parte de los señores Manuel Penelas Lamas y Pastor Penelas, quedando éstos últimos entonces eliminados de la Sociedad. — Novena: Las instalaciones serán amortizadas en un diez por ciento anual. — Décima: El señor Manuel Penelas Lamas, faculta a los socios señores Ramón Manuel Penelas y Vicente Abad Bueno, para que dispongan del diez por ciento que le corresponde en las utilidades, para el estímulo de los empleados que cooperen al desenvolvimiento de la Sociedad y que por sus merecimientos se hicieren acreedores a ello, a criterio de los señores Ramón Manuel Penelas y Vicente Abad Bueno. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro hasta la terminación del contrato, con la intervención directa o delegada de los herederos del socio fallecido, debiendo éstos unificar su representación. — Si los herederos del fallecido desearen retirar lo que les corresponda por capital y utilidades, podrán hacerlo, de acuerdo a un balance especial que se practicará al efecto y el importe que les corresponda, será entregado en ocho cuotas al plazo de seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta, treinta y seis, cuarenta y dos y cuarenta y ocho meses de practicado el balance —Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare, durante el funcionamiento de la sociedad al liquidarse o disolverse será dirimida por un árbitro único, que será el señor Calixto Rivas con imposición de una multa de cinco mil pesos para el que no acatara el fallo, sin intervención judicial de ninguna especie. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan constituída la Sociedad "Penelas y Compañía", comprometiéndose a cumplirlo conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos don Luis Scoppetta y don Fernando Alecha, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. Penelas. — P. Penelas. — R. Penelas. — Vicente Abad. — Luis Scoppetta. — Fernando Alecha. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz.

Guillermo Mansilla, secretario.

e.8 mar.-N.° 1641-v.13 mar.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que los socios interesados han solicitado la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente documento: «Entre los señores Angel Oscar Anselmi, Angel Fodino, Angel Anacleto Giménez y Luis Morando, en su carácter de la totalidad de los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Anselmi & Compañía», sita en la calle Nicasio Oroño número seiscientos cincuenta y uno, Buenos Aires, cuyo contrato social fué firmado en esta Capital Federal, ante el escribano don Mario F. Asconchilo, el veintisiete de junio de mil novecientos treinta y ocho, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el veintidós de agosto de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número doscientos cuarenta y cinco, al folio ciento veinte del tomo tercero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; de común acuerdo y por unanimidad han convenido, a los efectos pertinentes, en dejar constancia de lo siguiente: Primero: Que quedó efectuada la igualación de los aportes de cada uno de los socios, establecida en el artículo cuarto del mencionado contrato, en virtud de los siguientes actos realizados el diez y seis de enero de mil novecientos treinta y nueve, a saber: a) Los pagos del socio Fodino, efectuados como sigue: al socio Anselmi, de cinco mil seiscientos veinticinco pesos moneda nacional; y al socio Giménez, de cinco mil seiscientos veinticinco pesos moneda nacional. — b) Los pagos del socio Morando, efectuados como sigue: al socio Anselmi, de cinco mil seiscientos veinticinco pesos moneda nacional; y al socio Giménez, de cinco mil seiscientos veinticinco pesos moneda nacional. — c) Las cesiones del socio Anselmi, de los derechos de propiedad sobre ciento doce y media cuotas de capital de la citada Sociedad, efectuadas como sigue: al socio Fodino, de cincuenta y seis y cuarto cuotas; y al socio Morando, de cincuenta y seis y cuarto cuotas. — d) Las cesiones del socio Giménez, de los derechos de propiedad sobre ciento doce y media cuotas de capital de la citada Sociedad, efectuadas como sigue: al socio Fodino, de cincuenta y seis y cuarto cuotas; y al socio Morando, de cincuenta y seis cuarto cuotas. — Segundo: Que por lo tanto, cada uno de dichos socios tiene efectuado al diez y seis de enero de mil novecientos treinta y nueve, a la nombrada Sociedad, un aporte de capital de treinta y cinco mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, representado por trescientas cincuenta y cinco y media cuotas de capital; manteniendo la aludida Sociedad, el Capital Social inicial de ciento cuarenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional, dividido en mil cuatrocientas veintidós cuotas de capital de cien pesos cada una, sobre el cual ya se abonó el respectivo impuesto fiscal. — Leído que fué el presente documento por los socios mencionados, ratificaron por unanimidad todo su contenido, firmando en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a dos de febrero de mil novecientos treinta y nueve. — Firmados: A. O. Anselmi. — Angel A. Giménez. — Luis Morando. — Angel Fodino.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1939. — Guillermo Mansilla; p. a. s.: Santiago de Estrada, secretarios.

e.7 mar.-N.° 1604-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco (5) días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: — Los socios de "Telagoma" Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Kurt Frese, Octavio Lienau, Ernesto Leib, Gerardo Lienau, y "Sedalana" S. A., hacen constar que el señor Guillermo Nowotny ha vendido al Señor Kurt Frese, trece cuotas de su participación en la sociedad o sean pesos 13.000. — (trece mil pesos moneda nacional) y al señor Gerardo Lienau 7 cuotas o sean $ 7.000. — (siete mil pesos moneda nacional) y expresan por unanimidad su conformidad con esta cesión, autorizando la transferencia de las cuotas. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1938. — Testado: Pablo Lezner. No vale. — Nowotny. — "Sedalana" Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y artículos de punto de fantasía. — Z. Kreutzbruck. — F. W. Schlotmann. — G. Lienau. — O. Lienau. — Ernesto Leib.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6 mar.-N.° 1545-v.10 mar.

El señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, hace saber durante cinco días que la sociedad "Doctor Lazar y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha reformado la cláusula 7.ª del contrato social agregando al inciso 5.°, lo siguiente: "cada uno de los gerentes podrá con su sola firma expedir cheques contra cuentas corrientes que la sociedad tenga en el Banco de la Nación Argentina y en los demás bancos".

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Isaac Lef, secretario.

e.6 mar.-N.° 1547-v.10 mar.

VERRIOLA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Entre los Señores Vito Verriola, argentino, domiciliado en esta Capital calle Vernet 188, casado; Adolfo Colombo, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle General Hornos 1273; José Giordano, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Humberto I 2087 y Carmelo Antonio Grippo, argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Asamblea 270, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Declarar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de: «Verriola & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: El asiento principal y domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, calle Vernet 225 al 231, sin perjuicio de las sucursales que pueda instalar en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el primero de Marzo de 1939. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la explotación de todos los negocios que comprenda la industria y el comercio, en el ramo de Cromo-Litografía y Hojalatería Mecánica y anexos. — Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas en la siguiente forma: El Señor Vito Verriola, cincuenta cuotas, totalmente integradas en maquinarias y los Señores Adolfo Colombo, José Giordano y Carmelo Antonio Grippo, diez cuotas cada uno, de las cuales han integrado, en dinero en efectivo, según boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que se acompaña y por partes iguales, el cincuenta por ciento de las mismas, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante, también por partes iguales, cuando las necesidades sociales así lo exijan y los socios lo dispongan por mayoría de capital suscripto. — Sexto: La sociedad será administrada por los socios Señores Vito Verriola y Adolfo Colombo, a quienes se les discierne el cargo de gerentes con todas las facultades, sin limitación alguna, emergentes de la Ley 11.645 y bajo las responsabilidades que dicha ley estatuye. — La sociedad se obligará, sólo mediante la firma personal de los gerentes puestas, conjuntamente, debajo de la denominación social. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, obligaciones o compromisos de ningún género ajenos al giro social. — Cualquiera de los gerentes, en caso de enfermedad o ausencia transitoria, podrá delegar sus facultades en cualquiera de los socios, otorgándole poder especial. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, que podrán efectuarse en todo momento a pedido de cualquiera de los socios, el día 28 de Febrero de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios. — Las utilidades líquidas o pérdidas serán distribuídas o soportadas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales que tienen suscriptos; en el primer caso, previa deducción de los siguientes porcentajes: a) cinco por ciento reservado para depreciación de las maquinarias, herramientas, camiones, muebles, útiles e instalaciones, porcentaje que se calculará siempre sobre valores de inventario; b) cinco por ciento reservado para el fondo legal a que se refiere el artículo 20 de la Ley 11.645. — Octavo: La disolución de la sociedad se producirá por la pérdida del treinta por ciento del capital social o por la expiración del plazo que se fija como duración de este contrato. — En cualquiera de ambos casos, se procederá dentro de un plazo no mayor de seis meses a la liquidación de la sociedad, conforme lo dispone el Capítulo décimo del Código de Comercio, en todo lo que no esté prescripto en contra, en este contrato. — Noveno: En los casos previstos por el artículo diez y siete de la Ley 11.645, la voluntad de los socios se expresará asentándose en el pertinente libro de actas rubricado. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitare algún socio, el lugar de éste será ocupado por una sola persona en quien unificarán su representación todos los sucesores del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado —judicialmente si en forma privada no se pusieran de acuerdo—, continuando en esa forma hasta su expiración y liquidación. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscite en la interpretación y/o ejecución de las cláusulas de este contrato, será sometida para su decisión a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de absoluta conformidad todos los socios firman en cuatro ejemplares —uno para cada uno,— quedando el original extendido en los sellos nacionales Nros. 235.223 y 235.224, año 1939, habilitados con el impuesto de ley, en poder del Señor Vito Verriola, quien se obliga a gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En Buenos Aires, a los diez días de Febrero de 1939. — Sobrerraspado: efectivo: vale. — Firmado: Vito Verriola. — Adolfo Colombo. — José Giordano. — Carmelo A. Grippo.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.6 mar.-N.° 1550-v.10 mar.

MARTI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Marti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda, Inscripción de contrato», que tramitan por la Secretaría número 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por cinco días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así:

Folio 73. — Primer testimonio. — Número treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán: comparecen; doña María Urrutia de Martí, viuda de segundas nupcias de don Martín Martí; española; Don Salvador Martí, casado; Doctor Raúl A. Chilibroste, soltero; Don Alberto Martí, soltero; Don José Delos, casado; y Don Jacobo Vengerow, casado; estos últimos cinco argentinos, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Guaraní doscientos setenta y dos, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, según escritura pasada ante el Escribano autorizante, constituyeron entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Martí y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto es el de fabricar cintas y elásticos de cualquier especie y su término de duración es hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y demás cláusulas establecidas en el referido contrato, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, bajo el número ciento cuarenta y tres, folio diez del libro segundo de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que llevando a efecto lo convenido entre ellos, vienen por este acto a modificar el referido contrato de Sociedad, designando Gerente de la misma entidad, además de los ya nombrados en la cláusula octava del contrato social, al socio Señor Salvador Martí, casado, de cincuenta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Guaraní doscientos setenta y dos; quien con los otros socios Gerentes tendrá la dirección y administración de los negocios sociales y además, estableciendo que la firma social estará siempre a cargo conjunto de dos de los cuatro socios Gerentes que lo son actualmente los Señores Salvador Martí, Alberto Martí, Jacobo Vengerow y José Delos, salvo los casos en que el contrato prevé deben ser suscriptos por todos los Gerentes. Queda asimismo establecido que la Sociedad continuará rigiéndose por las cláusulas que contiene el referido contrato. Los otorgantes solicitan del autorizante expida testimonio y se inscriba la presente en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí y los testigos Don Domingo Priano y Don Alberto Fernández, vecinos y hábiles, doy fe. — María U. de Martí. — S. Martí. — R. A. Chilibroste. — Alberto Martí. — José Delos. — J. Vengerow. — Tgo.: Domingo Priano. — Tgo.: Alberto Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Zadoff. — Sobrerraspado: Primer — Vengerow — Registro — Comercio. — Vale. — Manuel Zadoff". — Pedro R. Mom, Secretario. — P. de Justicia, sexto piso. s|. Tucumán. — Testado desde "Zadoff" hasta "Sobrerraspado". — No vale.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Pedro R. Mom, secretario.

e.4 mar.-N.° 1515-v.9 mar.

R E X

Compañía Argentina de Representaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio del doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días a los interesados el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Bertil H. Tellander, de nacionalidad sueco, soltero, y Francisco Jaeger, de nacionalidad alemán, casado, ambos mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, calle Balcarce trescientos cincuenta y cinco, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación comercial de representaciones de fábricas productoras de artículos de ferretería en general, pudiendo asimismo dedicarse a todos los negocios afines a dichas actividades. Segunda: La sociedad adopta como denominación social la de "Rex, Compañía Argentina de Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales. Tercera: La sede social será establecida en la Capital Federal, calle Balcarce trescientos cincuenta y tres, pudiendo instalar sucursales y o trasladarse a cualquier otro punto de la República. Cuarta: La presente sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y se renovará sucesiva y automáticamente por términos iguales, si al vencimiento de cada uno la mayoría de las cuotas sociales no resuelve lo contrario. Quinta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional en efectivo, aportados: Nueve Mil pesos moneda nacional por el señor Bertil H. Tellander y Un Mil pesos moneda nacional por el señor Francisco Jaeger. Dicho capital se halla totalmente suscripto integrándose el cincuenta por ciento, debiendo integrarse el resto cuando la marcha de la sociedad lo exija y así lo resuelva la misma. La sociedad podrá con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales, aumentar el capital asignado, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital autorizado en proporción de sus aportes. Sexta: El capital social se divide en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio señor Bertil H. Tellander la cantidad de dieciocho cuotas y al socio señor Francisco Jaeger la cantidad de dos cuotas. Séptima: Actuará en calidad de gerente con uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio, el socio señor Francisco Jaeger, quien podrá además tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. Podrá realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes, muebles e inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley 9644). Podrá efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. Octava: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales, serán resueltas por voto de la mayoría de cuotas, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad y para el nombramiento y remoción de gerente. Los socios deberán reunirse cada vez que la marcha de la sociedad lo exija y de sus deliberaciones se dejará constancia en un libro de actas. Novena: Las utilidades y pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual, serán distribuídas entre los socios en relación a sus cuotas sociales. Décima: El año social comienza el día primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve y termina el treinta y uno de Diciembre del mismo año. El gerente deberá realizar anualmente un inventario general del activo y pasivo de la sociedad y practicará el balance general de acuerdo a las normas de la contabilidad mercantil. De las utilidades obtenidas, deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal correspondiente, deducción que cesará una vez se halle cubierta tal reserva legal. Undécima: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento, la mayoría de las cuotas sociales podrá resolver la continuación de los negocios con la incorporación a la entidad de los herederos del premuerto, o la adquisición de las cuotas que le correspondan por su valor nominal. La sociedad podrá transformarse en la de cualquier otro tipo previsto actualmente en el Código de Comercio y leyes especiales, o las que en el futuro se creen, sin que el cambio de la nueva forma que se adopte pueda considerarse como extinción de la sociedad y creación de un ente legal distinto. Duodécima: En caso de divergencia suscitada entre los socios, se conviene expresamente que éstas deberán ser dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes deberán designar para caso de discordia al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal y cuyo fallo será inapelable. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut supra". Transitorio: Quedan autorizados los Doctores Miguel Bomchil y Máximo Bomchil, individual o conjuntamente, para tramitar legalmente la publicación e inscripción de este contrato de sociedad.

Buenos Aires, 1.° Febrero de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.4 mar.-N.° 1503-v.9. mar.

A L I G O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado número 4, del doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Folio 13 vto. — Primer testimonio. — Escritura número doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores don Abraham Moisés Goldhammer, casado, polaco, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Corrientes ochocientos veintiuno; Don Kurt Lichtenstein, soltero, de treinta años, polaco, domiciliado Corrientes dos mil doscientos noventa y cinco; y don Soubhi Abadi, casado, de cuarenta años, argentino naturalizado, domiciliado Maure dos mil ciento ocho, todos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en consecuencia la dejan constituída sobre las bases siguientes: Primero: Los señores Abraham Moisés Goldhammer, Kurt Lichtenstein y Soubhi Abadi, constituyen en la fecha, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto comerciar en los ramos de Confecciones en General para Señoras, sir-

viendo de base para las operaciones, el negocio de esa naturaleza establecido en esta Capital, calle Sarmiento número dos mil doscientos noventa y cinco y sucursal en la calle Carlos Pellegrini número trescientos veintinueve, recientemente trasladada al número trescientos cuarenta y uno de esa misma calle, de propiedad del socio don Abraham Moisés Goldhammer, que transfiere como aporte de capital, a la sociedad que se constituye por este acto con su activo y pasivo, a cuyo efecto se cumplieron los requisitos exigidos en la ley de la materia, transferencia de negocios, habiéndose publicado los edictos en los diarios "Boletín Oficial" y "Poder y Justicia", ejemplares que se agregan a la presente, transcurriendo el plazo correspondiente sin haberse formulado reclamación alguna; comprobándose además con las certificaciones que se anexan, que el transmitente no tiene inhibición para disponer de sus bienes y que el negocio referido no adeuda suma alguna por impuestos municipales, asegurando asimismo éste, que no se halla embargada ni prendada la casa de negocio citada. — Segundo: La Sociedad podrá ampliar sus negocios mediando acuerdo entre todos sus componentes. — Tercero: La sociedad girará desde la fecha bajo la razón social de "Aligo", Sociedad de Responsabilidad Limitada"; se constituye por el término de tres años con opción a dos años más, finalizando el día nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, si no se hace uso de la opción y en caso contrario el nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, y su domicilio legal será esta Capital, calle Sarmiento número dos mil doscientos noventa y cinco, asiento principal de sus negocios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios totalmente en la proporción de ciento cincuenta cuotas cada uno; en la siguiente forma: El Señor Abraham Moisés Goldhammer en el activo y pasivo de sus negocios de la calle Sarmiento dos mil doscientos noventa y cinco y su sucursal en la calle Carlos Pellegrini trescientos veintinueve, que ahora ha sido trasladado a la calle Carlos Pellegrini trescientos cuarenta y uno, incluyendo todos sus rubros y que ha sido justipreciado por los socios en la suma de quince mil pesos, según balance e inventario que han practicado a ese efecto entre ellos y que como se ha mencionado en el punto primero quedan transferidos en pleno dominio a la sociedad que se constituye; el señor Soubhi Abadi, en mercaderías, útiles, enseres y demás valores, cuyo monto es de trece mil seiscientos treinta y ocho pesos y tres centavos, según inventario practicado entre los socios y mil trescientos sesenta y un pesos y noventa y siete centavos, en dinero efectivo, como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, con fecha nueve de Febrero del corriente año; y el señor Kurt Lichtenstein, catorce mil doscientos noventa pesos y cincuenta y cuatro centavos, también en mercaderías, útiles, enseres y demás valores según inventario que a ese efecto practicaron entre los socios y setecientos nueve pesos y cuarenta y seis centavos, en dinero efectivo, como resulta de la boleta de depósito, expedida por el Banco de la Nación Argentina, con fecha nueve del corriente mes y año. — Los socios podrán aumentar el capital, suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos, cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender a las necesidades de su giro, cuando los socios por unanimidad resuelvan su integración. — Quinto: La sociedad será administrada por los tres socios, señores Goldhammer, Lichtenstein y Abadi, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en garantías a favor de terceros o fianzas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecaria o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. —b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otros casos, la forma de pago y tipo de interés. — d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos e cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — i) Formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la adminstración social, siendo indispensable la firma de dos socios por lo menos para los siguientes actos: extraer total o parcialmente los depósitos de dinero o valores constituídos en los bancos antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesen a la sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año durante el mes de enero o en las extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto así lo requiera. — Séptimo: Anualmente durante el mes de enero se practicará un balance e inventario general del giro social, para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquiera de ellos lo solicite. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital y el restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Cada socio administrador dispondrá mensualmente para sus gastos particulares y como remuneración de su trabajo, de la suma de quinientos pesos que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Noveno: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio sin el consentimiento de todos los socios, debiendo en cambio dedicar a la sociedad toda su contracción y conocimientos. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción de alguno de los socios administradores. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al balance que al efecto se practicará, cuyo reembolso se hará en la siguiente forma: el veinte por ciento a los treinta días; el treinta por ciento a los seis meses y el cincuenta por ciento restante a los dieciocho meses de ocurrido el fallecimiento, salvo que la vigencia del contrato termine anteriormente, en cuyo caso percibirán su haber al mismo tiempo que los socios sobrevivientes. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a tercero extraño, con la aquiescencia de todos los socios. — Bajo los artículos que anteceden así dejan formalizado y se obligan a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos don Afranio Balado López y don Modesto Piñeiro, vecinos y hábiles, doy fe. — A. M. Goldhammer. — Kurt Lichtenstein. — S. Abadi. — Tgo.: Afranio Balado López. — Tgo.: Modesto Piñeiro. — Hay un sello. — Ante mí: Séptimo A. N. Filippi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio trece vuelto del Registro número doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, de numeración correlativa, llevando el primero el número ciento setenta y dos mil setecientos diez al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: giro — cinco — por — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Firmado: Séptimo A. N. Filippi.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.4 mar. N.° 1551-v.9 mar

PINARD M., NOSEDA y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, del Dr. Fernando Cermesoni Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 46 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Pablo Alejandro Mario Pinard, que firma «Mario Pinard», casado, argentino con domicilio en la calle Potosí tres mil novecientos noventa; don Victorio Noseda, también casado, argentino, y, como el anterior, domiciliado en la calle Potosí tres mil novecientos noventa, y doña Rosalía Aznárez de Ducós, viuda de sus primeras nupcias con don Ernesto Ducós, uruguaya, con domicilio en la calle Charcas tres mil trescientos treinta y cuatro, los tres mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dijeron: Que por escritura de fecha once de Marzo de mil novecientos treinta y tres, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Armando Bergalli, al folio doscientos sesenta y un vuelto de este mismo Registro cincuenta y dos, hoy a mi cargo, constituyeron juntamente con don Francisco Gustavo Pinard, y con efecto retroactivo al primero de Enero del antedicho año mil novecientos treinta y tres, una sociedad en comercial en comandita, con el objeto de continuar explotando el negocio de compra-venta de pinturería, papelería, vidrios y cristales en general, establecido en esta Capital Federal, calle Corrientes números mil doscientos cuarenta y cuatro y mil doscientos cuarenta y ocho, con depósito de mercaderías en la calle Río Bamba trescientos cuarenta al trescientos cincuenta; que dicha sociedad giraba en esta plaza con la denominación de «Casa Pinard, Coster» y con el rubro social «Pinard M., Noseda y Compañía»; que la misma se constituyó por un plazo de seis años, contados desde la referida fecha primero de Enero de mil novecientos treinta y tres, y que el respectivo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el veinticuatro de Mayo del mismo año mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento noventa y seis y al folio cuatrocientos cuatro del Libro doscientos diez y nueve de Contratos Públicos. — Agregando los exponentes: Que habiéndose disuelto la expresada sociedad en comandita por la expiración del término prefijado en el contrato de su constitución; y con el fin de continuar explotando el referido negocio o ramo comercial de compra-venta de pinturería, papelería, vidrios y cristales en general, a que aquélla dedicaba sus actividades, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, lo que dejan formalizado por el presente contrato, que se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por lo establecido en los siguientes Estatutos: Titulo I. Nombre, Objeto, Duración, Capital y Domicilio. — Artículo primero: Con el objeto de hacerse cargo, desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, del activo y pasivo de la actual sociedad comercial en comandita «Pinard M., Noseda y Compañía», cumplir todos los contratos y obligaciones que se hallaren pendientes de realización, emergentes del giro de esa sociedad, y continuar en la explotación del negocio de pinturería, papelería, vidrios, cristales, artística y anexos, se constituye en Buenos Aires una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará «Pinard M., Noseda y Compañía» — «Sociedad de Responsabilidad Limitada», que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con asiento actual en la calle Sarmiento mil doscientos cuarenta y cinco al mil doscientos cuarenta y nueve, con facultad de establecer agencias, representaciones y sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. — La Sociedad podrá, asimismo, comprar, vender, permutar y gravar bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza y darlos o tomarlos en locación, aun por más de seis años; aceptar o constituir prendas, agrarias o no, adquirir o ceder créditos y derechos y acciones; aceptar hipotecas, daciones en pago y toda clase de garantías, y registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o documentos privados fueren menester. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de seis años, a partir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo tercero: El capital social está constituído por la suma de Trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Trescientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que está aportado en la siguiente proporción: Don Pablo Alejandro Mario Pinard, ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Victorio Noseda, ciento veinte cuótas, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional, y doña Rosalía Aznárez de Ducós, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Ese aporte está representado por dinero efectivo, mercaderías generales, créditos, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y demás efectos, según resulta del respectivo Balance e Inventario que los socios han prácticado por separado y firmado de conformidad. — Título II. Administración. — Artículo cuarto: La Sociedad será administrada por uno o dos Gerentes, que pueden o no ser socios, designándose en este acto a los socios señores Pablo Alejandro Mario Pinard y Victorio Noseda; pero, la Asamblea de socios, en caso de impedimento de uno o de ambos Gerentes, o por cualquier otra causa, puede designar la persona o personas que deban reemplazarlos temporaria o definitivamente, fijando las atribuciones de los reemplazantes, que podrán ser o no las mismas de los Gerentes reemplazados. — Los Gerentes, salvo las limitaciones que estableciere oportunamente la Asamblea, tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, entre las cuales van comprendidas, explícitamente, las de ejecutar cualquiera de los actos enumerados en los incisos uno al cuatro inclusive y siete al diez y siete, también inclusive, del artícu-

---

Ministerio de Guerra

Se cita al **Sargento Raúl G. Pellegrini**, del Distrito Militar N.° 27, Oficina Enroladora Corrientes, matrícula **1.600.249**, perteneciente al Grupo Geográfico N.° 1, para que en el término de diez (10) días a contar de la fecha de esta publicación comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar a cargo del suscripto, sito en Callao 692 (8.° piso), a las ocho horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por defraudación calificada; exhortándose a todas las autoridades su captura.

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de marzo de 1939. — (Fdo.): Ernesto Schreiber, Mayor (R.), Juez de Instrucción Militar. — (Fdo.): José M. Fernández, Teniente 1.° (R.), Secretario.

e.7 mar.-N.° 481-s|p.p.v,17 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 212.788

SANDOL

Febrero 2 de 1939. — Elviro Vidal y Juan M. Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 722.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.789

BIOPLASTINA

Febrero 2 de 1939. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.120. — Aviso N.° 731.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.791

LLAVETEX

Febrero 3 de 1939. — Adot Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 733.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.792

LLAVETEX

Febrero 3 de 1939. — Adot Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 734.

v.-11 mar.

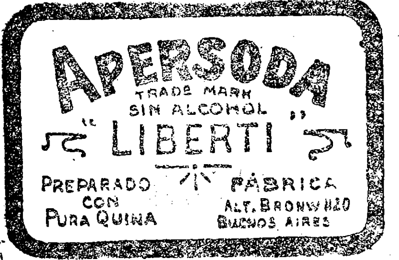
Acta N.° 212.810

SILICATOL

Febrero 4 de 1939. — Rosa Ribas de Carné. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 353.

v.-11 mar.

Marca Renunciada N.° 153.487



Liberti Hnos., renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Apersoda" N.° 153.487, que les fué concedida por esta Dirección el 23 de febrero de 1935, para distinguir; todos los artículos de la clase 23. — Aviso número 6822.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.817

SANESCLEROS

Febrero 3 de 1939. — Bruno Volta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 745.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.787

EXPOSICION

Febrero 2 de 1939. — Miguel J. Escoda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 730.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.820

FLECHA DE ORO

Febrero 4 de 1939. — Antonio Sans. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 354.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.821

BITUSOL

Febrero 4 de 1939. — L. J. Glastra y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 754.

v.-11 mar.

Marca Renunciada N.° 139.912



Industria Argentina

Liberti Hnos., renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Naranjín Liberti" N.° 139.912 que les fué concedida por esta Dirección el 17 de enero de 1933. — Para distinguir; aguas minerales y gaseosas en general, limonadas, jarabes y demás bebidas similares, de la clase 23. — Aviso número 6824.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.818

ROSS - FLEX

Febrero 3 de 1939. — Pedro Rosselló. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 746.

v.-11 mar.

Marca Renunciada N.° 155.881

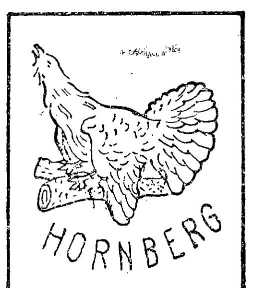


INDUSTRIA ARGENTINA

Liberti Hnos., renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Naranjín" N.° 155.881 que les fué concedida por esta Dirección el 8 de agosto de 1935, para distinguir; todos los artículos de la clase 23. — Aviso número 6825.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.934



Febrero 13 de 1939. — Steingutfabrik Schwarzwald G. m. b. H., de Hornberg, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 935.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.936



Febrero 13 de 1939. — Rafael Solitro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 936.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.937



Febrero 13 de 1939. — Editorial Sudamericana, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 939.

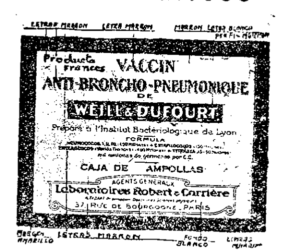
v.-11 mar.

Acta N.° 212.950

Febrero 13 de 1939. — Salzmann y Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la número 115.779. — Aviso número 921.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.938



Febrero 13 de 1939. — Weill & Dufourt, Lyon, Francia. — Para distinguir vacunas antibroncopneumónicas, de la clase 2. — Aviso número 938.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.939

PERLATAN

Febrero 13 de 1939. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H., de Mannhein Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 941.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.940

FLAVOLUTAN

Febrero 13 de 1939. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H., de Mannhein Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 942.

v.-11 mar.

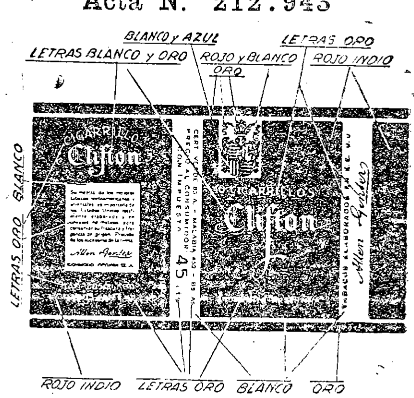
Acta N.° 212.941

MYOKOMBIN

Febrero 13 de 1939. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H., de Mannhein Waldfof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 943.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.943



Febrero 13 de 1939. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 821.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.944

El Correo de España

Febrero 13 de 1939. — El Diario Español, Sociedad Anónima. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la número 117.408. — Aviso número 822.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.945

DULCINEA

Febrero 13 de 1939. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 823.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.946

MONTSENY

Marca Registrada,

Febrero 13 de 1939. — Rosario Dato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 824.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.951

ATRONAL

Febrero 13 de 1939. — Jacobo Grunfeld. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 934.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.958

BALLANTINES

Febrero 14 de 1939. — Crandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 826.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.953

"CASH BULOS"

MARCA REGISTRADA

Febrero 13 de 1939. — Emilio Bulos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 946.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.954

FALEMI

Febrero 13 de 1939. — Héctor J. A. Falabella y Armando E. M. Minaverry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 893.

v.-11 mar.

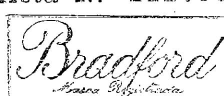
Acta N.° 212.955

LOBULENE

Febrero 14 de 1939. — Laboratorios Robert y Carriere de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.912. — Aviso N.° 999.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.956



Febrero 14 de 1939. — Radford & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 998.

v.-11 mar.

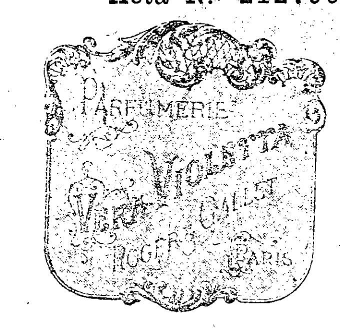
Acta N.° 212.957



Febrero 14 de 1939. — Sans & Gibaut, Sdad. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 60.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 825.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.959



Febrero 14 de 1939. — Société Anonyme, Parfumerie Roger y Gallet de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.741. — Aviso N.° 865.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.960

ALBION

Febrero 14 de 1939. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16; menos jabones. — Renovación de la N.° 117.098. — Aviso número 866.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.961

MAGIC

Febrero 14 de 1939. — Royal Typewriter Company Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 556.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.947

MILUSO

Febrero 13 de 1939. — Armco Argentina, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 554.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.949

LAS ARALIAS

Febrero 13 de 1939. — Emiliano Lorca Riquelme. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 940.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.665

DANDY

Enero 28 de 1939. — Herminio Campos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 598.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.962

TOUCH CONTROL

Febrero 14 de 1939. — Royal Typewriter Company Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 555.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.969

LA IBERICA

Febrero 14 de 1939. — Antonio Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1006.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.971

UNIOL

Febrero 14 de 1939. — Laboratorios Sanitol Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.708. — Aviso N.° 1007.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.972

CALCINYECTOL

Febrero 14 de 1939. — Ricardo O. Piantelli, que comercia bajo el rubro de "Laboratorios Piancol." — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1014.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.973

TENSOYODIL

Febrero 14 de 1939. — Ricardo O. Piantelli, que comercia bajo el rubro de "Laboratorios Piancol". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1015.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.974

VASEBROM

Febrero 14 de 1939. — Ricardo O. Piantelli, que comercia bajo el rubro de "Laboratorios Piancol". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1013.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.975



Febrero 15 de 1939. — Ricci & Palmeyro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1011.

v.-11 mar.

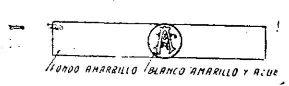
Acta N.° 212.976

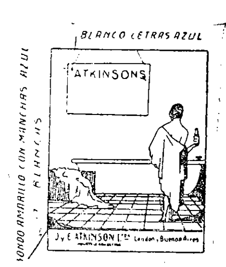
"F. A. A."

Febrero 15 de 1939. — Agricultores Federados Argentinos, Soc. Cooperativa Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 827.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.977





Febrero 15 de 1939. — J. & E. Atkinson Ltda. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.705. — Aviso N.° 828.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.978

GENOSERINE

POLONOVSKI & NITZBERG

Febrero 15 de 1939. — Polonovski & Nitzberg, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.756. — Aviso N.° 829.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.979

GENOSCOPOLAMINE

POLONOVSKI & NITZBERG

Febrero 15 de 1939. — Polonovski & Nitzberg, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.757. — Aviso N.° 830.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.980

GENATROPINE

POLONOVSKI & NITZBERG

Febrero 15 de 1939. — Polonovski & Nitzberg, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.758. — Aviso N.° 831.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.981

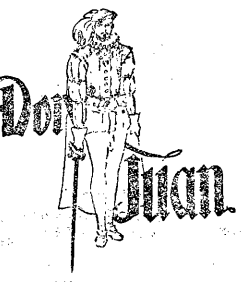
GENOSTRYCHNINE

POLONOVSKI & NITZBERG

Febrero 15 de 1939. — Polonovski & Nitzberg, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.759. — Aviso N.° 832.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.983



Febrero 15 de 1939. — Casa Voss. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1016.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.982

GENHYOSCYAMINE
POLONOVSKI & NITZBERG

Febrero 15 de 1939. — Polonovski & Nitzberg, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.760. — Aviso N.° 833.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.984

URE—TONA

Febrero 15 de 1939. — Silvio Bertucci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1017.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.985

SAN CLAUDIO

Febrero 15 de 1939. — Arsenio González & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1018.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.986

SALT

Febrero 15 de 1939. — Soc. Anón. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1019.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.987

SALT

Febrero 15 de 1939. — Soc. Anón. La Toja de Pontevedra, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1020.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.988

HIRONDELLE

Febrero 15 de 1939. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1021.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.989*

LILLE

Febrero 15 de 1939. — Elizaberth Arden Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.843. — Aviso N.° 988.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.990

LYSOVET

Febrero 15 de 1939. — Schulke & Mayr Aktiengesellschaft de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.990. — Aviso número 989.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.991

TASEN

Febrero 15 de 1939. — Franz Stern de Viena, Alemania. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 557.

v.-11 mar.

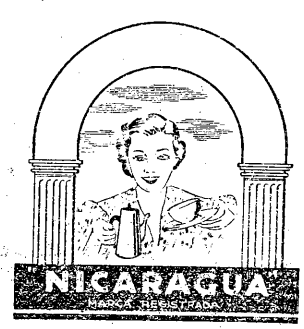
Acta N.° 212.992



Febrero 15 de 1939. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir un veneno hormiguicida, de la clase 1. — Renovación de la N.° 115.775. — Aviso N.° 1023.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.993



Febrero 15 de 1939. — Gentile Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1024.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.994

PESCALAC

Febrero 15 de 1939. — Constancio C. Vigil, que comercia bajo el rubro de Fábrica de Tintas "Letta". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1022

v.-11 mar.

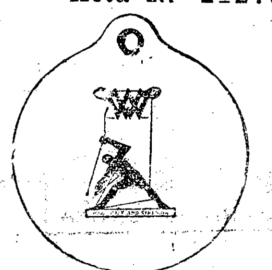
Acta N.° 212.995

KEROSOL

Febrero 16 de 1939. — Roberto L. Dios y Aníbal E. Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Menos cuero artificial. — Aviso número 990.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.996



Febrero 16 de 1939. — William Warne & Company Ltd. de Barking Essex, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase. 16 — Aviso N.° 1035.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.997





Febrero 16 de 1939. — Perfumería Floralia S. A., de Madrid, España. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.292. — Aviso N.° 1038.

v.-11 mar.

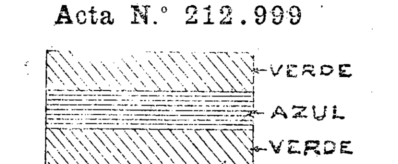
Acta N.° 212.998

FLORALCOHOL

Febrero 16 de 1939. — Perfumería Floralia S. A., de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: hilos, lanas y sedas para coser y bordar. — Renovación de la N.° 116.105. — Aviso N.° 1037.

v.-11 mar.

Acta N.° 212.999



Febrero 16 de 1939. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1036.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.000



GALLO

Febrero 16 de 1939. — J. C. Eno (Argentine) Ltd. de Ontario, Canadá. — Para distinguir productos laxantes y/o purgantes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.596. — Aviso N.° 1034.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.002



Febrero 16 de 1939. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir caños y tubos, de la clase 17. — Renovación de la N.° 114.891. — Aviso N.° 835.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.010

HIDRO—BRONZ

Febrero 16 de 1939. — Israel Schneider. — Para distinguir caños de bronce o latón y sus accesorios, de la clase 4. — Renovación de la N.° 114.923. — Aviso N.° 1041.

v.-11 mar.

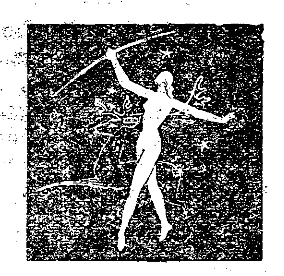
Acta N.° 213.001

AGAROIL

Febrero 16 de 1939. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 114.974. — Aviso N.° 834.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.003



LABORATOIRES
RENÉ RAMBAUD

Febrero 16 de 1939. — Laboratoires René Rambaud, Société A. Responsabilite Ltd. de Colombes, Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 836.

v.-11 mar.

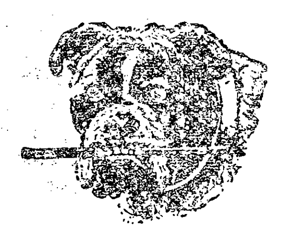
Acta N.° 213.005



Febrero 16 de 1939. — Bata a. s. Zlin de Zlin, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 838.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.006



BULL-DOG

Febrero 16 de 1939. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Para distinguir herramientas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.938. — Aviso N.° 1033.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.008

CIMARRON

Febrero 16 de 1939. — Alejandro LLauró e Hijos S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 639.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.009

CORREINA

Febrero 16 de 1939. — Lechner & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1043.

v.-11 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 213.011

BRUJULA

Febrero 16 de 1939. — Enrique Landolfi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1045.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.012

ZONDA

Febrero 16 de 1939. — José A. Ojeda Uriburu. — Para distinguir vinagres en general, de la clase 22. — Aviso número 1042.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.013

TOVIRON

Febrero 17 de 1939. — Schering Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1044.

v.-11 mar.

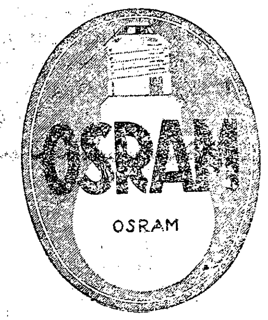
Acta N.° 213.014

VITALUX

Febrero 17 de 1939. — Osram G.m.b.H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 115.343. — Aviso N.° 800.

v.-11 mar.

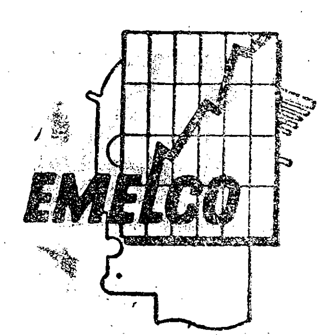
Acta N.° 213.015



Febrero 17 de 1939. — Osram G.m.b.H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 115.893. — Aviso N.° 799.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.016



Febrero 17 de 1939. — Emelco Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 80.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1012.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.017



Febrero 17 de 1939. — Refaat Kahale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1046.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.018

CONEJIN

Febrero 17 de 1939. — Lorenzo Ciribi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1047.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.019

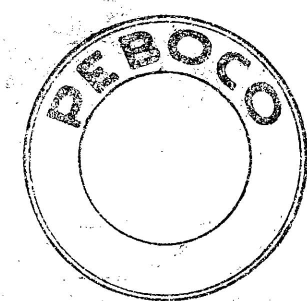
PUPARELLI

MARCA REGISTRADA

Febrero 17 de 1939. — Francisco Puparelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 933.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.020



Febrero 17 de 1939. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 991.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.021

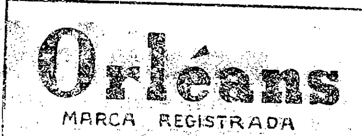
BREST

MARCA REGISTRADA

Febrero 17 de 1939. — Kohan y Cía. Cyclo Soc. Comercial. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 992.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.022



Febrero 17 de 1939. — Kohan y Cía. Cyclo Soc. Comercial. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 993.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.023

FEDERAL

Febrero 17 de 1939. — Artcraft Pen C°. Argentina Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuentes, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir lapiceras fuentes, lápices y tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 994.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.024

KOVANCHINA

Febrero 17 de 1939. — Perfumerías Florente-Givau Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1039.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.026

SUNLIGHT

Febrero 7 de 1939 — Lever Brothers Port Sunlight Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 116.360. — Aviso N.° 1051.

v.-11 mar.

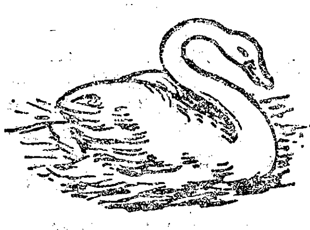
Acta N.° 213.027

SUNLIGHT

Febrero 7 de 1939 — Lever Brothers Port Sunlight Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 116.361. — Aviso N.° 1054.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.028



SWAN

Febrero 7 de 1939 — Lever Brothers Port Sunlight Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 116.362. — Aviso N.° 1053.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.029

SUN

Febrero 7 de 1939 — Lever Brothers Port Sunlight Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 116.363. — Aviso número 1052.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.031



Febrero 17 de 1939. — David Santini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1056.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.030

Marca Registrada

COLUMBIA

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 17 de 1939. — Miguel Monteoliva. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1055.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.032



Febrero 17 de 1939. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.997. — Aviso N.° 1060.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.033

BOVERA

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 17 de 1939. — Elías Bovera. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1068.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.034



Febrero 17 de 1939. — José López de Carrizosa y Martel Marqués del Mérito y de Valparaíso de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1067.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.035

MIAMI

INDUSTRIA ARGENTINA

MARCA REGISTRADA

Febrero 17 de 1939. — Aristela Paíz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1057.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.036



Febrero 17 de 1939. — Julio Rafel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1059.

v.-11 mar.

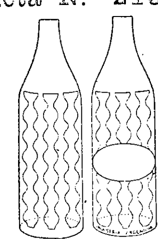
Acta N.° 213.037



Febrero 17 de 1939. — Julio Rafel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1058.

v.-11 mar.

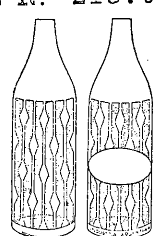
Acta N.° 213.038



Febrero 17 de 1939. — Vallejo & Herrera Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 1065.

v.-11 mar.

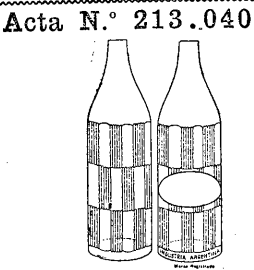
Acta N.° 213.039



Febrero 17 de 1939. — Vallejo & Herrera Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 1064.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.040



Febrero 17 de 1939. — Vallejo & Herrera Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 1066.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.041

ACRANIL

Febrero 17 de 1939. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 760.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.043

CALCIFOS

Febrero 17 de 1939. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 762.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.044

PRESINOL

Febrero 17 de 1939. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 753.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.045

CYREN

Febrero 17 de 1939. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 764.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.047



Febrero 17 de 1939. — Enrique M. Gisondi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1048.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.048

NO FUMOL

Febrero 17 de 1939. — José Carlos Torti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1050.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.049

ZORZAL

Febrero 17 de 1939. — Salomón Edelman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1049.

v.-11 mar.

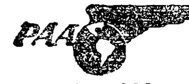
Acta N.° 213.050



Febrero 17 de 1939. — Pan American Airways Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1062.

v.-11 mar.

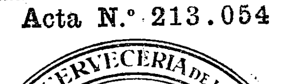
Acta N.° 213.051*



Febrero 17 de 1939. — Pan American Airways Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1061.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.054





Febrero 17 de 1939. — Maltería y Cervecería de Los Andes, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 841.

v.-11 mar.

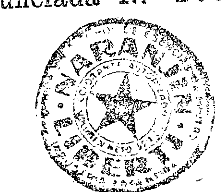
Acta N.° 213.055

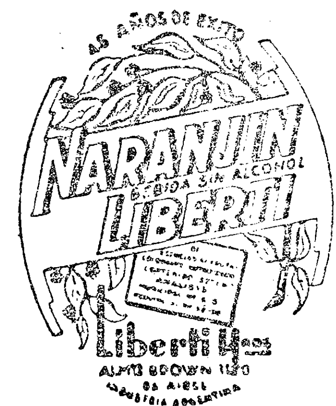


Febrero 18 de 1939. — Perfumerías Florente - Givau, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 150.000. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 114.738. — Aviso N.° 842.

v.-11 mar.

Marca Renunciada N.° 170.033

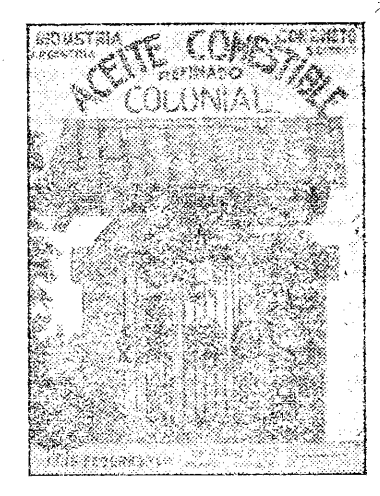




Liberti Hnos. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Naranjín Liberti", N.° 170.033, que les fué concedida por esta Dirección el 10 de noviembre de 1937, para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6826.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.052



Febrero 18 de 1939. — Soc. Luis Federico & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 1063.

v.-11 mar.

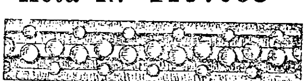
Acta N.° 213.056

EUCARBON

Febrero 18 de 1939. — F. Trenka Chemisch - Pharmazeutische Fabrik, de Viena, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 987.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.053



MAGNUM

Febrero 18 de 1939. — The Dunlop Rubber Co. Ltd., de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas en general para rodados, de la clase 17. — Renovación de la N.° 115.853. — Aviso N.° 840.

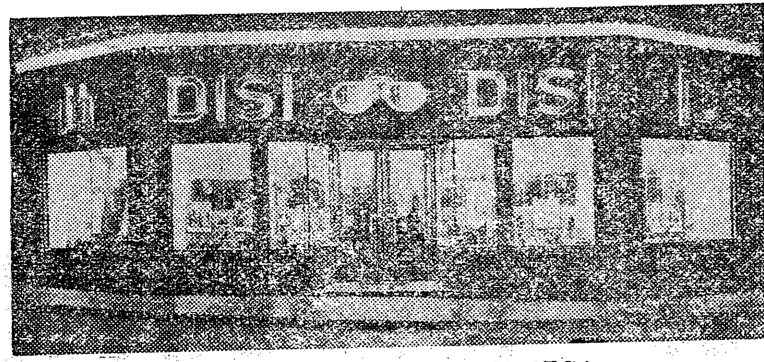
v.-11 mar.

Acta N.° 212.935

Febrero 3 de 1939. — C. Della Pena & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 937.

v.-11 mar.

Acta N.° 213.007*



EL PALACIO DE LA OPTICA

Febrero 16 de 1939. — Francisco Di Si. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1032.

v.-11 mar.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

(*) Publicación corregida a la fecha.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUMARIO

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Div. de Contribuciones e Impuestos

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

DECRETOS ATRASADOS

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 1 mes y 2 días de servicios según fs. 89, y tiene 58 años 7 meses y 7 días de edad, según fs. 80, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 91, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y Art. 63, del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintiocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 228,29 m|n.), a don Juan Bentui, Operario del Ministerio de Obras Públicas, Afiliado número 54.625, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 16 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.807. — 4937. — Expte. 40.735-B-937. — Dto. N.° 3.362. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiocho pesos con veintinueve centavos (228,29 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bentui, Operario del Ministerio de Obras Públicas (N.° 54.625 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expediente 57-B-934. — Probado con los informes médicos de (fs. 13.), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 78), la prestación de 30 años, 4 meses y 18 días de servicios, y atento el dictamen legal de (fs. 80); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6.007, 1.° de la 11.923 y 50 de la 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y seis pesos con noventa y seis centavos ($ 196.96 m|n.) moneda nacional, a don Nazareno Boruccini, carpintero de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba; que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, el del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o y el del artículo 48 de la 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fs. 79), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 151.67 y la Caja Ferroviaria con $ 45.29; debiendo manifestar con anterioridad al pago si goza de alguna otra jubilación o pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José A. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 9 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.794. — 4938. — Expediente 40.512-B-937. Dto. N.° 3.363. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y seis pesos con noventa y seis centavos ($ 196.96 m|n.) moneda nacional, a don Nazareno Boruccini, carpintero de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletn Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expediente 172-C-936. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene 54 años, 8 meses y 6 días de edad (fs. 1); justificado con el cómputo de (fs. 27), la prestación de 33 años, 4 meses y 2 días de servicios; los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de (fs. 27), y atento el dictamen legal de (fs. 28 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte y seis pesos con ochenta y siete centavos ($ 226.87 m|n.) moneda nacional, a don Gregorio Cruz, mayordomo de la Dirección Nacional de Vialidad (Afiliado N.° 31.794 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo previo al pago acreditar judicialmente que los distintos nombres mencionados a fs. 28 in fine, le pertenecen; presentar la partida de nacimiento y requerir de la Contaduría General de la Nación conforme de los servicios prestados con posterioridad a mayo de 1935.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Noviembre 9 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.841. — 4939. — Expediente 39.824-C-937. — Dto. N.° 3.364. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria

de doscientos veinte y seis pesos con ochenta y siete centavos ($ 226.87 m|n.) moneda nacional a don Gregorio Cruz, mayordomo de la Dirección Nacional de Vialidad (N.° 31.794 del R. P. C.); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del requisito sobre conformación de los últimos servicios, por haberse efectuado con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Expediente 97-C-937. — Probado con la partida de (fs. 36), el fallecimiento del jubilado, don José Campos; justificado su matrimonio con doña Catalina Montes (fs. 28), así como el fallecimiento de la misma (fs. 26); acreditado el nacimiento de la hija María Ramona de las Mercedes, con el certificado de (fs. 31); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 37 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de (fs. 37 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Ramona de las Mercedes Campos; hija del jubilado, don José Campos, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de agosto de 1937), con el haber mensual de setenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 78.75 m|n.) moneda nacional;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937

119.835. — 4940. — Expediente 40.803-C-937. — Dto. N.° 3.365. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando pensión de setenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 78.75 m|n.) moneda nacional, a doña María Ramona de las Mercedes Campos, hija del jubilado don José Campos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de la interesada acompañe la partida de defunción de su señora madre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la información sumaria de fs. 25, que la recurrente tiene 55 años, 2 meses y 18 días de edad, justificado con el cómputo de fs. 35, la prestación de 30 años, 2 meses y 18 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 36, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte y tres pesos con sesenta y seis centavos ($ 223.66 m|n.) moneda nacional, a D.ª Angela Marenco de Choque, directora de la Escuela N.° 6 de Salta;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, debiendo rectificar previo al pago el Consejo Nacional de Educación el nombre con que aparece la recurrente a fs. 33.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.812. — 4942. — Expediente 40.098-C-937. — Dto. N.° 3.367. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte y tres pesos con sesenta y seis centavos ($ 223.66 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Marenco de Choque, Directora de la Escuela N.° 6 de Salta; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del informe solicitado en el 3er. apartado por haber sido requerido con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Expediente 158-C-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 56 años, 5 meses y 19 días de edad (fs. 1), y ha prestado 29 años, 6 meses y 10 días de servicios (fs. 14); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923; para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 15); atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos ($ 144.34 m|n.) moneda nacional, a don César Crescini, ayudante 1.° del Departamento Nacional de Higiene (Afiliado N.° 56.445 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional);

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago presentar la partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 12 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.810. — 4943. — Expediente 40.696-C-937. — Dto. N.° 3.368. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos ($ 144.34 m|n.) moneda nacional, a don César Crescini, ayudante 1.° del Departamento Nacional de Higiene (número 56.445 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Expte. 92-C-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 60 años y 10 días de edad (fojas 1), y ha prestado 29 años, 9 meses y 1 día de servicios (fojas 12); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 13; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos un pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 401.54 m|n.) moneda nacional, a don Juan Wenceslao Cabral, ex empleado del Ministerio de Agricultura (Afiliado N.° 59.403 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.804. — 4944. — Expte. 40.727-C-1937. — Dto. N.° 3369. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos un pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 401.54 m|n.) moneda nacional, a don Juan Wenceslao Cabral, ex empleado del Ministerio de Agricultura (N.° 59.403 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 54-C-1937. — Probado con la partida de fojas 42, el fallecimiento de don Artaserse Capoferri; justificado su matrimonio con doña Ana Catalina Cricco; que del cómputo de fojas 52, resulta que el causante compensaba la falta de servicios con el exceso de edad para llegar al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 55 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 54 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 25, y acordar pensión a doña Ana Catalina Cricco de Capoferri, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Artaserse Capoferri, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de mayo de 1937), con el haber mensual de setenta pesos con veinticuatro centavos ($ 70.24 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.791. — 4945. — Expte. 40.652-C-1937. — Dto. N.° 3370. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando pensión de setenta pesos con veinticuatro centavos ($ 70.24 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Cricco de Capoferri, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Artaserse Capoferri; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 91-C-1937. — Probado con la partida de fojas 22, el fallecimiento de don Emilio Héctor Cerrutti; justificado su matrimonio con doña Romilda Costa (fojas 23); acreditado el nacimiento de la hija María Romilda, con el certificado de fojas 24, que del cómputo de fojas 31, resulta la prestación de 36 años y 14 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 33 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 33 vta.; corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Romilda Costa de Cerrutti y María Romilda Cerrutti; viuda e hija del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Emilio Héctor Cerrutti, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de agosto de 1937), con el haber mensual de seiscientos treinta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 639.85 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que Emilio, Emilio H. y Emilio Héctor Cerrutti, era una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.790. — 4946. — Expte. 40.605-C-1937. — Dto. N.° 3371. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando pensión de seiscientos treinta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos (639.85 m|n.) moneda nacional, a doña Romilda Costa de Cerrutti y María Romilda Cerrutti, viuda e hija del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Emilio Héctor Cerrutti y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 65,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° —Declarar que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Antonio De Bartolomei, es de cuatrocientos quince pesos con sesenta y dos centavos ($ 415.62 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fojas 65 que queda subsistente en todo lo demás pertinente. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.830. — 4947. — Expte. 37.379-D-1937. — Dto. N.° 3372. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, declarando que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Antonio De Bartolomei, por resolución de 7 de julio ppdo., aprobada por Decreto de 28 del mismo mes y año, es de cuatrocientos quince pesos con sesenta y dos centavos ($ 415.62 m|n. moneda nacional, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 1 mes de servicios, y tiene 57 años, 7 meses y 8 días de edad, según fojas 10 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 11, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional), a don Gregorio Eusebio Duré, ordenanza (ayudante 1.°) del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. Afiliado N.° 62.717 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.803. — 4948. — Expte. 40.845-D-1937. — Dto. N.° 3373. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Gregorio Eusebio Duré, Ordenanza (Ayudante 1.°) del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (N.° 62.717 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que la recurrente tiene 63 años, 7 meses y 16 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 12, la prestación de 30 años, 4 meses de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 13 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y dos pesos con treinta y siete centavos ($ 192.37 m|n.) moneda nacional, a doña Edelmira María Durán de Enríquez, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Afiliada N.° 96.593 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Edelmira Durán y Edelmira María Durán de Enríquez es una misma persona, y requerir de la Contaduría General de la Nación la conformación de los servicios a que se refiere el otrosí del precedente informe. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.821. — 4949. — Expte. 39.740-E-1937. — Dto. N.° 3374. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y dos pesos con treinta y siete centavos ($ 192.37 m|n.) moneda nacional, a doña Edelmira María Durán de Enríquez, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes (número 96.593 del R. P. C.), y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del informe solicitado en el 3er. apartado de la misma, por haber sido requerido con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expediente 89-G-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 62 años, y 2 meses de edad (fojas 3); y ha prestado 27 años, 2 meses y 1 día de servicios (fs. 38); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado que de acuerdo con lo resuelto en casos análogos y lo informado a fs. 29 acerca de la opción, se considera al recurrente comprendido en el régimen de la Ley 4349. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 39), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con ochenta y seis centavos ($ 166.86 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Gotelli, guinchero de Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata (M. de Obras Públicas).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.823. — 4950. — Expte. 40.542-G-1937. — Dto. N.° 3.375. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con ochenta y seis centavos ($ 166.86 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Gotelli, guinchero de Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata (Ministerio de Obras Públicas); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expediente 83-G-1937. — Probado con la partida de (fojas 31), el fallecimiento del jubilado, don José María Guzmán; justificado su matrimonio con D.ª María Antonia Esther Rojas (fs. 33); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 41 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 41 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Antonia Esther Rojas de Guzmán, viuda del jubilado, don José María Guz-

mán, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de agosto de 1937), con el haber mensual de cuatrocientos nueve pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 409.45 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que María Esther y María Antonia Esther Rojas de Guzmán, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.808. — 4951. — Expte. 40.594-G-937. — Dto. N.° 3.376. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando pensión de cuatrocientos nueve pesos con cuarenta y cinco centavos (409.45 m|n.) moneda nacional, a doña María Antonia Esther Rojas Guzmán, viuda del jubilado don José María Guzmán; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Probado con la partida de fs. 27, el fallecimiento de don Marcelino Giménez, justificado su matrimonio con doña María González (fs. 1), acreditado el nacimiento de los hijos Martina, Benigna, Julia, Maximino y Jovino Giménez (fs. 1, 7, 4, 10 y 13), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 33), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 30, resulta la prestación de 29 años, 10 días de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de fs. 33, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.°—Acordar pensión a doña María González de Giménez, Martina, Benigna, Julia, Maximino y Jovino Giménez, viuda e hijos legítimos del ex timonel de la Prefectura General Marítima, don Marcelino Giménez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de junio de 1935), con el haber mensual de cincuenta y cuatro pesos con veintisiete centavos ($ 54.27 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al P. E. el establecido por la Ley 12.218;

3.° — Acreditar legalmente previo al pago que María Elena y María González es una misma persona, y presentar la partida de nacimiento del causante.

4.° — Reservar la parte de Juan Giménez, hasta que pida, agregando su partida de nacimiento representado por su señora madre, y las partes de Benigna, Martina y Julia Giménez, hasta que ratifiquen el pedido de pensión por ser mayores de edad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.814. — 4952. — Expte. 40.598-G-937. — Dto. N.° 3.377. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo. acordando pensión de cincuenta y cuatro pesos con veintisiete centavos ($ 54.27 m|n.) moneda nacional, a doña María González de Giménez, Martina, Benigna, Julia, Maximino y Jovino Giménez, viuda e hijos legítimos del ex timonel de la Prefectura General Marítima, don Marcelino Giménez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. —

Expediente 43-G-937. — Probado con la partida de (fs. 15), el fallecimiento de don Pedro Fortunato Gómez; justificado su matrimonio con doña Flavia Ortiz (fs. 27); acreditado el nacimiento de los hijos Consuelo, Argentina, Petronila Margarita y Marcelo, con los certificados de (fs. 30, 32, 36 y 34); que del cómputo de fs. 44, resulta la prestación de 27 años, 8 meses y 26 días de servicios y con la partida de (fs. 1), se comprueba que el causante tenía 64 años, 9 meses y 27 días de edad; que compensaba la falta de servicios con el exceso de edad para llegar al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para obtener jubilación ordinaria; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 45 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 45); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Flavia Ortiz de Gómez, Consuelo, Argentina, Petronila Margarita y Marcelo Gómez; viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Fortunato Gómez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de febrero de 1937), con el haber mensual de setenta y cuatro pesos con veintinueve centavos ($ 74.29 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo con anterioridad al pago acreditar legalmente que Pedro y Pedro Fortunato Gómez y Flavia, Flavia Margarita Ortiz o Margarita Ortiz, era y es respectivamente una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 9 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.789. — 4953. — Expte. 40.597-G-1937. — Dto. N.° 3.378. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando pensión de setenta y cuatro pesos con veintinueve centavos ($ 74.29 m|n.) moneda nacional, a doña Flavia Ortiz de Gómez, Consuelo, Argentina, Petronila Margarita y Marcelo Gómez, viuda e hijos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro Fortunato Gómez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Pastor Sixto Gordillo, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Sara Cruces, fs. 2, que del resultado negativo de la publicación de edictos fojas 13 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 14, resulta la prestación de 23 años, 3 meses y 22 días de servicios; que se computan los servicios en la Aduana de la Capital por resultar expresamente de fs. 7 que no concuerdan los extremos a que se refiere el artículo .. del D. R. de la Ley 11.923, y atento por último el dictamen legal de fojas 13 vta. corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a D.ª Sara Cruces de Gordillo, viuda del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Pastor Sixto Gordillo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (28 de junio de 1937), con el haber mensual de ciento cuatro pesos con setenta y dos centavos ($ 104.72 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, previo al pago deberá acreditar en legal forma que Sixto Pastor, Pastor y Pastor Sixto Gordillo, era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 9 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.820. — 4954. — Expte. 40.669-G-937. — Dto. N.° 3.379. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando pensión de ciento cuatro pesos con setenta y dos centavos $ 104.72 m|n.) moneda nacional, a doña Sara Cruces de Gordillo, viuda del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Pastor Sixto Gordillo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo ampliarse la información sumaria judicial que se exige en el 2.° apartado de la misma a fin de dejar establecido cuál es el verdadero nombre de la recurrente, teniendo en cuenta como se presenta a fojas 11.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Juan Ignacio Adriano de Lourdes Idoyaga, justificado su matrimonio con doña Ana María Alcaraz, (fs. 2), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Horacio Adolfo y Eduardo Jorge Idoyaga (fs. 4 y 5), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 25 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 23, resulta la prestación de 26 años, 5 meses y 15 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 25 v. corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ana María Alcaraz de Idoyaga, Horacio Adolfo y Eduardo Jorge Idoyaga, viuda e hijos del ex auxiliar 2.° de la Aduana de la Capital, don Juan Ignacio Adriano de Lourdes Idoyaga, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de abril de 1937), con el haber mensual de ciento diez y siete pesos ($ 117 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Juan Ignacio Idoyaga, Juan Idoyaga Crosa, Juan Ignacio Idoyaga Crosa, Juan J. Idoyaga Crosa y Juan I. Idoyaga y Juan Ignacio Adriano de Lourdes Idoyaga era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.788. — 4955. — Expte. 40.892-I-1937. — Dto. N.° 3.380. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de ciento diez y siete pesos ($ 117 m|n.) moneda nacional, a doña Ana María Alcaraz de Idoyaga, Horacio Adolfo y Eduardo Jorge Idoyaga, viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar 2.° de la Aduana de la Capital, don Juan Ignacio Adriano de Lourdes Idoyaga; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Expediente 73-M-936.—Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Ricardo Juan Motto, acreditado el nacimiento de los hijos, Héctor Julio y Miguel Angel, con los certificados de (fs. 44 y 46); que del cómputo de (fs. 41), resulta la prestación de 24 años, 5 meses y 8 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 43), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de (fs. 42 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la Ley 11.110.

Por ello;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a don Héctor Julio y Miguel Angel Motto, hijos del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ricardo Juan Motto, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de noviembre de 1935), con el haber mensual de cincuenta y cuatro pesos con tres centavos ($ 54.03 m|n.) moneda nacional;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; el previo y el de la Ley 11.110 de los primeros haberes y el del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida;

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de (fs. 42), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 31.53 y la Caja de Empresas Particulares con $ 22.50; debiendo con anterioridad al pago manifestar si viven los padres del causante.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.806. — 4956. — Expte. 40.726-M-937. — Dto. N.° 3.381. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y cuatro pesos con tres centavos ($ 53.03 m|n.) moneda nacional, a don Héctor Julio y Miguel Angel Motto, hijos del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ricardo Juan Motto; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 33, el fallecimiento de don Víctor Pedro Martínez; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Gregoria Turner, fojas 34, que del resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 45 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 43, resulta la prestación de 30 años, 3 meses y 5 días de servicios, y atento por último el dictamen legal de fojas 44 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a D.ª Gregoria Turner de Martínez, Vda. del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Víctor Pedro Martínez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de noviembre de 1935), con el haber mensual de ciento diez y nueve pesos con diez y siete centavos ($ 119,17 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes de la misma.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.801. — 4957. — Expte. 40.721-M-1937. — Dto. N.° 3.382. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando pensión de ciento diez y nueve pesos con diez y siete centavos ($ 119.17 m|n.) moneda nacional, a doña Gregoria Turner de Martínez, viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Víctor Pedro Martínez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 23 años, 7 meses y 1 día de servicios, y tiene 67 años, 10 meses y 14 días de edad, según fojas 16 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 17, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Paulino Martínez, peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 12 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.816. — 4958. — Expte. 40.716-M-1937. — Dto. N.° 3.383. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Paulino Martínez, peón de la Aduana de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 19,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Juan Montiel, es de ciento cuarenta y cinco pesos con veintiséis centavos ($ 145.26 m|nacional) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 19; deduciéndose lo percibido en virtud de la misma.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.832. — 4959. — Expte. 34.712-M-1937. — Dto. N.° 3.384. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, declarando que el haber de la jubilación extraordinaria, acordada a don Juan Montiel, por resolución de 5 de mayo ppdo., aprobada por Decreto de 22 del mismo mes y año, es de ciento cuarenta y cinco pesos con veintiséis centavos ($ 145.26 m|n.) moneda nacional, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Probado con la partida de fojas 36, el fallecimiento del jubilado, don Gerónimo Maldonado; justificado su matrimonio con doña Albina Almada (fojas 38), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 43 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 42 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Albina Almada de Maldonado, viuda del jubilado don Gerónimo Maldonado, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de julio de 1937), con el haber mensual de cincuenta y seis pesos con diez y nueve centavos ($ 56.19 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 9 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.818. — 4960. — Expte. 40.590-M-1937. — Dto. N.° 3.385. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando pensión de cincuenta y seis pesos con diez y nueve centavos ($ 56.19 m|n.) moneda nacional, a doña Albina Almada de Maldonado, viuda del jubilado don Gerónimo Maldonado; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada, justifique por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 34,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Nicolás Enrique Muccioli, es de cuatrocientos cincuenta pesos con veinte centavos ($ 450.20 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Dejar subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 64.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.829. — 4961. — Expte. 37.696-M-1937. — Dto. N.° 3.386. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre ppdo., declarando que el haber de la jubilación ordinaria, acordada a don Nicolás Enrique Muccioli, por resolución de 25 de agosto de 1937, aprobada por Decreto de 9 de septiembre del mismo año, es de cuatrocientos cincuenta pesos con veinte centavos ($ 450.20 m|n.) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Expte. 91-M-1937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 67 años, 8 meses y 21 días de edad, (fojas 17), y ha prestado 23 años, 7 meses y 29 días de servicios (fojas 28); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 29 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de seiscientos pesos con cuarenta y un centavos (pesos 600.41 m|n.) moneda nacional. a don Benito Mamberto, profesor del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" (Afiliado N.° 382.072. al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.833. — 4962. — Expte. 40.699-M-1937. — Dto. N.° 3.387 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos pesos con cuarenta y un centavos ($ 600.41 m|n.) moneda nacional, a don Benito Mamberto, profesor del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento". (N.° 382.072 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 36,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Alejo Muro es de ciento cuarenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 141.58 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 36.

4.° — Tener presente que esta Institución contribuirá con $ 104 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 37.58 m|n.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.831. — 4963. — Expte. 30.025-M-1937. — Dto. N.° 3388. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, declarando que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Alejo Muro, por resolución de 30 de diciembre de 1936, aprobada por Decreto de 20 de enero ppdo., es de ciento cuarenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 141.58 m|n.) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don José María Martínez, justificado su matrimonio con doña Estela Camere Raña (fojas 16); que el resultado negativo de la publicación de edictos, descarta la posibilidad de que existan otros interesados (fojas 33 vta.); que de fojas 30, resulta la prestación de 25 años y 24 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 31 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108, del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Estela Camere Raña de Martínez, viuda del ex valuador de la Contribución Territorial de la Nación, don José María Martínez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de abril de 1936), con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos con diez y ocho centavos ($ 144.18 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente, previo al pago, que José María Martínez y Miguel José María Martínez, era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.825. — 4964. — Expte. 40.660-M-1937. — Dto. N.° 3389. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando pensión de ciento cuarenta y cuatro pesos con diez y ocho centavos ($ 144.18 m|n.) moneda nacional, a doña Estela Camere Raña de Martínez, viuda del ex valuador de Contribución Territorial, don José María Martínez; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 69 años, 5 meses y 6 días de edad, y ha prestado 23 años, 1 mes y 28 días de servicios; según fojas 45 y 32; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 46, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos ($ 134.87 m|n.) moneda nacional, a don Eufemio Orsolini, cocinero del Arsenal de Artillería de Zárate (M. de Marina).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo notificarse en forma auténtica el decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 42 vuelta y acreditar en legal forma la edad por no coincidir la que resulta de fojas 47, con la de fojas 32, debiendo verificarse si así procediese, el derecho al beneficio gestionado.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 9 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.796. — 4965. — Expte. 40.596-O-1937. — Dto. N.° 3390. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos ($ 134.87 m|n.) moneda nacional, a don Eufemio Orsolini, cocinero del Arsenal de Artillería de Zárate (Ministerio de Marina); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento, de fojas 1, que el recurrente tiene 52 años y 7 meses de edad; justificado con el cómputo de fojas 40, la prestación de 33 años, 10 meses y 17 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 41 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cincuenta y ocho pesos con noventa y un centavos ($ 158.91 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Oca, ordenanza del Consejo Nacional de Edu-

cación. Afiliado N.° 93.155, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículo 48 de la Ley 10.650 y 51 de la 11.110, en la forma en ellos establecida.

4.° — Oportunamente recábese de las Cajas Nacionales de Jubilaciones Ferroviarias y de Empresas Particulares, conformidad con la liquidación de fojas 41, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 133.67 m|n.; la Caja Ferroviaria con $ 17.80 m|n. y la Caja de Empresas Particulares con $ 7.44 m|n.

5.° — Manifestar previo al pago si goza de otra jubilación o pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.826. — 4966. — Expte. 40.566-O-1937. — Dto. N.° 3391. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cincuenta y ocho pesos con noventa y un centavos ($ 158.91 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Oca, ordenanza del Consejo Nacional de Educación (número 93.155 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Expte. 32-P-1936. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 69 años y 7 meses de edad (fojas 1), y ha prestado 27 años y 1 día de servicios (fojas 17); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 18; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y un pesos con sesenta y nueve centavos ($ 191.69 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Olivera, ex empleado de la Casa de Moneda (Afiliado número 53.442, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio; debiendo previo al pago, agregar una nueva partida de bautismo por estar enmendada la que obra en autos.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.799. — 5967. — Expte. 40.742-O-1937. — Dto. N.° 3392. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y un pesos con sesenta y nueve centavos ($ 191.69 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Olivera, ex empleado de la Casa de Moneda (N.° 53.442 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demas efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 50 años, 7 meses y 13 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 11, la prestación de 25 años y 10 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 12, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 168.64 m|n.) moneda nacional, a don José Otero, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al P. E. el establecido por la Ley 12.218, debiendo completar, previo al pago, la legalización de fojas 1.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.822. — 4968. — Expte. 40.489-O-1937. — Dto. N.° 3393. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 168.64 m|n.) moneda nacional, a don José Otero, agente de la Policía de la Capital; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 26, el fallecimiento del jubilado don Cleanthe Juan Pimenides; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Catalina Ugalde, fojas 29; que del resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 37 vuelta, se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 36 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108, del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Catalina Ugalde de Pimenides, viuda del jubilado don Cleanthe Juan Pimenides (fojas 14 y 16), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (27 de agosto de 1937), con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos ($ 162.52 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 12 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.809. — 4969. — Expte. 40.805-P-1937. — Dto. N.° 3394. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando pensión de ciento sesenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos ($ 162.52 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Ugalde de Pimenides, viuda del jubilado don Cleanthe Juan Pimenides; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 53-P-1937. — Probado con la partida de fojas 30, el fallecimiento de don Joaquín Juan Posada; justificado su matrimonio con doña Concepción Migone (fojas 42); que del cómputo de fojas 67, resulta la prestación de 25 años y 17 días de servicios, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 71 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, atento el dictamen legal de fojas 68 vuelta; procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108, del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Concepción Migone de Posada, viuda del ex Oficial de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Joaquín Juan Posada, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de agosto de 1935), con el haber mensual de cincuenta pesos con noventa y cuatro centavos ($ 50.94 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo, con anterioridad al pago, manifestar si goza de alguna otra jubilación o pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.837. — 4970. — Expte. 40.531-P-1937. — Dto. N.° 3395. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando pensión de cincuenta pesos con noventa y cuatro centavos ($ 50.94 m|n.) moneda nacional, a doña Concepción Migone de Posada, viuda del ex Oficial de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Joaquín Juan Posada; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demas efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 36-P-1926. — Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 35, que el recurrente tiene 74 años, 6 meses y 13 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 90, la prestación de 40 años y 2 meses de servicios; que las diferencias de nombres con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, y, atento el dictamen legal de fojas 91, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Amadeo Pereyra, capataz de la Escuela de Agricultura de la Universidad Nacional de Tucumán.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo, previo al pago, presentar la partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.795. — 4971. — Expte. 40.567-P-1937. — Dto. N.° 3396. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Amadeo Pereyra, capataz de la Escuela de Agricultura de la Universidad Nac. de Tucumán; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado, justifique ante autoridad competente, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 52 años, 11 meses y 28 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 23, la prestación de 25 años, 9 meses y 18 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 24, corresponde acordar jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923 y 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y nueve pesos con noventa y tres centavos ($ 189.93 m|n.) moneda nacional, a don Luis José Quijano, maestro de la Escuela N.° 49, de Córdoba.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.827. — 4972. — Expte. 39.305-Q-1937. — Dto. N.° 3397. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con noventa y tres centavos ($ 189.93 m|n.) moneda nacional, a don Luis José Quijano, maestro de la Escuela N.° 49, de Córdoba; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 18-Q-1934. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 68 años, 4 meses y 13 días de edad (fojas 1); justificado con el cómputo de fojas 45, la prestación de 23 años, 5 meses y 4 días de servicios; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.°, de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 46; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de noventa y tres pesos con sesenta y cinco centavos ($ 93.65 m|n.) moneda nacional, a don Jorge Quintana, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9, de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 12 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.842. — 4973. — Expte. 40.535-Q-1937. — Dto. N.° 3398. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de noventa y tres pesos con sesenta y cinco centavos ($ 93.65 m|n.) moneda nacional, a don Jorge Quintana, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 108-R-1936. — Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 11; que el recurrente tiene 51 años, 7 meses y 25 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 18, la prestación de 26 años, 9 meses y 26 días de servicios de los cuales 24 años, 1 mes y 27 días corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fs. 20 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 157.55 m|n.) moneda nacional, a don Zacarías Rojas, sargento de Policía de la Gobernación del Neuquén;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses, el previo de los primeros haberes y formularle al P. E., el de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8|1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.797. — 4974. — Expte. 40.538-R-1937. — Dto. N.° 3399. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 157.55 m|n.) moneda nacional, a don Zacarías Rojas, sargento de Policía de la Gobernación de Neuquén; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Expte. 79-R-1934. — Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 44 vta.); justificado con el cómputo de fojas 92, la prestación de 30 años, 7 meses y 10 días con la bonificación correspondiente, y atento el dictamen legal de fojas 93 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6.007, 1.° de la 11.923, 60 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa pesos con treinta centavos ($ 190.30 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 del D. Reglamentario de la Ley 11.923, a don Ramón Real, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 18 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 93, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 178.82 y la Caja Ferrovaria con pesos 11.48. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 9 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.792. — 4975. — Expte. 40.703-R-1937. — Dto. N.° 3400. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos con treinta centavos ($ 190.30 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Real, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 15-R-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 64 años, 5 meses y 11 días de edad (fojas 1); y ha prestado 25 años y 6 meses de servicios (fojas 36); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 37 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y nueve pesos con noventa centavos ($ 159.90 m|n.) moneda nacional, a don Jorge Rodríguez, ayudante mayor de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.828. — 4976. — Expte. 40.544-R-1937. — Dto. N.° 3401. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con noventa centavos ($ 159.90 m|n.) moneda nacional, a don Jorge Rodríguez, ayudante mayor de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Expte. 113-S-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene [illegible] años, 4 meses y 21 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 6, la prestación de 29 años y 4 meses de servicios; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 7, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n.), moneda nacional, a don Pedro Macario Solari, empleado del Banco de la Nación Argentina (Afiliado N.° 26.645 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma la edad. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 12 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.817. — 4977. — Expte. 40.718-S-1937. — Dto. N.° 3402. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Macario Solari, empleado del Banco de la Nación Argentina (N.° 26.645 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, y 19 días de servicios, y tiene 61 años, 2 meses y 22 días de edad, según fojas 12 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimun requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 13, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y tres pesos con diez y siete centavos ($ 233.17 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Vicente Suvervil, empleado del Ministerio de Agricultura. (Afiliado número 60.325 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo presentar previo al pago su partida de nacimiento y acreditar legalmente que, Alfredo D. y Alfredo Vicente Suvervil, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.840. — 4978. — Expte. 40.737-S-1937. — Dto. N.° 3.403. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y tres pesos con diez y siete centavos ($ 233.17 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Vicente Suvervil, empleado del Ministerio de Agricultura. (N.° 60.325 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 101-S-1937. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 43 años y 9 meses de edad; justificado con el cómputo de fojas 12, la prestación de 26 años y 2 meses de servicios, de los cuales 25 años y 10 días corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen (fojas 14), corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento treinta y un pesos con treinta y seis centavos ($ 131.36 m|n), moneda nacional, a don Julio Salvi, agente de investigaciones de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 11.995 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formulario al P. E. el de la Ley 12.218, debiendo con anterioridad al pago legalizar la partida de fojas 1.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.798. — 4979. — Expte. 40.492-S-1937. — Dto. N.° 3.404. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento treinta y un pesos con treinta y seis centavos ($ 131.36 m|n.) moneda nacional, a don Julio Salvi, agente de investigaciones de la Policía de la Capital. (N.° 11.995 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don José Gregorio Serapio; justificado su matrimonio con doña Lorenza Victoria (fojas 2), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 29 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados que de fojas 28, resulta la prestación de 34 años, 2 meses y 26 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 29 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Lorenza Victoria de Serapio, viuda del ex ordenanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don José Gregorio Serapio, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de marzo de 1937), con el haber mensual de noventa y dos pesos con diez centavos (pesos 92.10 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo agregar previo al pago un nuevo testimonio de la partida de bautismo del causante por estar enmendada la de fojas 3.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.838. — 4980. — Expte. 40.658-S-1937. — Dto. N.° 3.405. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando pensión de noventa y dos pesos con diez centavos ($ 92.10 m|n.) moneda nacional, a doña Lorenza Victoria de Serapio, viuda del ex ordenanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don José Gregorio Serapio; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 39, el fallecimiento del jubilado, don Andrés Seoane, justificado su matrimonio con doña María Pérez (fojas 46), así como el fallecimiento de la misma (fojas 40), acreditado el nacimiento de la hija legítima Dominga Nélida Seoane (fojas 41), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 44 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 45 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.°, de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Dominga Nélida Seoane, hija legítima del jubilado don Andrés Seoane (fojas 34 y 35), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de septiembre de 1937), con el haber mensual de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.839. — 4981. — Expte. 40.747-S-1937. — Dto. N.° 3.406. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando pensión de se-

tenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional, a doña Dominga Nélida Seoane, hija legítima del jubilado don Andrés Seoane; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando verdadero nombre jubilatorio

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 31,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la citada resolución, es José Siciliani.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la citada resolución.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.811. — 4982. — Expte. 40.876-S-1936. — Dto. N.° 3.407. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, declarando que el verdadero nombre del beneficiario de la jubilación ordinaria acordada por resolución de 16 de diciembre de 1936 y aprobada por Decreto de 7 de enero del corriente año, es José Siciliani; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 58-S-1937. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Miguel Sancet; justificado su matrimonio con doña Angela Esther Vincenti (fojas 2); que del cómputo de (fojas 18), resulta la prestación de 28 años, 11 meses y 25 días de servicios; que las diferencias de nombres con que aparece el causante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 20 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 20 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angela Esther Vincenti de Sancet, viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Miguel Sancet, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de julio de 1937), con el haber mensual de ciento noventa pesos con cuarenta y dos centavos ($ 190.42 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Previa justificación del nombre, no tengo observación que formular a la presente resolución.

Noviembre 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.813. — 4983. — Expte. 40.300-S-1937. — Dto. N.° 3.408. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre ppdo., acordando pensión de ciento noventa pesos con cuarenta y dos centavos ($ 190.42 m|nacional) moneda nacional, a doña Angela Esther Vincenti de Sancet, viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura don Miguel Sancet; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1; que el recurrente tiene 48 años y 1 día de edad; justificado con el cómputo de fojas 96, la prestación de 33 años, 3 meses y 27 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 97 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento veintiséis pesos con un centavo (pesos 126.01 m|n.) moneda nacional, a don Pedro León Tejerina Ovejero, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar previo al pago por información sumaria, que los nombres con que aparece a fojas 97 le pertenecen.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Noviembre 9 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires Noviembre 25 de 1937.

119.793. — 4984. — Expte. 40.529-T-1937. — Dto. N.° 3.409. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento veintiséis pesos con un centavo ($ 126.01 m|n.) moneda nacional, a don Pedro León Tejerina Ovejero, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Expte. 13-T-1934. — Probado con las constancias de autos que la recurrente tiene 59 años y 10 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 45, la prestación de 28 años, 8 meses y 23 días de servicios; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 46, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 37, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a doña Abdona Manuela López de Tabares, empleada de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, Manuela López de Tabares y Abdona Manuela López de Tabares, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandoltini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Noviembre 12 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.800. — 4985. — Expte. 39.638-T-1936. — Dto. N.° 3.410. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos (pesos 162 m|n.) moneda nacional, a doña Abdona Manuela López de Tabares, empleada de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Expte. 46-T-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 64 años, 6 meses y 24 días de edad (fojas 3), y ha prestado 26 años, 6 meses y 23 días de servicios (fojas 16); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11,923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 17, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Camilo Tanuscio, ordenanza del Consejo Nacional de Educación. (Afiliado N.° 92.944 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo con anterioridad al pago, notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación, dada la forma como está subscripta la solicitud (fojas 15).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 12 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.805. — 4986. — Expte. 40.705-T-1937. — Dto. N.° 3.411. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Camilo Tanuscio, ordenanza del Consejo Nacional de Educación. (N.° 92.944 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 35, el fallecimiento de don José Vaccaro; justificado su matrimonio con doña María Scopelliti (fojas 39), acreditado el nacimiento de la hija legítima Sara Angelina Vaccaro, (fojas 41), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 34 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 31 resulta la prestación de 21 años, 4 meses y 24 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 33 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Scopelliti de Vaccaro y Sara Angelina Vaccaro, viuda e hija legítima del ex jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Vaccaro, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de abril de 1937), con el haber mensual de cuarenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos ($ 42.52 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

3.° — Acreditar legalmente previo al pago que, María Scopelliti y María Scapelliti, es una misma persona, debiendo notificarse en forma auténtica el Decreto del Poder Ejecutivo, dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 43.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.802. — 4987. — Expte. 40.722-V-1937. — Dto. N.° 3.412. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando pensión de cuarenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos ($ 42.52 m|n.) moneda nacional, a doña María Scopelliti de Vaccaro y Sara Angelina Vaccaro, viuda e hija legítima del ex jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Vaccaro; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 32 años, y 1 mes de servicios, y tiene 53 años, 11 meses y 28 días de edad, según fojas 8 y 1, que compensando la falta de edad, con el exceso de servicios llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 9, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n.) moneda nacional, a don José Angel Grossi, Oficial 1.° de la Justicia Civil de los Tribunales de la Capital, Afiliado N.° 172.160 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

Art. 2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.886. — 4988. — Expte. 41.025-G-1937. — Dto. N.° 3.357. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veinte pesos, ($ 420 m|n.), moneda nacional, a don José Angel Grossi, Oficial 1.° de la Justicia Civil de los Tribunales de la Capital (Afiliado N.° 172.160 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Junta de Fomento de Urdinarrain (Entre Ríos). — Acordando facilidades de pago.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.513 — 4989. — Expte. 2.123-J-1936. — Dto N.° 1.341. — Visto que la Junta de Fomento de Urdinarrain (Entre Ríos) solicita nuevamente facilidades para el pago de la suma de pesos moneda nacional 1.152, que en concepto de arrendamiento de materiales para combatir la langosta adeuda al Ministerio de Agricultura; y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en los Decretos números 90.073 y 100.924, recaídos en septiembre 10 de 1936 y marzo 5 del corriente año, en las presentes actuaciones, es de equidad acceder a lo solicitado.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para percibir el importe de la deuda en cuestión en cuatro cuotas semestrales de m$n. 300 las tres primeras, y de m$n. 252 la última.

Art. 2.° — La primera cuota de las establecidas en el artículo anterior deberá abonarse dentro de los cinco días del mes siguiente al de la notificación de este decreto.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva al Departamento de origen, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.742. — 4990. — Dto N.° 683. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 4.° (Guardalmacén) de la West India Oil Co. de la Aduana de Rosario, en reemplazo de don Enrique Ferrugia, que falleció, a don Pedro Deodoro Chacón (clase 1905, D. M. 33, M. 2.155.306).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Acrecimiento por mayoría de edad.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.010. — 4991. — Expte 33.499-G-1937. — Dto. N.° 688. — Vista la presentación de doña Ofelia Casco de Goizueta Gelves, en la que pide el acrecimiento de la parte de pensión que percibía su hijo Mario Mateo Goizueta Gelves, por haber llegado a la mayoría de edad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 38.231 de fecha 12 de marzo de 1934, se le reconoció a doña Ofelia Casco de Goizueta Gelves e hijos menores, el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de $ 150 moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933, correspondiéndoles en el carácter de hijos a Oscar Adrián, Julio César, Mario Mateo y Ernesto Andrés Goizueta Gelves;

Que consta en estas actuaciones que el copartícipe Mario Mateo Goizueta Gelves, llegó a la mayoría de edad el 11 de marzo de 1937, por lo que correspondería eliminarlo de la pensión, acreciendo su parte de la de los demás beneficiarios;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 38.231 de fecha 12 de marzo de 1934, al copartícipe Mario Mateo Goizueta Gelves, por haber llegado a la mayoría de edad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Control de cambio. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

120.089. — 4992. — Expte. 37.382-C-1937. — Dto N.° 689. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° de la Oficina de Control de Cambios, en reemplazo de don Francisco de Asís Miranda cuya renuncia se acepta, a don Luis Trinidad Antonio Miranda (clase 1913, D. M. 3, M. 370.888).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Contribución Territorial. — Sobre asignación en las tareas de revaluación general.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937.

120.099. — 4993. — Expte. 41.124-C-1937. — Dto. N.° 690. — En ejecución de lo dispuesto en el Decreto N.° 118.739 de fecha 2 de noviembre del corriente año y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los empleados de la Administración General de Contribución Territorial que se mencionan a continuación, tendrán a su cargo las funciones que se asignan por este decreto para las tareas de revaluación general de los terrenos y edificios ubicados en la Capital Federal y en los Territorios Nacionales, las que se retribuirán con las sumas mensuales que se expresan:

Encargados de sección, con $ 150 moneda nacional, mensuales a cada uno;

señores: Augusto Sauri, Anselmo Pizarro, Alfredo B. Arnold, José Rizzi, Juan Cafiero y Francisco Alonso.

Auxiliares, con $ 100 moneda nacional, mensuales a cada uno; señores: Domingo Biduegain, Evaristo A. Bonaudo, Héctor A. Gantesti, Carlos A. Irazu, Hermenegildo J. Matheu, Emilio C. Morana, Bonifacio Remondino, Augusto Rodríguez Amido, Manuel Villanueva, Elías R. Manzi, Enrique Laurelli, Pedro H. Seminario, Andrés Castelló, Alberto Noli, Felipe S. Ferreyra, Eusebio E. Conlazo Zavalía, Helvecio Antonietti, Orfelia Molina, Francisco S. Gaudio, Virgilio Gómez, Idalina Rossi, Armando T. Segura, Damián Vicente López, Carlos M. Candiotti, Andrés E. González, Amador J. Molteni, Julio Carmelo Deluca, Gregorio V. González, Carlos Alvarez, Alfredo Desulovich Becker, Daniel D. Cruz, Daniel H. García, Raúl Cavalieri, Leonardo D. Bioise y Juan A. Ferrari.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años y 10 días de servicios, y tiene 63 años, 1 mes y 3 días de edad, según fojas 11 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y dos pesos con ochenta centavos (pesos 192,80 m|n.) moneda nacional, a don Juan Aguilera, Preceptor de la Escuela anexa al Regimiento 11 de Infantería.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo presentar previo al pago su partida de nacimiento, y optar entre esta jubilación o el retiro que goza según fojas 6. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Con la salvedad de que a mi juicio no existe incompatibilidad de orden legal, en el goce conjunto de jubilación y retiro por no haberse computado servicios que originaron el servicio a éste, nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.043. — 4994. — Expte. 40.865-A-1937. — Dto. N.° 3.413. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y dos pesos con ochenta centavos ($ 192.80 m|n.), moneda nacional, a don Juan Aguilera, Preceptor de la Escuela Anexa al Regimiento 11 de Infantería; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 1, que el recurrente tiene 50 años, 3 meses y 10 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 18, la prestación de 25 años, 10 meses y 20 días de servicios de los cuales 23 años, 10 meses y 15 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 19 vuelta corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 168,75 m|n.), moneda nacional, a don Benito Manuel Barros, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al P. E. el establecido por la Ley 12.218, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Manuel Barros y Benito Manuel Barros es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 17 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.039. — 4995. — Expte. 40.890-B-1937. — Dto N.° 3.414. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 168,75 m|n.) moneda nacional, a don Benito Manuel Barros, Agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Probado por la información sumaria judicial de (fs. 11), que la recurrente tiene 56 años y 27 días de edad, justificado con el cómputo de fs. 24, la prestación de 32 años, 8 meses y 3 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 25 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ochenta y dos pesos con catorce centavos (pesos 382.14 m|n.) moneda nacional, a doña Celina Garino de Bermúdez Sandoval, directora de la Escuela número 12 del C. E. 1.°, afiliada número 226.735, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.029. — 4996. — Expte. número 40.862-B-937. — Dto. N.° 3415. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta y dos pesos con catorce centavos ($ 382.14 m|n.) moneda nacional, a doña Celina Garino de Bermúdez Sandoval, directora de la Escuela N.° 12 del Consejo Escolar 1.° (N.° 226.735 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años y 11 meses de servicios según (fs. 19), y tiene 59 años y 2 meses de edad, según (fs. 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 20, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Luis Bonzini, Ayudante Principal de la Penitenciaría Nacional, afiliado N.° 271.752, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 16 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.018. — 4997. — Expte. número 40.693-B-937. — Dto. N.° 3416. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Luis Bonzini, Ayudante Principal de la Penitenciaría Nacional (N.° 271.752 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando verdadero nombre jubilatorio.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Visto el pedido formulado a fs. 40 solicitando la corrección del error de nombre a que el mismo se refiere, teniendo en cuenta que en el expediente existen suficientes elementos de juicio para establecer la identidad del recurrente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Dejar constancia de que el titular de la jubilación acordada por re-

solución de fs. 17, aprobada por S. Decreto de fs. 19, es José Sánchez de Bustamante.

2.° — Elevar el expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de remisión. — Repóngase el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — R. Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Satisfecha la exigencia del Ministerio de V. E. corresponde aprobar la presente resolución.

Noviembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.041. — 4998. — Expte. número 32.906-C-937. — Dto. N.° 3417. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril ppdo., declarando que el titular de la jubilación ordinaria acordada por resolución de agosto 28 de 1925 y aprobada por Decreto de septiembre 9 del mismo año, es José Sánchez de Bustamante; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Expte. N.° 64-D-937. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Alfonso D'Alessandro; justificado su matrimonio con doña Rosa Ibáñez (fs. 2); acreditado el nacimiento de la hija Angela Rosa, con el certificado de (fs. 5); que del cómputo de (fs. 12), resulta la prestación de 20 años, 1 mes y 14 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 13 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de (fs. 13 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa Ibáñez de D'Alessandro y Angela Rosa D'Alessandro; viuda e hija del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Alfonso D'Alessandro, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de mayo de 1937), con el haber mensual de treinta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 34.55 m|n.) moneda nacional;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses y notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está suscripta la solicitud de (fs. 10). — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.038. — 4999. — Expte. número 49.860-D-937. — Dto. N.° 3418. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de treinta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 34.55 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Ibáñez de D'Alessandro y Angela Rosa D'Alessandro, viuda e hija del ex peón de la Aduana de la Capital, don Alfonso D'Alessandro; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada justifique por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Expte. 30-D-937. — Probado con la partida de (fs. 1); que el recurrente tiene 53 años, 3 meses y 20 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 30, la prestación de 25 años, 5 meses y 11 días de servicios de los cuales 24 años, 11 meses y 26 días corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de (fs. 31 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la Ley 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos ($ 168.53 m|n.) moneda nacional a don Juan María Díaz López; agente de la Policía de la Capital;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, el del artículo 51 de la Ley 11.110 en la forma en él establecida y formularle al P. E. el de la Ley 12.218.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de (fs. 31), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 165.49 y la Caja de Empresas Particulares con pesos 3.04. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.027. — 5000. — Expte. número 40.867-D-937. — Dto. N.° 3419. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos ($ 168.53 m|n.) moneda nacional, a don Juan María Díaz López, agente de la Policía de la Capital y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene 55 años, 8 meses y 8 días de edad, justificado con el cómputo de fs. 9, la prestación de 30 anos y 15 días de servicios, que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, y atento el dictamen legal de fs. 10, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y ocho pesos con ochenta centavos ($ 298.80 m|n.), moneda nacional, a don Alberto Nicolás Elizabe, jefe de laboratorio de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata, afiliado número 20.114, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Previo al pago deberá optar entre esta jubilación o la que disfruta, según fs. 7. Previo al pago deberá acreditar en legal forma que Alberto Nicolás Elizabe y Elicabe, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Haciendo la salvedad de que en mi concepto no existe incompatibilidad en el goce conjunto de ambas jubilaciones por no existir disposición legal al respecto, nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.013. — 5001. — Expte. número 40.774-E-937. — Dto. N.° 3420. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y ocho pesos con ochenta centavos ($ 298.80 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Nicolás Elizabe, jefe de laboratorio de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata (N.° 20.114 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Probado con la partida de fs. 15, que el recurrente tiene 55 años, 10 meses y 4 días de edad, justificado con el cómputo de fs. 48 la prestación de 31 años, 3 meses y 5 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 49, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y tres pesos con setenta y un centavos ($ 173.71 m|n.) moneda nacional, a don Bartolomé Figoli, oficial electricista de los Talleres de Marina de Dársena Norte.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Afiliado N.° 237.417 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.020. — 5002. — Expte. número 40.729-F-937. — Dto. N.° 3421. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año acordando jubilación

ordinaria de ciento setenta y tres pesos con setenta y un centavos ($ 173.71 m|n.) moneda nacional, a don Bartolomé Figoli, oficial electricista de los Talleres de Marina de Dársena Norte; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Expte. 70-F-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 61 años y 27 días de edad (fojas 1) y ha prestado 26 años, 11 meses y 26 días de servicios (fojas 8); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° le la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 9; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n.) moneda nacional, a don Juan Orestes Franceschi, empleado de los Tribunales de la Capital (Afiliado N.° 179.710, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo, con anterioridad al pago, acreditar legalmente que Oreste J. y Juan Orestes Franceschi, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires Noviembre 26 de 1937.

120.025. — 5003. — Expte. 40.896-F-1937. — Dto. N.° 3422. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n) moneda nacional, a don Juan Orestes Franceschi, empleado de los Tribunales de la Capital (N.° 179.710, del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Expte. 38-F-1937. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Carlos Franco; justificado su matrimonio con doña María Esther de Andreis (fojas 2); acreditado el nacimiento de los hijos Carlos José y Ana Julia, con los certificados de fojas 3 y 4; que del cómputo de fojas 19, resulta la prestación de 26 años, 3 meses y 20 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 20 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 20 vuelta corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Esther de Andreis de Franco, Carlos José y Ana Julia Franco, viuda e hijos del ex agente de investigaciones de 1ra., de la Policía de la Capital, don Carlos Franco, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de junio de 1937), con el haber mensual de ciento ocho pesos con noventa y tres centavos ($ 108.93 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formularle al P. E. el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.044. — 5004. — Expte. 40.861-F-1937. — Dto. N.° 3423. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de ciento ocho pesos con noventa y tres centavos ($ 108.93 m|n.) moneda nacional, a doña María Esther de Andreis de Franco, Carlos José y Ana Julia Franco, viuda e hijos del ex agente de investigaciones de 1ra. de la Policía de la Capital, don Carlos Franco; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Felipe García Muñoz; justificado su matrimonio con doña Dionisia García (fojas 33); acreditado el nacimiento de los hijos Leonidas Matilde, Justina y Benita Isabel García (fojas 4, 6 y 8); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 32 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 30, resulta la prestación de 21 años y 8 meses de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 31 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Dionisia García de García, Leonidas Matilde, Justina y Benita Isabel García, viuda e hijas legítimas del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Felipe García Muñoz, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de junio de 1936), con el haber mensual de treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 32.50 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.030. — 5005. — Expte. 40.746-G-1937. — Dto. N.° 3424. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando pensión de treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 32.50 m|n.) moneda nacional, a doña Dionisia García de García, Leonidas Matilde, Justina y Benita Isabel García, viuda e hijas legítimas del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Felipe García Muñoz; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada, manifieste por qué se excluye a Felipe, que figura a fojas 1, como hijo del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Expte. 115-G-1936. — Justificado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 24 años, 6 meses y 25 días de servicios (fojas 18), y tiene 66 años y 22 días de edad (fojas 5); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 19; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Miguel García; ordenanza de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Chivilcoy.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo, previo al pago, acreditar en legal forma que Miguel García de Palomares y Miguel García, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.047. — 5006. — Expte. 40.891-G-1937. — Dto. N.° 3425. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Miguel García; ordenanza de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Chivilcoy; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Expte. 98-G-1937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 23 años, 7 meses y 17 días de servicios (fojas 45), y tiene 68 años, 2 meses y 27 días de edad; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 46; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria a don Nicasio González, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación (afiliado N.° 80.974, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional), con el haber mensual de ciento cincuenta y un pesos con setenta y cinco centavos ($ 151.75 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 16 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.023. — 5007. — Expte. 40.697-G-1937. — Dto. N.° 3426. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y un pesos con setenta y cinco centavos ($ 151.75 m|n.) moneda nacional, a don Nicasio González, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación (N.° 80.974, del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 59-L-1937. — Probado con la partida de fojas 27, el fallecimiento del jubilado don Manuel León; justificado su matrimonio con doña Anselma Zavala (fojas 28); acreditado el nacimiento de la hija Juana Ana María, con el certificado de fs. 29; que las diferencias de nombres con que aparece la viuda recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad de la misma; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 34 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y, atento el dictamen legal de fojas 34 vuelta, procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Anselma Zavala de León y Juana Ana María León; viuda e hija del jubilado don Manuel León, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de agosto de 1937), con el haber mensual de ciento seis pesos ($ 106 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 9 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.040. — 5008. — Expte. 40.668-L-1937. — Dto. N.° 3427. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando pensión de ciento seis pesos ($ 106 m|n.) moneda nacional, a doña Anselma Zavala de León y Juana Ana María León, viuda e hija del jubilado don Manuel León; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la viuda del causante, justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 9 meses y 21 días de servicios, y tiene 73 años, 1 mes y 7 días de edad, según fojas 12 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 13, atento lo dispuesto en el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y seis pesos con setenta y cuatro centavos ($ 156.74 m|n.) moneda nacional, a don Federico Leonard, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 39 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago la edad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.028. — 5 009. — Expte. 40.900-L-1937. — Dto. N.° 3.428. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y seis pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 156.74 m|nacional), moneda nacional, a don Federico Leonard, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años y 21 días de servicios, y tiene 63 años y 15 días de edad, según fojas 31 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 24, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 25, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con siete centavos (pesos 167.07 m|n.) moneda nacional, a don Joaquín López, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 16 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.019. — 5010. — Expte. 40.740-L-1937. — Dto. N.° 3.429. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con siete centavos ($ 167.07 m|n.) moneda nacional, a don Joaquín López, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 26-L-1936. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Gaspar Faustino Liotta; justificado su primer matrimonio con doña Carmen Clara Rama (fojas 21), así como su fallecimiento; justificado su segundo matrimonio con doña Angela Ojeda (fojas 5); acreditado el nacimiento de los hijos Dora Ercilia, Ernesto Andrés, Angel Calixto, Eduviges Florentina y Juana María, con los certificados de fojas 4, 30, 31 y 26); que del cómputo de fojas 50, resulta la prestación de 18 años, 1 mes y 20 días de servicios, de los cuales 18 años corresponden a funciones privilegiadas; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 56 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 51 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angela Ojeda de Liotta, Dora Ercilia, Ernesto Andrés, Angel Calixto, Eduviges Florentina y Juana María Liotta, viuda e hijos del ex ayudante de 2da. de la Prefectura General Marítima (M. de Marina), don Gaspar Faustino Liotta, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de agosto de 1924), con el haber mensual de sesenta y un pesos con diez y siete centavos ($ 61.17 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo con anterioridad al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está subscripta la solicitud de fojas 13; agregar el testimonio legalizado de la declaratoria de herederos que corre a fojas 48; y requerir del Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, se sirva informar si la recurrente goza de alguna otra pensión o jubilación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 9 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.011. — 5.011. — Expte. 40.171-L-1937. — Dto. N.° 3.430. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Na-

cional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre ppdo., acordando pensión de sesenta y un pesos con diez y siete centavos ($ 61.17 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Ojeda de Liotta, Dora Ercilia, Ernesto Andrés, Angel Calixto, Eduvigés Florentina y Juana María Liotta, viuda e hijos del ex ayudante de 2da. de la Prefectura General Marítima (Ministerio de Marina), don Gaspar Faustino Liotta; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del informe solicitado en la última parte del 2do. apartado, por haber sido requerido con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Expte. 148-M-1935. — Probado con los informes médicos de fojas 22, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 34, la prestación de 24 años, 2 meses y 23 días de servicios, de los cuales 22 años, 8 meses y 15 días corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fojas 35 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con veinte y ocho centavos ($ 145.28 m|n.), moneda nacional, a don Severio Segundo Maddalena, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 7823 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, el previo de los primeros haberes y formular al Poder Ejecutivo el de la Ley 12.218; debiendo con anterioridad al pago presentar la partida de nacimiento y acreditar en legal forma que, Segundo Saverio y Severio Segundo Maddalena, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.021. — 5012. — Expte. 40.756-M-1937. — Dto. N.° 3.431. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y cinco pesos con veinte y ocho centavos ($ 145.28 m|nacional) moneda nacional, a don Severio Segundo Maddalena, Agente de la Policía de la Capital. (N.° 7.823 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo ampliarse el pedido de aclaración de nombres a que se refiere el 3er. apartado de la misma, en cuanto al apellido Magdalena, por cuanto así también figura en autos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 4 meses y 14 días de servicios, y tiene 59 años, 3 meses y 13 días de edad, según fojas 39 y 23, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 40 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y nueve pesos con diez y ocho centavos ($ 239.18 m|n.) moneda nacional, a don Félix Mazzone, empleado del Ministerio de Guerra.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 48 de la 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 40, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 154.59 m|nal. y la Caja Ferroviaria con $ 84.59 m|nal.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 16 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.022. — 5013. — Expte. 40.741-M-1937. — Dto. N.° 3.432. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con diez y ocho centavos ($ 239.18 m|n.) moneda nacional, a don Félix Mazzone, empleado del Ministerio de Guerra; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 20, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 32, la prestación de 20 años, 2 meses y 5 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 33 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 60 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y siete pesos con siete centavos ($ 87.07 m|nacional) moneda nacional, a don Agustín Marcerou, ex operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra. (Ministerio de Guerra). Afiliado número 33.887).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar legalmente previo al pago que los nombres mencionados a fojas 33, corresponden al recurrente y presentar su partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.045. — 5014. — Expte. 40.848-M-1937. — Dto. N.° 3.433. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y siete pesos con siete centavos ($ 87.07 m|n.) moneda nacional, a don Agustín Marcerou, ex operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra. (Ministerio de Guerra). (N.° 33.887 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Probado con la partida de fojas 10, el fallecimiento de don Pedro Naveillán, justificado su matrimonio con doña María Luisa Kuhn (fojas 12), acreditado el nacimiento de la hija legítima Susana Naveillán (fojas 11); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 19 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 17, resulta la prestación de 21 años, 8 meses y 9 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 18 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Luisa Kuhn de Naveillan y Susana Naveillán, viuda e hija legítima del ex Canciller del Consulado Argentino en Marsella, don Pedro Naveillan, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de septiembre de 1935), con el haber mensual de ciento veinticinco pesos con diez centavos ($ 125,10 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

3.° — Tener presente que esta pensión debe pagarse por el término de un año, debiendo la recurrente constituir domicilio en el país (artículo 103 del D. Reglamentario de la Ley 11.923).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.037. — 5015. — Expte. 40.859-N-1937. — Dto. N.° 3.434. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de ciento veinticinco pesos con diez centavos ($ 125.10 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Kuhn de Naveillan y Susana Naveillan, viuda e hija legítima del ex Canciller del Consulado Argentino, en Marsella, don Pedro Naveillan; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional